

ACTA DE LA SESION N.º 33, ORDINARIA, DE 9 DE AGOSTO DE 1948

En Punta Arenas, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, con la siguiente asistencia: Regidores: don Jorge Cvitanic Simunovic, don Carlos Turina Blazina, don Gregorio Brevis Martínez, don Natalio Brzovic Radonic, doña Felicia Barría de Seguel, don Roberto Muñoz Alveal y don Crescencio Soto Vargas; jefes de servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete y Jefe del Depto. de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto.

Se abre la sesión a las 19.15 horas.

APROBACION DE ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

ACUERDO DE COMITE

En seguida se da cuenta del siguiente acuerdo de comité, adoptado poco antes de la sesión:

PAGO DE HONORARIOS AL INGENIERO DON VICENTE PADILLA

En relación con los Ant. N.º 627-31, se acuerda por unanimidad pagar al ingeniero civil, don Vicente Padilla, a cuenta de sus honorarios por la confección del proyecto definitivo de canalización y rectificación del Río de las Minas y previa entrega de los proyectos de puentes que consulta el contrato respectivo, con excepción del tipo de puente de veinte metros, la suma de veinte mil pesos. Para los efectos del pago queda establecido que este acuerdo se adopta por la unanimidad de los ocho SS. RR. asistentes, constituyendo una modificación de la cláusula cuarta del contrato suscrito con el señor Padilla.

Por unanimidad queda ratificado este acuerdo.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO: — OFICIO DE LA ALCALDIA

1) Oficio de la Alcaldía, N.º 824, manifestando: "Con el objeto de atender diversos compromisos pendientes y las obligaciones que se producirán en el resto del año, propongo a US., en uso de las facultades que me confiere la ley, modificar el Presupuesto Ordinario en vigor, aumentando los ingresos en la suma de \$ 550.000.00.

"Facilitando el estudio de esta modificación, que es la cuarta que se introducirá al Presupuesto vigente, damos a continuación un detalle de las partidas que ella consulta.

Aumento de ingresos: \$ 550.000.00.

"Este grupo consulta el superávit producido en algunas partidas y los probables ingresos que deberán operarse en el resto del año sobre la base del rendimiento del Presupuesto al 31 de julio último. No nos ha parecido conveniente exceder estas cifras, pues un hecho imprevisto, que señalaremos más adelante, no sólo ha hecho difícil financiar esta modificación, sino que ha colocado al Presupuesto en situación de no poder atender mayores gastos imprevistos o que no estén expresamente financiados y, posiblemente, las expectativas de impulsar con ritmo más acelerado los trabajos comunales.

"Esto significa, entonces, que en el aspecto económico debemos obrar con parquedad, sujetando las inversiones únicamente a las disponibilidades actuales y sin olvidar un prudente margen para gastos imprevistos o de suma urgencia.

"Veamos ahora las principales partidas consideradas en la modificación:

"**Patentes profesionales:** El Presupuesto, con las últimas modificaciones acordadas, consulta un total de \$ 2.800.000.— por este capítulo, y los ingresos al 31 de julio alcanzaron a \$ 2.934.884.19, de manera entonces que tenemos un superávit de \$ 134.884.19. Registrando los roles de patentes sumas superiores, de las cuales gran parte figura en el registro de morosos, se ha consultado la suma de \$ 220.000.— por ingresar en el resto del año.

"**Inspección de fábricas, negocios, etc.:** Como consecuencia de lo anterior, hay también un superávit de \$ 82.031.— con lo cual la suma del Presupuesto llega a \$ 492.031.00. Esto da lugar a que pueda redondearse la suma de \$ 100.000.00.

"**Agua potable y de riego, morosos:** El Presupuesto consultó la suma de \$ 30.000.00, habiendo ingresado al 31 de julio \$ 33.934.71, de manera que hemos llevado el superávit a \$ 6.000.00.

"Todas las demás partidas contempladas en el grupo de "aumento de ingresos", consultan cifras sobre la base de pronósticos de entradas, calculadas con el probable rendimiento del Presupuesto en relación con los ingresos efectivos al 31 de julio. Esta es la única manera de financiar la mo-

dificación, diferenciándose de las anteriores propuestas por la Alcaldía, que consultaban ingresos efectivos.

"Disminución de egresos: El Presupuesto para 1948 consultó la suma \$ 30.000.— para el pago de cuentas pendientes de alumbrado. Felizmente esta previsión produjo una disponibilidad, ya que al 31 de diciembre no quedaron deudas por concepto de alumbrado. Debe traspasarse entonces como recurso ordinario para financiar otros gastos.

Aumento de egresos: \$ 550.000.00.

"Materiales y artículos de consumo: En comunicaciones anteriores hice presente a US. que esta partida no podía financiarse con sumas exactas, por cuanto las variaciones de precios harían insuficiente cualquier cantidad. La suma de \$ 70.000.— que hasta ahora consulta el Presupuesto ha sido invertida en su totalidad, haciéndose necesario suplementarla. Para ello hemos consultado \$ 10.000.00.

"Libre disposición: Esta partida figura en el Presupuesto, incluyendo las modificaciones anteriores, con la suma de \$ 739.108.00, quedando a la fecha un saldo de \$ 120.000.00, que debemos conservar para atender los gastos que específicamente señala la Ley de Municipalidades. Hay que señalar también que con cargo a esta partida se están pagando los jornales de los obreros que la Municipalidad tienen declarados en "jubilación" y que mensualmente representan una suma no inferior a \$ 20.000.00.

"La forma como la ley dispone la inversión de estos fondos, hace que debamos suplementarla para atender los compromisos vigentes y los que se producirán en el correr del año, para lo cual se ha considerado la suma de \$ 26.000.00.

"Imprevistos: El ítem, con la presente modificación, llega a \$ 425.268.00, quedando únicamente un saldo disponible de \$ 1.500.00. El suplemento de \$ 13.000.00 corresponde al 2 1/2 o/o de los mayores ingresos.

"Reparaciones menores: Recomendamos suplementar la partida con la suma de \$ 10.000.00 para cubrir el sobregiro de \$ 4.600.00 producido al 31 de julio último, como consecuencia de los diversos gastos hechos, especialmente en la reparación de vehículos.

"Materiales y artículos de consumo: Esta partida tiene también un sobregiro de \$ 95.000.00 producido por la compra de materiales autorizada por US., especialmente cañerías para el servicio de agua potable. Con el suplemento de \$ 100.000.00, la partida total del Presupuesto llega a \$ 476.218.00, quedando un saldo por invertir únicamente de \$ 5.000.00, cantidad insuficiente para las necesidades de un mes.

"Aparte de esto debemos hacer mención que por acuerdo tomado el 17 de mayo último, se autorizó la compra, por intermedio de la Soc. Comercial del Sur, en Gran Bretaña, de cañerías para el mejoramiento de la red general, con un costo aproximado de \$ 1.200.000.00, debiendo pagarse \$ 500.000.00 en el curso de este año y el saldo, esto es, \$ 700.000.00, más los gastos consiguientes, con fondos que expresamente se consultarían en el Presupuesto para 1949.

"Al proponer esta compra, la Alcaldía, en nota N.º 482, de 15 de mayo, expresó a US. que el gasto se haría como sigue: "Una parte con las entradas que produzcan las nuevas tarifas del servicio de agua potable, y el saldo con las sumas que al efecto debían consultarse en el nuevo Presupuesto".

"Manifestaba a US., al comienzo de este informe, que un hecho imprevisto, no solamente dificultaba financiar esta modificación, sino que colocaba al Presupuesto en situación tal, que no podría atender mayores gastos imprevistos y posiblemente malograr las expectativas de dar mayor ritmo a los trabajos comunales. En efecto, como recordará US., por acuerdo tomado a fines del año último, la Corporación acordó modificar las tarifas para el suministro del agua potable destinando los mayores ingresos para financiar: 1.º, el contrato suscrito con el Fisco sobre mejoramiento de las instalaciones a cargo del Departamento de Hidráulica, cuya amortización debe cumplirse a partir del presente año con el producto de la regulación de las tarifas de consumo, y 2.º, el reemplazo de las cañerías de la red de acuerdo con la nueva distribución que al efecto tiene planeada la Dirección General de Obras Públicas y cuyos trabajos, en beneficio de la economía que significaría hacerlo por cuenta municipal, habíamos recomendado a la Municipalidad.

"En el mismo acuerdo quedó establecido que las nuevas tarifas entrarían en vigor a partir del 1.º de enero de 1948 y así se hizo presente al Gobierno en nota cursada el 6 de noviembre de 1947. En la seguridad de que el pedido sería aprobado por el Gobierno, y porque así contábamos también con la conformidad del señor Ministro del Interior, expresada con motivo de nuestra visita a dicho Secretario de Estado, propusimos a la Corporación la compra de las cañerías a que hemos hecho referencia más arriba.

"Desgraciadamente y como consecuencia de la forma como en la capital se consideran estos pedidos de las provincias y de Magallanes especialmente, con fecha 19 de julio último se ha cursado el Decreto N.º 7172,

que autoriza la modificación de las tarifas en las tasas recomendadas por la Municipalidad, pero no en cuanto a la vigencia que habíamos propuesto, pue se señala el 1.º de junio para hacerlas efectivas y no el 1.º de enero como había sido solicitado.

"Esta situación, en el aspecto económico, tiene mucha gravedad para la Municipalidad, que no sólo perjudicará el normal desenvolvimiento del Presupuesto, sino que impedirá también continuar los trabajos de instalación o reemplazo de las cañerías de agua potable en los sectores populares, amenazando al mismo tiempo el seguro financiamiento de la compra de materiales por valor de un millón doscientos mil pesos hecha al extranjero y para lo cual el Consejo Nacional de Comercio Exterior había dado su conformidad por tratarse de obras que beneficien a la comunidad.

"Como el espíritu de la Municipalidad, al regular las tarifas de consumo, no fué otro que financiar y mejorar efectivamente este importante servicio entregado a la comunidad, hemos oficiado al Ministerio del ramo solicitándole rectificar el referido Decreto N.º 7172, en el sentido de que las nuevas tarifas entren en vigor el 1.º de enero de 1948 y no el 1.º de junio como, a nuestro juicio, erróneamente, ha sido dispuesto.

"A título de información queremos señalar a US. que las compras de cañerías para mejorar estos servicios en los sectores alejados de la ciudad totalizan a la fecha, únicamente en los dos últimos meses, más de \$ 120.000.00, y que la obra de mano para estos trabajos asciende a más de \$ 300.000.00.

"Esta es una prueba evidente de que todos los recursos que estamos percibiendo por la explotación del servicio municipal de agua potable lo estamos devolviendo en obras efectivas a la colectividad, porque este mismo servicio—aun con las nuevas tarifas—no se financia, debiendo el Presupuesto Municipal destinar de sus recursos ordinarios un buen porcentaje de sus entradas para costear estas obras. La Corporación con superior criterio podrá apreciar la situación que señalo.

"Ampliación de la red de desagües: Con los últimos suplementos acordados por US., este rubro, que ha merecido preocupación constante de la Municipalidad, ha totalizado \$ 716.758.00 que a la fecha están totalmente invertidos, incluso un sobregiro de aproximadamente \$ 50.000.00, lo que ha permitido que la ciudad de Punta Arenas tenga más o menos el 90 o/o de la red totalmente terminada. Estas obras deben continuarse para lograr el total saneamiento urbano y es por eso que proponemos una suplementación de \$ 96.500.00, para financiar el plan de obras ya aprobado por US.

"Disposiciones en vigor hacen obligatorio el servicio de alcantarillado y aun cuando en muchos sectores la red matriz ha sido entregada a la explotación, quedan numerosos predios que no han hecho las instalaciones domiciliarias. Mantenemos aún el servicio de "abrómicos", que causa a la Municipalidad una pérdida neta de más de \$ 90.000.00 anuales, y como es la situación no puede mantenerse, no sólo porque perjudica en lo económico la realización de otras obras materiales, sino también el efectivo saneamiento de la ciudad, en uso de nuestras facultades administrativas, hemos dispuesto que este servicio, que contrasta con el avance edilicio, sea suprimido definitivamente a partir del 31 de diciembre próximo. Los aspectos de orden social que se refieren a los propietarios de modestos recursos que no puedan financiar íntegramente las propias instalaciones domiciliarias, deben ser abordadas, a nuestro juicio, por la Municipalidad. Y dentro de este orden de consideraciones en su oportunidad propondré a US. las medidas que sean pertinentes.

"Desmontes y enripiados en varios sectores: Continuando con el plan de mejoramiento de la vialidad en los sectores populares, proponemos a US. suplementar la partida respectiva con la suma de \$ 80.000.00. Esto sirve para financiar el acuerdo tomado en una de las últimas sesiones que consulta la ejecución de estos trabajos, ya en ejecución en las calles Latorre, España, Patagona y otros sectores. Con estas obras la Municipalidad continúa supliendo el abandono culpable de la Dirección General de Pavimentación, puesto que estamos invirtiendo recursos propios municipales en mejorar vías de tránsito que por ley deben ser atendidas por la Dirección General de ese servicio.

"Construcción de casas para obreros y empleados municipales: Las disponibilidades que en cumplimiento de la ley ha acumulado la Municipalidad hasta la fecha, llegan a \$ 709.471.00, a lo que debemos agregar ahora el suplemento de \$ 26.000.00 que consulta la modificación. En la actualidad se están ejecutando los trabajos previos de urbanización y el 3 de septiembre próximo se abrirán las propuestas para ir a la construcción de cinco grupos de dos casas cada uno para viviendas del personal municipal. El suplemento de \$ 26.000.00 corresponde al 5 o/o mínimo que fija la Ley de Municipalidades.

"Mejoramiento, extensión y mantenimiento del alumbrado público: Se recomienda suplementar esta partida con la suma de \$ 24.000.00 que corresponde al 80 o/o sobre los \$ 30.000.00 que hemos mencionado como "disminución de egresos".

"En relación con estos servicios debemos informar a US. que ya se

ha celebrado contrato para el suministro de postes de madera destinados a la extensión de la red para Río Seco y Pampa Alegre, la Estación de los Filtros y la Hijuela Municipal. La Dirección de Obras, en unión del señor Delegado de los Servicios Eléctricos y personal técnico de la Compañía, continúa estudiando lo relativo a los cables, transformadores, etc., que se necesitan para estas instalaciones. Con este suplemento la disponibilidad existente en el Presupuesto totaliza la suma de \$ 735.411,00, que como es de conocimiento de US. están depositados en cuenta especial en la Caja Nacional de Ahorros y con destino, de acuerdo con la ley, exclusivo para estos fines.

"Desayuno escolar: El suplemento de \$ 26.000,00 que consulta la modificación corresponde al aporte legal del 5 o/o y hace que los fondos destinados a este objeto totalicen \$ 713.108,00.

"Empréstito municipal: Para servir el empréstito que, conforme al acuerdo tomado en sesión de 13 de octubre de 1947, se suscribió con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, hemos consultado la suma de \$ 136.500,00. De este empréstito de \$ 1.000.000,00 se han pagado hasta la fecha 100 mil pesos. Estamos así sirviendo con toda regularidad el compromiso contraído con esa institución bancaria.

"Hemos tratado, como en otras oportunidades, presentar a la Corporación un estado efectivo del desenvolvimiento del presupuesto municipal a fin de que la Corporación, con amplio conocimiento de causa, adopte los acuerdos que estime pertinentes en relación con la economía municipal. Continuando con el principio de mantener en buen pie el prestigio económico del Municipio, somos totalmente realistas en presentar a US. el panorama completo del movimiento presupuestario del año, porque estamos seguros que de esta manera la Corporación, con superior criterio, podrá apreciar cuáles son las disponibilidades existentes, en relación con el financiamiento de obras en caminos y de proyectos que US. tiene en estudio. (Firmados): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — L. A. Soto Reyes, Secretario".

Se da cuenta que por Secretaría se hizo llegar a los SS. RR. copia del cuadro que contiene el detalle de la modificación.

El señor Turina hace notar que el oficio leído, a parte de ser extenso, aborda materias un poco ajenas a la modificación misma, por lo cual es de parecer que un debate al respecto quede para otra sesión.

El señor Salles expresa que se trata de una información de carácter general que se proporciona a la Corporación sin el ánimo de que se abra debate y con el solo propósito de que se conozca la forma cómo debió financiarse la modificación propuesta, que en su mayor parte está basada en pronósticos de entradas.

El Sr. Soto dice que la fundamentación, que abarca diversos aspectos, incluso la realización de obras, puede considerarse más adelante, sin perjuicio de que se apruebe en esta oportunidad la modificación propuesta, a la cual presta su conformidad.

El señor Turina pregunta si se envió nota al Gobierno pidiendo rectificar el decreto que autorizó la nueva tarifa de consumo de agua potable.

El señor Salles contesta afirmativamente y agrega que muchos vecinos se han acercado a la Alcaldía expresando que no desean devolución de lo pagado, siempre que se continúe el reemplazo de las cañerías en mal estado. Respecto del informe sobre la modificación del Presupuesto, deja constancia que las obras que señala en sus aspectos generales, ya han sido aprobadas por la Municipalidad.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 629-29, aprobar la cuarta modificación del Presupuesto Ordinario vigente, en la forma propuesta por la Alcaldía. El detalle de esta modificación es el siguiente:

**CUARTA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1948
AUMENTO DE INGRESOS:**

II-3 Arriendo o concesión de los mercados municipales	\$ 10.000.—
II-12 c Derechos de aseó y pesaje en el Matadero	" 20.000.—
III-15 Impuesto de carnes	" 10.000.—
III-18 Patentes de vehículos	" 10.000.—
III-19 Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes	" 220.000.—
III-21 b Espectáculos, diversiones y carreras	" 60.000.—
III-21 d Pescadería	" 5.000.—
IV-23 Concesiones para ocupar bienes nacionales de uso público de la Comuna	" 5.000.—
IV-24 a Inspección de fábricas, negocios y salas de espectáculos y comprob. marcas pesas y medidas	" 100.000.—
IV-24 b Otros derechos	" 40.000.—
IV-25 Estampillas municipales	" 20.000.—
V-32 b Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes, mrosos	" 4.000.—
V-32 d l Agua potable y de riego, morosos	" 6.000.—
V-35 a Reintegros por materiales para la instalación de agua	

y desagües " 10.000.—

DISMINUCION DE EGRESOS:

F-IX-50-4 Cuentas pendientes alumbrado " 30.000.—
 Total para financiar mayores egresos \$ 550.000.—

AUMENTO DE EGRESOS:

A-III-15 Gastos menores \$ 2.000.—
 A-IV-30 Materiales y artículos de consumo " 10.000.—
 A-X-53 Libre disposición " 26.000.—
 A-XI-54 Imprevistos " 13.000.—
 C-III-24 Reparaciones menores " 10.000.—
 C-IV-30 Materiales y artículos de consumo " 100.000.—
 C-VI-39 b Ampliación de la red de desagües en diversos sectores de la ciudad " 96.500.—
 C-VI-39 d Desmontes y enripiados en diversas calles de la ciudad " 80.000.—
 C-VI-39 e Construcción de casas para obreros y empleados municipales, Ley 8121 " 26.000.—
 C-VI-39 f Mejoramiento, extensión y mantenimiento del alumbrado público (80 o/o sobre \$ 30.000.—) " 24.000.—
 D-III-10 Desayuno escolar " 26.000.—
 F-VII-43 Servicio empréstitos garantidos por las Municipalidades:
 a) Servicio del empréstito de un millón de pesos contratado con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, de conformidad al acuerdo de sesión N.º 11, ordinaria, de 13 de octubre de 1947 " 136.500.—

Total de mayores egresos \$ 550.000.—

**DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS DE DON PEDRO P. LEMAITRE.
 INFORMES DEL CONSEJO DE DEFENSA FISCAL Y DEL SEÑOR
 ABOGADO MUNICIPAL**

2) Se da cuenta que el señor Ministro de Justicia, con Providencia N.º 2203, de 21 de junio, ha enviado, para conocimiento e informe, el dictamen del Consejo de Defensa Fiscal, emitido a raíz del pedido que la Municipalidad, en nota de febrero último, hizo a S. E. el Presidente de la República, respecto de la Fundación Pedro Pablo Lemaitre.

El dictamen del Consejo, que se lee, expresa lo siguiente:

"SEÑOR MINISTRO: A requerimiento de la Presidencia de la República ha enviado US. a este Consejo para su informe los antecedentes relacionados con la Fundación Pedro P. Lemaitre, de Punta Arenas.

"Del testamento otorgado en Punta Arenas el 22 de agosto de 1941, y que ha sido aprobado por los interesados, aparece que el testador don Pedro Pablo Lemaitre Delarbre, entre otras disposiciones de último voluntad, ordenó que se estableciera una Fundación de beneficencia que debía llevar su nombre y cuya finalidad principal consistirá en construir y mantener un orfanato para la infancia desvalida. Para este efecto legó a la futura Fundación, cuya constitución encomendó a su heredero y albacea señor Juan Dick, los siguientes bienes: a) las hijuelas ubicadas frente al Frigorífico de Tres Puentes; b) \$ 1.500.000.00 en moneda corriente; c) \$ 250.000.00 en moneda nacional argentina; y d) \$ 50.000.00 anuales que deberán pagar los legatarios de la Estancia Palermo.

"Según se desprende del oficio que la I. Municipalidad de Punta Arenas y del acta de 18 de octubre de 1947, documentos ambos acompañados a los antecedentes, el testamento del señor Lemaitre parece haberse cumplido en sus restantes disposiciones, pero nada se ha hecho hasta ahora tratándose de la Fundación a que se refiere la cláusula octava de dicho testamento. El albacea y heredero señor Juan Dick afirma que las hijuelas y los dineros legados por el señor Lemaitre están en custodia mientras se organice tal Fundación, y que esperaba el regreso de uno de los Directores de la institución designados por el testador para llevar a término esa obra. Mas es lo cierto que hasta la fecha no se ha constituido la Fundación.

"Aun cuando el Consejo estima que la disposición del artículo 1291 del Código Civil permite de una manera clara apremiar al albacea señor Dick para que dé cumplimiento a la voluntad del testador en lo referente al Orfanato, piensa que un camino más expedito para obtener tal resultado se consigue otorgando la personalidad jurídica a la mencionada Fundación.

"En efecto, los antecedentes relacionados con dicha Fundación obran en poder de S. E. el Presidente de la República y aparece de ellos que aparte del objeto y nombre de la Fundación, el testador señor Lemaitre se limitó a indicar la Comisión Directiva que debía administrarla y que está compuesta por los señores Alfonso Roux, José Robert, Peter W. Mac Lean, Sidney Hamann y Alexis Descourvieres. Agrega la cláusula octava que "si por ausencia, fallecimiento o imposibilidad de alguna de estas per-

sonas se redujese su número, los rest antes de común acuerdo o por mayoría de votos procederán a designar los reemplazantes”.

“El artículo 562 del Código Civil dispone, en su parte segunda, que si el fundador no hubiere manifestado su voluntad respecto a los estatutos por los cuales deberá regirse la entidad o sólo la hubiere manifestado incompletamente, será suplido este defecto por el Presidente de la República. En el presente caso hay una manifestación incompleta de la voluntad del testador, según se ha visto, y procede, por eso, que el Presidente de la República, respetando las cláusulas del testamento del señor Lemaitre, complete los estatutos de la Fundación y le conceda personalidad jurídica.

“Con ello no se agravia la voluntad del testador ni se vulneran las prerrogativas de la Comisión Directiva designada por el testador, sino que se facilita su tarea y se la pone en funciones.

“El Consejo ignora si las personas designadas por el testador han aceptado ya el cargo o si están dispuestas a aceptarlo o no.

“En todo caso sus nombres deberán figurar en la Comisión Directiva y cuando sean notificados resolverán lo que más les convenga. El mismo testador dispuso que si alguno de los designados no aceptaba, la propia Comisión le señalaría su reemplazante y esta cláusula debe figurar en los estatutos de la Fundación.

“Habría conveniencia en que los mismos estatutos contuvieran una cláusula en que se dijera que si la Comisión no funcionare dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de personalidad jurídica caducaría en sus funciones y sería reemplazada por las personas que designare el Presidente de la República.

“De esta manera juzga el Consejo que se podría llevar a la práctica la voluntad del señor Lemaitre, correspondiéndole a la Comisión Directiva de la Fundación exigir del albacea la entrega de los bienes legados”.

“Consejo de Defensa Fiscal”. (Hay nueve firmas ilegibles).

En los antecedentes informa también la Defensa Municipal, expresando:

“Contesto a US. la Providencia N.º 781, recaída en el oficio N.º 2203 de 21 de junio último del Ministerio del Interior y en la que se dispone pasar al señor Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas, para su conocimiento e informe, el dictamen N.º 350, de junio del presente año, del Consejo de Defensa Fiscal, que incide en los antecedentes relacionados con la Fundación Pedro Pablo Lemaitre que se elevaron a conocimiento de S. E. el Presidente de la República por oficio N.º 154 de esa Alcaldía, de 24 de febrero último.

“Esa Alcaldía en cumplimiento de un acuerdo municipal y por oficio N.º 154 solicitó de S. E. el Presidente de la República interpusiera su alta autoridad para obtener el pronto cumplimiento de la Fundación Pedro P. Lemaitre o para que se sirviera requerir del Ministerio Público que se iniciaran las acciones judiciales correspondientes.

“La Secretaría General de Gobierno dispuso pasar los antecedentes al Ministerio de Justicia, quien solicitó informe del Consejo de Defensa Fiscal. Dicho Consejo dictaminó por oficio N.º 350.

“Dos opiniones fundamentales contiene el citado informe.

“1.º) Que el Art. 1291 del Código Civil permite de una manera clara apremiar al albacea señor Dick para que dé cumplimiento a la voluntad del testador en lo referente al orfanato.

“2.º) Que el camino más expedito para obtener el cumplimiento de la Fundación Pedro P. Lemaitre se consigue otorgando la personalidad jurídica de la mencionada Fundación.

“Es decir, que el cumplimiento de la mencionada Fundación se consigue o por vía judicial, de conformidad al Art. 1291 del Código Civil, o por vía administrativa otorgándole el Presidente de la República la personalidad jurídica, camino este último que es recomendado por el Consejo de Defensa Fiscal.

“El Consejo funda esta segunda opinión en el Art. 562 del Código Civil, cuyo texto es el siguiente: “Las fundaciones de beneficencia que hayan de administrarse por una colección de individuos, se regirán por los estatutos que el fundador les hubiere dictado; y si el fundador no hubiere manifestado su voluntad a este respecto, o sólo la hubiere manifestado incompletamente, será suplido este defecto por el Presidente de la República”.

“A juicio del Consejo informante, existe en el caso presente una manifestación incompleta de la voluntad del testador, defecto que debe ser suplido por el Presidente de la República.

“Procedería entonces que esa I. Corporación Municipal solicitara del Presidente de la República que complete los estatutos de la referida Fundación y le conceda personalidad jurídica.

“Para este efecto estimo conveniente que juntamente con esta petición se eleve un proyecto de Estatutos para la aprobación del Presidente de la República, el que podría ser estudiado y redactado por una comisión que designe la Municipalidad o en la forma que US. estime más conveniente, con arreglo a las disposiciones testamentarias y observaciones que se formulan al respecto en el referido informe del Consejo de Defensa Fiscal.

“Es también de interés que la Comisión Directiva de la Fundación, designada por el testador, designe reemplazante al miembro fallecido de esa

Comisión, señor José Robert, pudiendo US. al efecto convocar a una reunión de la mencionada Comisión.

“Termina diciendo el informe en referencia que de esta manera, o sea otorgando la personalidad jurídica a la mencionada Fundación, correspondería a la Comisión Directiva de ésta exigir del albacea señor Dick la entrega de los bienes legados a la Fundación.

“En consecuencia, informo a US. que, de acuerdo al referido informe del Consejo de Defensa Fiscal, procedería: 1.º) Que esa I. Corporación Municipal acuerde solicitar del Presidente del Presidente de la República que se sirva completar los estatutos de la mencionada Fundación y concederle personalidad jurídica, facultando al señor Alcalde para que informe en este sentido; 2.º) Acompañar al informe del señor Alcalde un proyecto de Estatutos, para su aprobación por el Presidente de la República, el que podría ser confeccionado en la forma indicada más arriba; 3.º) Convocar a la Comisión Directiva para la designación de reemplazante del señor José Robert o de los miembros que estén ausentes. — Saluda atentamente a US. Firmado: Héctor Leyton Poblete, Abogado de la Defensa Municipal”.

El señor Turina estima que de acuerdo con los informes leídos, procede el nombramiento de una Comisión encargada de confeccionar los Estatutos por los cuales deberá regirse la Fundación Lemaitre, a fin de que, una vez aprobados por la Municipalidad, se hagan llegar al Gobierno. Si la Comisión nombrada por el testador redactara sus propias Estatutos y obtuviera su personería jurídica, significaría que la Municipalidad ha logrado los propósitos tenidos en vista para intervenir en este asunto de interés colectivo.

El señor Salles ofrece la palabra al señor Abogado.

El señor Leyton, Abogado Municipal, manifiesta que lo primordial es pedir a S. E. el Presidente de la República que conceda personalidad jurídica a la Fundación, que hasta ahora carece de vida legal, pues de otra manera la Comisión Directiva nombrada por el testador no puede actuar, ya que sus miembros ni siquiera han manifestado si aceptan o no los cargos. Complementando el petitorio, habría que hacer llegar al Gobierno un proyecto de Estatutos, a fin de que S. E. los estudie y apruebe con las modificaciones que estime pertinentes. Este trabajo, más bien de orden técnico, puede entregarse a una comisión de abogados, a fin de que posteriormente la Municipalidad se pronuncie sobre el proyecto mismo.

El señor Turina estima que la Comisión puede estar integrada por el señor Abogado Municipal, otro profesional y algún miembro de la Municipalidad.

El señor Soto cree conveniente el nombramiento de la Comisión, aunque no es partidario de llegar a un pronunciamiento definitivo ahora, especialmente porque recién se conocen los antecedentes. Tiene a la vista un recorte del diario “El Magallanes”, del sábado último, que da cuenta de una entrevista hecha al albacea de los bienes dejados por el señor Lemaitre, en la cual éste manifiesta que la Fundación ya está en movimiento y que incluso se han determinado algunas inversiones. Esta situación es distinta de la que, a la luz de antecedentes legales, está abordando la Municipalidad, pues mientras el albacea dice en la entrevista que la Fundación está actuando, la Corporación considera lo contrario. Dice también el entrevistado que los fondos acumulados no alcanzan para construir un orfanato, por lo cual ha pensado ayudar económicamente a una institución de caridad, lo que estimo no está bien, porque así no se respeta la voluntad del testador, ya que, como lo establece el propio Consejo de Defensa Fiscal en su dictamen, el señor Lemaitre dispuso que los recursos sirvieran para “construir y sostener” un orfanato destinado a la infancia desvalida.

El señor Salles considera que la Comisión legalmente no puede actuar, porque para ello es previo que obtenga su personalidad jurídica.

El señor Leyton, Abogado Municipal, dice que todo conduce a lo mismo, o sea que lo interesante es poner en marcha la Fundación, la cual adquirirá vida legal sólo una vez que el Presidente de la República le conceda personalidad jurídica para actuar.

El señor Soto dice que también es conveniente determinar la forma cómo la Municipalidad estima que debe materializarse la voluntad del señor Lemaitre, para lo cual debiera adoptarse un acuerdo al respecto, sin que ello pudiera significar desconocimiento de la labor humanitaria que dentro de los principios social-cristianos desarrolla la institución mencionada por el albacea. Aquí cabrían consideraciones de orden educacional y filosófico y es por eso que no creemos que la forma propiciada por el entrevistado signifique cumplir la idea fundamental del testador, que ordenó el establecimiento de una Fundación de beneficencia cuya finalidad principal debía ser construir y mantener un orfanato para la infancia desvalida. Y esta situación debemos abordarla con toda franqueza, porque como aquí hay un prensa que se dice sería, pero que en el hecho aparece interesada en tergiversar la idea básica consultada en el testamento, la Municipalidad debe continuar interviniendo en forma realista para lograr el cumplimiento total de esos propósitos de beneficio colectivo.

El señor Muñoz dice que la Corporación puede sentirse satisfecha por el resultado de sus gestiones, que han permitido llegar a cosas concretas, obteniendo incluso un dictamen claro y preciso del Consejo de Defensa

Fiscal. Y hay que señalar que hasta el sábado último no se había visto que se diera tanta publicidad a este asunto de interés público, como lo hizo ese día el diario "El Magallanes". Es por eso que háy que recalcar que la Municipalidad, con su intervención, ha logrado que se esté llevando a feliz término el legado del señor Lemaitre. La información de prensa del sábado último, que ha mencionado el señor Soto, no me huele bien, porque desde agosto de 1941 a la fecha, nada se había dicho, de manera que ella parece estar destinada únicamente para dar sensación de que se quiere cumplir. No creo, sin embargo, que ello sea efectivo y es por eso que estimo que la Municipalidad debe seguir manteniendo el principio de que la Fundación Lemaitre pertenece a la colectividad y que para lograr los fines que inspiraron su creación, debe seguirse el camino que el señor Abogado Municipal señala en su informe. No me parece conveniente, tampoco, que los dineros acumulados vayan a una institución social cristiana, porque así no se cumple la expresa voluntad del testador. Si quisiera aprovecharse la existencia de establecimientos públicos en funcionamiento y que sirven de ayuda a la infancia desvalida, ahí tenemos, por ejemplo, la Escuela Hogar de Reposo de Agua Fresca.

La señora Barría de Seguel expresa su satisfacción por haberse puesto de actualidad este problema que interesa a todos por igual y coincidiendo con las expresiones de los señores Soto y Muñoz, estima impropiedades las declaraciones del albacea, señor Dick, respecto de que la Fundación ya se encuentra en marcha. Me llama la atención —agrega— la forma cómo éste piensa invertir los dineros que custodia, porque sus propósitos no están de acuerdo con los deseos del testador. Creo que la Municipalidad debe fijar su posición señalando que debe llegarse a la construcción de un hogar que sirva para protección de la infancia desvalida, tal como se señala en los informes que se han leído.

El señor Brzovic expresa que acepta en principio la idea de que una comisión elabore los estatutos que permitan cumplir la voluntad del testador; pero —agrega— no sé hasta dónde pueda la Municipalidad llegar en esto, ya que es sabido que la Comisión nombrada por el testador estudia otro proyecto. Estimo que antes que nada debiera tomarse contacto con ella o hacer un trabajo de conjunto que contemple los propósitos del testador. El señor Alcalde podría quedar facultado para ello y si la Comisión no llegara a dar término a su cometido dentro de un plazo prudencial, significaría que la Municipalidad quedaba en libertad de obrar directamente. En lo que respecta al empleo de los fondos, no creo tampoco que podamos discutirlo, interesando sólo que se respete la voluntad del señor Lemaitre, que deseó construir un orfanato para recoger huérfanos o niños desvalidos. En el caso de que se llegara a un pronunciamiento sobre este punto, yo me abstendría. Reconozco asimismo que los fondos dejados por el testador para construir y sostener una Fundación, dado el elevado precio de los materiales y obra de mano, resultan insuficientes en los momentos actuales, lo que no obsta, naturalmente, para que se estudie la mejor forma de cumplir la idea fundamental del señor Lemaitre. Y digo todo esto, sin desconocer que aquí, más que en ninguna otra parte, se necesita de un verdadero hogar para la infancia desvalida, que sirva no sólo de refugio contra las inclemencias del tiempo, sino también para educarla y asegurarle salud y vigor físico, en forma de transformarla en algo útil para la sociedad.

El señor Salles hace notar que en la entrevista hecha el sábado último, el albacea habla ya de colocar los fondos adquiriendo bonos del Estado, lo que significa que ya desea hacer inversiones, y sobre este particular pide que el señor Abogado exprese si él o la Comisión están autorizados, antes de constituirse legalmente, para actuar en ese sentido.

El señor Leyton, Abogado Municipal, informa que lo primero que debe hacerse es obtener personalidad jurídica que dará vida legal a la Fundación, estando entonces autorizada la Comisión Directiva para actuar. La tramitación puede hacerse ahora, ya que existe buena disposición en este Gobierno, lo que seguramente en otro no se conseguiría. Si la Comisión, o más bien sus miembros, invirtieran esos dineros, posiblemente podría considerarse como malversación de fondos.

El señor Salles estima que lo que debe hacerse entonces, en primer lugar, es pedir al Gobierno que conceda la personalidad jurídica, concordando así con la opinión del señor Turina.

El señor Turina estima que ese es el camino a seguir, como se desprende de los informes leídos, a fin de que la Comisión siga su marcha, no interesando lo que pueda decirse en la prensa. El Gobierno recibirá los estatutos, ya sea los de la Comisión o los que mande la Municipalidad, y en posesión de ellos, determinará lo que sea más conveniente.

El señor Soto dice que no le parecen muy amables las expresiones del señor Turina, ya que en ellas se deja entrever que habría que dejar a la Comisión que actúe a su arbitrio, con lo cual casi no valdría la pena traer los antecedentes a la sala. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que la opinión pública se formará otro concepto de las informaciones de prensa...

El señor Salles hace notar que ellas no tienen carácter oficial.

El señor Soto dice que sin embargo la opinión pública se guiará por ellas y de ahí que este debate debe tener la virtud de poner las cosas en

su lugar, evitando otras interpretaciones que no sean las que legalmente correspondan.

El señor Salles dice que la opinión pública no se conformará con esas informaciones, sino con hechos concretos.

El señor Leyton, Abogado Municipal, manifiesta que en este asunto la Municipalidad no hace más que dar término a lo que inició en vista de que los miembros de la Comisión nombrada por el testador ni siquiera se han pronunciado respecto de si aceptaban o no los cargos. Por eso existe conveniencia de que la Municipalidad nombre una Comisión encargada de redactar los estatutos de la Fundación, a fin de que el Gobierno le conceda personalidad jurídica y pase a tener vida legal.

El señor Cvitanic recuerda que este asunto causó alarma pública por la falta de cumplimiento oportuno por parte de quienes tenían la misión de hacer efectiva la voluntad del testador, en vista de lo cual se hizo presente la intervención municipal, culminando después de muchos estudios, con la entrega de un petitorio a S. E. el Presidente de la República. Cree que el Municipio, como representante genuino de la ciudadanía, tiene personalidad suficiente para continuar actuando, especialmente ahora que ha recibido un dictamen del Consejo de Defensa Fiscal, favorable a las gestiones iniciadas, y otro, con informaciones precisas, del señor Abogado Municipal. Hay que seguir entonces el camino recomendado en los antecedentes. Antes, en el curso de las gestiones hechas por la Municipalidad, dijo el albacea que había ciertas dificultades de orden financiero que impedían apurar el establecimiento de la Fundación, pero parece que ellas, por rara coincidencia con la presentación del dictamen del Consejo de Defensa Fiscal, han desaparecido, según se desprende de las declaraciones hechas a la prensa por el mismo albacea. Estoy de acuerdo con lo informado por el señor Abogado Municipal y creo que debe seguirse el camino que recomiendo a fin de asegurar esos intereses que son patrimonio de la colectividad.

El señor Brevis también es partidario de que la Municipalidad continúe en su papel de mandante, por decirlo así, en este asunto del legado del señor Lemaitre, pues se trata de algo beneficioso para la comunidad. La Comisión que se designe para redactar los estatutos podría estar integrada por un regidor de cada partido político representado en la Municipalidad y por el personal técnico.

El señor Leyton, Abogado Municipal, hace notar que se trata de un trabajo técnico, en el cual debe interpretarse con fidelidad el pensamiento del testador, por lo cual debe entregarse a un grupo de abogados, sirviendo para ello los antecedentes acumulados hasta la fecha.

Después de breve debate, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos: a) tomar nota del dictamen del Consejo de Defensa Fiscal y aprobar el informe del señor Abogado Municipal; y b) facultar al señor Alcalde para nombrar una comisión de técnicos que, con amplias facultades, redacte los estatutos de la Fundación Lemaitre y los presente a la Municipalidad para su estudio.

ERECCIÓN DE UN MONUMENTO A PRAT

3) Comunicación del señor presidente de la Junta Local de la Liga Marítima de Chile, contralmirante don Rafael Santibáñez, dando a conocer las gestiones hechas para obtener un duplicado de la figura principal del monumento que se erigirá a Prat en Santiago. Expresa que con motivo del centenario de Punta Arenas, sería de alto interés inaugurar este monumento en esta ciudad y para ello sugiere que se destine un sitio público junto al mar para la construcción de la Plaza Prat. Estima que lo más adecuado es la parte final de la Av. Colón, frente al edificio del Liceo de Hombres, considerándose entonces la construcción de un paseo público con barandales hacia el mar. Pide finalmente que la Corporación, así como lo ha hecho en el caso del Monumento a O'Higgins, apoye las gestiones que hace ante el S. G. para contar cuanto antes con este duplicado.

El señor Turina expresa que debe felicitarse a la Junta Local de la Liga Marítima por auspiciar esta idea tan grata y patriótica, destinada a contar con un nuevo monumento que simbolizará las Glorias de la Armada Nacional. En cuanto a la ubicación de la plaza —agrega— me parece ideal, no sólo porque ocupará parte de la principal avenida de la ciudad, sino también porque su cercanía al mar resulta más emotiva y por quedar frente al Liceo de Hombres, servirá de inspiración pedagógica a nuestro primer plantel educacional.

El señor Salles dice que en un comienzo se había pensado en utilizar la parte final de la Avda. Independencia, pero que esta idea no prosperó al saberse que la Municipalidad había dispuesto construir ahí la Plaza O'Higgins. En el cambio de opiniones que sostuve con el señor contralmirante —agrega— hemos llegado a la conclusión de utilizar el sector final de la Avda. Colón, para lo cual personalmente hemos creído que no habría dificultad alguna. Los antecedentes podrían pasarse a la Dirección de Obras para que elabore el proyecto correspondiente.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en relación con los antecedentes N.º 627-16:

1.º) Destinar el sector de la Avda. Colón, en la parte que da frente al

Liceo de Hombres, para la construcción de la Plaza Arturo Prat;

2.º) Pasar los antecedentes a la Dirección de Obras Municipales para que haga los estudios del caso;

3.º) Apoyar ante el Supremo Gobierno las gestiones iniciadas por la Junta Local de la Liga Marítima de Chile y enviarle nota de felicitación por su iniciativa de obtener para esta ciudad copia del monumento a Prat.

TRANSFERENCIA DE TERRENOS POR RECTIFICACION DE CALLE MAIPU

4) Antecedentes relacionados con la solicitudes de los señores Jorge Vilicic y Manuel Martínez, por la Sucesión Elías Martínez, pidiendo se les venda los sitios sobrantes con motivo de la rectificación de la calle Maipú y que se encuentran colindantes a los predios de los interesados. La Defensa Municipal informa que legalmente procede acoger estas solicitudes, pues ya se cuenta con el plano regulador de la ciudad, y la Dirección de Obras da a conocer la tasación practicada y la conformidad que, por escrito, le han prestado los interesados.

El señor Turina expresa su conformidad.

El señor Brzovic pregunta cuándo se arreglará la situación de los vecinos del sector sur de dicha calle.

El señor Salles dice que dentro de poco se traerán los antecedentes a la sala, puesto que la Municipalidad ya cuenta con la propiedad legal de los terrenos respectivos.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en atención a los informes de la Defensa Municipal y Dirección de Obras, recaídos en los antecedentes N.º 530-18 y 530-19, y conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley General de Construcciones y Urbanización, vender a las personas que se indican, a los precios y condiciones que se expresan, los siguientes sitios sobrantes con motivo de la rectificación de la calle Maipú:

A DON JORGE VILICIC BARHANOVIC: uno, triangular, cuyos deslindes y medidas son: Norte, con la propiedad del señor Vilicic, antes línea de edificación de la calle Maipú, con 24.20 metros; Sur, con la nueva línea en 24 metros y Oeste, con la prolongación de la actual línea de edificación del Pasaje Meteoro, en 2.80 metros, lo que produce una superficie total de 33.80 m².; y otro, cuadrangular, cuyas dimensiones y deslindes son: Norte, en 25.40 metros, con la propiedad actual del señor Vilicic, que es la línea actual de la calle Maipú; Sur, con la nueva línea de la calle Maipú en 25 metros; Este, con la prolongación de la línea de edificación del Pasaje Meteoro en 5.80 metros y Oeste, con terrenos de la calle, frente a la propiedad de don Elías Martínez, en 8.80 metros lineales, abarcando una superficie total de 185.42 metros cuadrados. El precio se fija a razón de \$ 100.00 el m². y la suma total en \$ 21.922.00 que el señor Vilicic pagará al contado, al firmar la correspondiente escritura pública.

A LA SUCESION ELIAS MARTINEZ, representada por don Manuel Martínez M., uno, cuadrangular, con los siguientes deslindes y dimensiones: Norte, 25.90 metros con la propiedad del señor Martínez, que es la línea de edificación actual de la calle Maipú; Sur, la nueva línea de edificación de la misma calle con 25.50 metros; Este, con terrenos ocupados por la calle, frente a la propiedad de don Jorge Vilicic en 8.80 metros; y al Oeste, con la prolongación de la línea de edificación de la calle Señoret, en 13 metros, ocupando una superficie total de 269.36 m². El precio se fija a razón de \$ 120.00 el m². y la suma total será pagada por el interesado en la siguiente forma: ocho mil pesos al firmarse las escrituras y el saldo de \$ 24.323.20, a seis meses plazo.

Los deslindes citados constan en el Plano N.º 221, de la Dirección de Obras. Los gastos de escritura y demás, serán de cuenta de los interesados. El señor Alcalde queda facultado para firmar los documentos del caso.

Se retiran doña Felicia Barría y don Crescencio Soto.

Terminados los asuntos de la tabla y siendo las 20.30 horas, se retiran de la sala los regidores señora Barría de Seguel y señor Soto.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

Se pasa en seguida a incidentes.

PROTESTA POR UN EDITORIAL DE "LA PRENSA AUSTRAL"

El señor Turina manifiesta que "La Prensa Austral" en su editorial titulado "Amarga experiencia que debe ser seriamente considerada", en el cual, refiriéndose a las razones tenidas en vista para el cierre de la fábrica de cemento "Juan Soldado", se sacan conclusiones erradas perjudiciales para los intereses de la provincia. Expresa en algunas partes este editorial: "La experiencia está diciendo que no es aconsejable establecer plantas productoras alejadas de las ciudades o centros de consumo o distantes de los puertos donde es más fácil la obtención de fletes. A este respecto cabe considerar, para el futuro, el significado que podría tener en esta zona la instalación de refinería de petróleo que, más tarde, al igual que "Juan Soldado", se verían asfixiadas por el peso abrumador de los fletes que, por añadidura son, en Magallanes, aun más escasos que en el norte". Y agrega más adelante: "Si con este criterio ambicioso, o con intransigente espíritu regionalista se procura levantar un mal negocio, en

esta sociedad colectiva que lleva el nombre de Chile, todos por igual seremos los perjudicados". Este criterio equivocado del editorial, me permite, interpretando los sentimientos del Partido Regionalista, levantar mi protesta, porque en ese artículo se va contra todo lo que se ha hablado aquí y lo que la colectividad desea sobre instalación de la refinería de petróleo en la zona. No creemos que pueda hacerse un paralelo entre lo ocurrido con la Fábrica de Cemento "Juan Soldado" y el petróleo que produce Magallanes, porque si en el norte del país había dos fábricas de cemento, aquí hay una sola fuente productora de petróleo. Al traer este asunto a la sala, lo hago considerando que las actas se publican y que en ellas debe constar nuestra protesta por ese editorial de "La Prensa Austral" que va contra los intereses de Magallanes.

El señor Brzovic manifiesta que deseaba referirse también a este asunto en nombre del Partido Regionalista, si bien dentro de un aspecto más amplio. En la prensa local acaba de publicarse una presentación que mi Partido hizo al señor Intendente y como su texto es conocido por los SS. RR., ruego que se considere leído para incluirlo en el acta de esta sesión. Quisiera, también, señor Alcalde, que este asunto, que no podemos tratar de inmediato por lo avanzado de la hora, quedara para la sesión próxima, para lo cual solicito incluirlo en tabla, ya que aborda un aspecto de interés general y de suma importancia para el progreso de la provincia.

El señor Salles dice que puede celebrarse una sesión exclusivamente para tratarlo.

El señor Muñoz adhiere a la protesta formulada por el señor Turina, estimando que, en verdad, ese editorial de "La Prensa Austral" perjudica las expectativas de progreso de la zona.

El texto de la comunicación citada por el señor Brzovic, es el siguiente: "Señor Intendente: En asamblea general celebrada el 30 de julio pasado, el Partido Regionalista de Magallanes acordó intensificar sus esfuerzos en el sentido de obtener la instalación en esta provincia de una refinería de petróleo, solicitando para este efecto el valioso intermedio y apoyo de US. y el concurso de las fuerzas vivas de la región.

"La Corporación de Fomento de la Producción ha terminado ya los estudios relacionados con la industrialización del petróleo magallánico, resolviendo entre otras medidas establecer una gran planta elaboradora en el centro del país y declarando oficialmente su vicepresidente ejecutivo, que Chile tendría a principios del año 1949 combustible nacional. Sin embargo pese a la promesa de S. E. el Presidente de la República, hecha durante su visita a Punta Arenas, la población, nuestro Partido y esta Provincia no tienen noticia alguna que se haya resuelto o dado algún paso para establecer una planta refinadora en Magallanes.

"En virtud de estos antecedentes, que aparecen confirmados por el silencio oficial de la Corporación y que nos dan la impresión de que las legítimas expectativas de la población no han sido tomadas en cuenta, el Partido Regionalista ha decidido reactivar ampliamente los anhelos regionales para que se cumpla, por parte de la Corporación, la promesa de S. E., quien con visión de estadista y de patriota, comprendió la justicia de las aspiraciones de este pueblo.

"El martes pasado, tuvimos el honor de sostener una cordial entrevista con US., durante la cual explicamos y fundamentamos los anhelos de nuestro Partido, que es a la vez el deseo unánime de los habitantes de Magallanes. Y fué muy grato para nosotros confirmar que la posición de US. en este problema coincide plenamente con la de nuestro Partido y con la de todos los sectores de esta Provincia.

"Por la presente nota, confirmamos a US. todo lo que verbalmente nos fué honroso exponerle, sobre la necesidad urgente de establecer en Magallanes una planta refinadora de petróleo, a base de las siguientes razones fundamentales que abonan nuestra petición:

"1.º) Satisfacción de las exigencias regionales de combustible a precio bajo, en virtud de que los únicos medios de transporte terrestres se efectúan en vehículos motorizados a través de extensas distancias que es preciso recorrer. Es evidente que el retorno a Magallanes en forma elaborada del combustible bruto producido en su propio suelo, aumentará su costo a mayor nivel que el pagado por el mismo producto importado, con el consiguiente encarecimiento del costo de la vida.

"2.º) El hecho de crear una nueva industria en la región soluciona, aun cuando sea parcialmente, la desocupación, que es un problema álgido y característico de Magallanes, provocado por la falta de industrias y de labores permanentes, ya que la actividad ganadera y frigorífica sólo emplea brazos en determinadas y cortas épocas del año. Junto con llevar algún alivio a la miseria de muchos hogares magallánicos, ayudaría a entonar la actual postración del comercio regional y daría trabajo y actividad a nuestra juventud que egresa continuamente de las escuelas sin ningún porvenir, viéndose obligada a emigrar a la vecina República.

"3.º) — Posibilidad inmediata y cierta futura de exportar los excedentes de gasolina, kerosene, aceite diesel, fuel oil, etc., a los amplios mercados del Atlántico, especialmente a la Patagonia argentina, que desde Comodoro Rivadavia al sur, dada su enorme extensión y sus grandes cantida-

des de unidades motorizadas, se enfrenta a constantes problemas por falta de combustibles.

"El Atlántico será siempre el mercado natural de los sobrantes o de la producción de nuestro petróleo, y el más económico si se expide desde Magallanes, considerando que el Pacífico o posee minerales o los tiene más cerca.

"4.º) Mejor aprovechamiento de las cualidades más eficientes del acéite en bruto como lo es su gas natural, del cual se elabora la gasolina de más alto coeficiente y que en el transporte de un medio a otro más templado, se pierde en apreciable proporción según la opinión de técnicos y peritos en la materia.

"5.º) Impulso especial en todas las actividades de la economía regional, derivadas del mayor movimiento de buques, materiales, productos, mercadería en general, transportes, etc., como lógica consecuencia de esta nueva e importante industria.

"6.º) El hecho de ser nuestra provincia la fuente de producción petrolífera, base de una nueva y fabulosa riqueza nacional, le asigna en justicia un derecho que nadie puede desconocer. Vecinos de Magallanes han sido también los principales precursores que vislumbraron y probaron la existencia del precioso líquido, invirtiendo en ello sacrificios y dineros.

"Los magallánicos están siempre dispuestos a cooperar en la medida de su capacidad para convertir en realidad la explotación del petróleo. El Partido Regionalista ha propiciado siempre, y lo reitera ahora en vista de la falta de recursos del Estado, la colaboración de capitales particulares y fiscales; considerando como salvadora para Magallanes la instalación inmediata de una refinería, en circunstancias de que la provincia vive horas de incertidumbre, nuestro Partido sugiere la creación de una sociedad mixta, formada por capitales privados y de la Corporación de Fomento, destinada a la refinería del petróleo.

"El Partido Regionalista reconoce la necesidad de que se instale una gran planta en el centro del país, pues estima que razones de carácter económico y estratégico aconsejan esta medida y antes que los intereses regionales están, por encima de todo, los intereses generales de la patria. Pero estima sí, que una medida no se contradice con la otra. Creemos sinceramente que lo que pedimos se complementa en forma más ecuánime y patriótica con la futura grandeza de una industria producida por Magallanes y que contribuirá a liberar económicamente a la República.

"Nuestro Partido aprovecha esta oportunidad, señor Intendente, para hacerle intérprete del sentir unánime de la colectividad en orden a reconocer la obra realizada por la Corporación de Fomento de la Producción en el descubrimiento y aprovechamiento del petróleo, rindiendo un homenaje de admiración y estímulo a sus hombres, chilenos y extranjeros, desde el señor vicepresidente al más modesto obrero de Cerro Manantiales.

"Por todo lo expuesto, rogamos a US. tenga a bien apoyar nuestra petición ante el Supremo Gobierno.

"Saludamos a US. con nuestra mayor consideración. — Juan Pourget C., presidente. — Cecil O. Rasmussen B., secretario".

HOMENAJE A LA REPUBLICA SUIZA

El señor Cvitanic: "Como regidor de la Ilustre Municipalidad de Magallanes, levanto mi voz en estos momentos para rendir el homenaje de mi reconocimiento a los pioneros de nacionalidad suiza que hace cerca de 80 años llegaron a estas tierras trayéndonos, con su voluntad creadora y su espíritu de esfuerzos, el aliento de sus libertades y su indestructible fe democrática. Este homenaje es tanto más oportuno cuanto que la nación suiza acaba de cumplir 657 años de vida independiente bajo el signo de sus admirables instituciones populares.

"Suiza es un ejemplo para el mundo de que la convivencia fraternal de los pueblos puede organizarse de modo firme y sistemático a pesar de las fronteras lingüísticas y las vallas raciales. El curso de su evolución ha sido trabajado con fervor y pasión tradicionales en una ruta que parte del hecho histórico del pacto de Rutli en el año 1291 y que, con alcances morales y sociales insospechados, ha venido construyendo el edificio político de una asociación de pueblos alemanes, franceses e italianos sobre la roca monolítica de un mismo impulso y un mismo ritmo fraternal. Mientras en el Viejo Mundo han tronado por siglos los cañones y las guerras y las revoluciones hecho astillas los sueños generosos de los grandes pensadores que buscaron la unidad de la familia humana, los pueblos de la Confederación Helvética mantuvieron su unidad y se hizo en ellos más fuerte aun el sentimiento de su destino de paz y de bienestar. Nada han podido contra el destino maravilloso de la Confederación Helvética ni los caprichos ni las sorpresas de las grandes contiendas que estremecieron el suelo de Europa. Su neutralidad ha sido respetada porque se sabía que siglos de historia habían hecho ya de cada suizo un ciudadano consciente de su misión patria en el servicio de la Confederación y que un pueblo de montañeses sabe siempre morir antes que perder la libertad de sus montañas y el libre aire de sus valles y lagos de sueño.

"Pueblo de vida económica intensa, es también un ejemplo por el orden y la regularidad de sus finanzas, así como descuella igualmente en el

mundo de la cultura y en el otro mundo creador de las industrias. Sobradamente conocidos son la competencia y habilidad de los obreros y de los técnicos suizos en la fabricación de aparatos de precisión desde el más pequeño reloj hasta el más delicado teodolito.

“Se ha dicho de esta Confederación que es una “patria de artesanos”. Yo diría que es una República de Trabajadores entusiastas por su trabajo, amantes de su tierra, de sus valles, sus lagos y sus montañas nevadas, orgullosos de su organización política que por limitación de a un año de las funciones del Presidente, evita los disturbios y los enconos que en nuestras repúblicas se originan siempre en las contiendas por el poder supremo de la República.

“Es a este pueblo admirable a quien la I. Municipalidad de Magallanes rinde hoy el homenaje de su más calurosa simpatía, sumando en nombre del pueblo el de su reconocimiento a los hijos de aquella tierra ejemplar que vinieron a Magallanes a cooperar en la lucha de la civilización y del progreso. Vayan pues estas palabras a los sobrevivientes y a sus hijos chilenos, a la señora María Pittet vda. de Romualdi, Filomena Davet vda. de Dittman, Celinda Roubatty de Ovando, María Davet vda. de Levet, Delfina Davet de Veraza, Filomena Phytton de Clerc y Esteban Python, viejos pero recios exponentes de una raza de conquistadores del desierto helado que fueron los campos magallánicos y que nos dejaron con su sangre los principios de libertad y de democracia plenamente identificados con los que han nutrido nuestra historia de chilenos.

“Es por ello, señor Alcalde, que rindo en este momento un sincero homenaje de admiración y respeto a la colonia suiza residente en Magallanes, representada dignamente por el Vicecónsul, señor José Davet, y como prueba de reconocimiento de parte de la I. Municipalidad, fiel representante de la ciudadanía toda de esta provincia, presento la siguiente moción:

“Otograr, con ocasión de celebrarse el 1.º de febrero de 1949, el centenario de la ciudad de Punta Arenas, un premio de estímulo y reconocimiento, consistente en un diploma, a los siete sobrevivientes de la primera legión colonizadora, cuya entrega podría hacerse en un acto público, dentro del programa de festejos que confeccionará la comisión designada para tal efecto”.

El señor Turina: He oído con todo interés el discurso pronunciado por el señor Cvitanic y estoy ampliamente de acuerdo con el reconocimiento que desea hacerse a los sobrevivientes de la primera colonización oficial llegada a Magallanes. Ha correspondido a los suizos extender la ciudad hacia el lado norte y su actividad constructora en favor del progreso local, los hace dignos de todo reconocimiento y es realmente propicia la fecha del primer centenario de fundación de la ciudad para hacerlo. En repetidas ocasiones el Partido Regionalista ha levantado su voz reconociendo la actividad progresista de quienes integraron la primera colonización oficial llegada aquí y en esta oportunidad adhiero complacido a la indicación del señor Cvitanic y le hago llegar mi aplauso por su interesante iniciativa.

Por unanimidad queda aprobada la indicación del señor Cvitanic.

TERMINO DE LA SESION

A las 21 horas se levanta la sesión.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 34, ORDINARIA, DE 25 DE AGOSTO DE 1948

En Punta Arenas, a veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, con la siguiente asistencia: RR. SS. Jorge Cvitanic Simunovic, Carlos Turina Blazina, Gregorio Brevis Martínez, Natalio Brzovic Radonic, Armando Barría Triviño, Roberto Muñoz Alveal, Crescencio Soto Vargas y doña Felicia Barría de Seguel que se incorpora en la oportunidad que se indica; jefes de servicios; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya y Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTA

El señor Salles ofrece la palabra acerca del acta de la sesión ordinaria anterior.

El señor Soto manifiesta que se abstendrá de prestarle su aprobación, no porque esté desconforme con ella, sino porque desea aclarar en otra oportunidad la referencia que hizo sobre la actuación de la prensa sería local en el asunto del testamento del señor Lemaitre.

Sin modificaciones queda aprobada el acta, dejándose constancia de la abstención del señor Soto.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA ALCALDIA

1) Comunicaciones cursadas por la Alcaldía:

RATIFICACION ACUERDO DE COMITE SOBRE MODIFICACION DEL PLANO REGULADOR

a) N.º 875, pidiendo ratificar como sigue el acuerdo de comité adoptado en reunión celebrada el jueves último, a la que concurrieron, bajo la presidencia del señor Alcalde, los RR. SS. Cvitanic, Turina, Brevis, Brzovic y señora Barría de Seguel:

“Teniendo en cuenta la petición telegráfica hecha por el señor Secretario General del Gobierno, se acuerda declarar que la Municipalidad conformará el Plano Regulador de la ciudad a la distribución hecha por la Caja de la Habitación, de las viviendas que constituyen la población “Mauricio Braun”, para lo cual se correrá el trazado de prolongación de la Avenida España en forma de que no interfiera las construcciones proyectadas. Esta modificación se cursará conjuntamente con otras que estudia la D. O. M. y que permitirán dejar el Plano Regulador de acuerdo con el desarrollo actual de la ciudad”.

Se incorpora la señora Barría de Seguel.

A esta altura de la sesión se incorpora a la sala la señora Barría de Seguel.

Se informa que el regidor señor Soto ha pedido agregar su nombre a la resolución citada. Los señores Barría y Muñoz piden se agregue también su conformidad, ya que por razones de su trabajo no les fué posible concurrir a ese comité.

El señor Turina dice que habría que dejar constancia que se modificará también la Ordenanza Local de Construcciones.

El señor Salles manifiesta que el acuerdo debe tomarse únicamente sobre el Plano Regulador que es el que afecta a las construcciones proyectadas por la Caja de la Habitación.

Se lee a continuación el telegrama enviado a ese organismo.

Por unanimidad queda ratificado el acuerdo de comité en la forma propuesta por la Alcaldía. (Ant. N.º 632-29).

PERMUTA DE CARGOS DE DOS EMPLEADOS

b) N.º 876, recomendando aceptar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan el Ayudante del Laboratorio, grado 8.º, don Juan Domian, y el Secretario del Departamento de Inspección y Patentes, grado 12.º, don Arnulfo Soto Reyes. Se leen los informes favorables emitidos por los jefes respectivos.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 632-27, autorizar esta permuta de cargos.

NOMBRAMIENTO COMISION ENCARGADA DE ORGANIZAR EL PROGRAMA DE FIESTAS PATRIAS

c) N.º 877, recomendando el nombramiento de una comisión de SS. RR. que, en unión de los funcionarios municipales que designe en su oportunidad la Alcaldía, confeccionen el programa municipal de los festejos que, con motivo del aniversario patrio, deberán efectuarse en la ciudad, Río Seco y, a ser posible, en Leña Dura.

Se informa que el presupuesto consulta la suma de veinte mil pesos para estos gastos.

El señor Salles manifiesta que ha considerado conveniente proponer desde ya el nombramiento de una comisión, a fin de que con la debida antelación pueda confeccionarse el programa de actos con que la Municipalidad se hará presente en las próximas festividades patrias.

El señor Soto manifiesta que, en general, son las municipalidades las encargadas de organizar y realizar los actos públicos que se efectúan en el aniversario patrio y no como se hace aquí, que son otras autoridades las que se encargan oficialmente de programarlos. Dice esto sin el ánimo de menoscabar la labor que en este sentido desarrollan las autoridades locales, especialmente la Intendencia, pero no se debe olvidar que en algunas ocasiones la autoridad municipal resulta disminuída en estas actividades propias del Municipio y en las cuales éste aparece únicamente pagando los gastos.

El señor Salles dice que ha ocurrido que la comisión oficial se ha reunido con alguna tardanza y que es precisamente por eso que en esta oportunidad recomienda organizar con anticipación el programa de festejos, que deberá agregarse como programa municipal a los demás números oficiales.

El señor Turina manifiesta estar de acuerdo con las opiniones del señor Soto y agrega que aquí, en Magallanes, es la única parte del país donde el programa oficial de festejos lo hace la Intendencia, lo que, a su juicio, es más bien por tradición, ya que antiguamente estas labores estaban a cargo de los Gobernadores. La organización de estos festejos corresponde exclusivamente a las Municipalidades y ya es conveniente que éstas recuperen estas labores a fin de que puedan confeccionar sus propios programas y no pagar únicamente su impresión, como en el hecho está ocurriendo. Propone en seguida a la señora Barria de Seguel para integrar esta comisión.

La señora Barria de Seguel manifiesta que no se ha opuesto nunca a formar parte en comisiones, pero que en el presente caso se verá obligada a no aceptar una designación porque seguramente para esa fecha se ausentará de la ciudad.

Después de breve cambio de ideas, la Corporación acuerda por unanimidad designar a los regidores señores Natalio Brzovic, Jorge Cvitanic y Crescencio Soto Vargas, para que con amplias atribuciones y en unión de los funcionarios municipales que nombrará la Alcaldía, integren la comisión encargada de organizar y realizar el programa municipal de fiestas patrias. (Ant. N.º 632-30).

SUBASTA DE UN AUTOMOVIL

d) N.º 878, informando que se han presentado dos interesados en permutar por materiales y sobre la base de trece mil pesos, el automóvil marca Chevrolet, del inventario de la DOM., que por sus condiciones de uso ha sido retirado del servicio. En esta situación, propone subastar este vehículo con un mínimo de quince mil pesos, que es el precio que le ha fijado dicha repartición.

El señor Turina hace notar que también el automóvil al servicio de la Alcaldía está en malas condiciones, siendo conveniente reemplazarlo. Propone autorizar a la Alcaldía para gestionar la compra de otro que esté de acuerdo con el rango que debe tener el Alcalde de Magallanes. No cree que con esto pueda suponerse que se pretende beneficiar al Alcalde señor Salles, sin al cargo mismo y a las futuras autoridades que tenga el gobierno de la Comuna.

El señor Salles dice que en otra oportunidad puede abordarse este asunto que necesita de estudio previo.

El señor Brzovic no cree que haya mucho que estudiar para atender esta compra, cuya necesidad es manifiesta. El estado en que se encuentra el automóvil de la Alcaldía no resulta muy decoroso para las funciones del señor Alcalde. La recomendación no se formula en el deseo de beneficiar a quien está actualmente frente a la Alcaldía, sino al cargo mismo que debe dignificarse en su representación.

El señor Salles manifiesta que primero debe estudiarse el financiamiento y que por eso es que ha dicho que en otra oportunidad abordará este asunto.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en relación con los Ant. N.º 630-1 y 631-1, autorizar la subasta del automóvil marca Chevrolet, del Inventario de la Dirección de Obras, fijándosele un mínimo de quince mil pesos.

EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO

2) Sobre este punto de la tabla, el señor Salles ofrece la palabra al señor Brzovic.

El señor Brzovic manifiesta: "Señor Alcalde: La Corporación Municipal tuvo la deferencia de aceptar que se agregara al acta de la sesión del lunes 9 del mes en curso, la nota que el Partido Regionalista elevó al señor Intendente de la Provincia, reiterando la aspiración unánime de Magallanes para que se instale en esta ciudad una planta refinadora de petróleo.

"El Partido desea llevar adelante su decidido propósito de defender para la provincia una riqueza inmensa y promisoro con que la naturaleza la ha dotado, reiniciando una campaña pública comenzada en la gran concen-

tración efectuada el 13 de enero de 1946, a la cual respondieron con patriótico entusiasmo las fuerzas vivas de la región. Para el logro de esa finalidad, hemos querido que el punto de partida fuera una prueba de respeto hacia nuestras autoridades; hemos elegido el conducto regular, haciendo llegar al representante del Presidente de la República un documento fundado que abona las razones esenciales del anhelo público.

"No deseamos repetir los términos y conceptos de la nota, que es ya del dominio público. Pero es necesario insistir en que el silencio oficial de la Corporación de Fomento de la Producción no presagia ninguna satisfacción para las aspiraciones magallánicas, ni cumple tampoco la promesa formulada a la ciudadanía por el Excmo. señor Gabriel González.

"Recientemente, altos personeros de la Corporación de Fomento de la Producción, en un acto solemne realizado en los salones de la Universidad de Chile, en presencia de S. E., y ante una audiencia constituida por elementos representativos de las más importantes actividades del país, desarrollaron una documentada exposición sobre los planes futuros relacionados con el aprovechamiento del petróleo de Cerro Manantiales. Aun cuando carecemos del texto de este estudio, sabemos por personeros asistentes, que EN NINGUN MOMENTO SE DIJO PALABRA ALGUNA sobre propósitos de instalar una planta en Punta Arenas.

"La conferencia versó exclusivamente alrededor de la GRAN PLANTA que se establecerá en San Antonio o Valparaíso, con un costo de diez millones de dólares y con una capacidad de elaboración de diez mil barriles diarios.

"Sin embargo, señor Alcalde, por conductos que podríamos llamar semioficiales, como en el discurso del Hon. Diputado por la Provincia, por ejemplo, se deja traslucir por parte de la Corporación de Fomento una penosa impresión para los magallánicos: que la industrialización del petróleo debe efectuarse forzosamente en los centros de consumo; que, aun cuando se estudia la idea de instalar en Cerro Manantiales una planta compresora de gases naturales, una refinadora en Magallanes, produciría pérdidas de millones de pesos anuales, o sea, resultaría antieconómica en términos absolutos.

"Desde luego, la idea de comenzar por industrializar aquí el mineral ya descubierto, no es exclusiva de gente magallánica. No ha nacido como fruto de un sentimiento regionalista egoísta, en la acepción localista o lugareña de la frase. Fueron técnicos quienes compartieron con ella. El prestigioso experto de fama mundial, señor Glenn Ruby, que fué jefe del equipo geofísico que realizó los estudios decisivos de nuestro subsuelo, declaró a la prensa hace más de dos años que debía instalarse en Punta Arenas una refinería de tamaño reducido, factible de fabricarse con materiales existentes en el país en su mayor parte, siendo indispensable importar solamente algunos elementos y maquinarias. En momentos internacionales que hacían casi imposible obtener el equipo completo para la gran planta, no era, en cambio, difícil importar aquella parte de la planta concebida por el señor Ruby.

"Por otra parte, en Chile no predominan las condiciones absolutas que exigen instalar estas plantas en el mismo corazón de los grandes centros de consumo. Nuestro país tiene características propias no comparables con aquellas grandes naciones industriales a las cuales se piensa imitar.

"El Partido ha expresado su opinión de que no se opone a la instalación de la gran planta refinadora en el punto del norte que se determine, pero sostiene que una medida con la otra no se contradicen, sino que, por el contrario, se complementarán en un futuro inmediato, en beneficio de todos los chilenos y no solamente a favor de quienes viven cerca de la capital.

"Antes que la gran planta en San Antonio o Valparaíso, se aconseja, por gente que sabe, la planta menor en Punta Arenas, mientras las perforaciones no alcancen a decenas de veces más que lo alcanzado hasta ahora.

"Hemos escuchado esta interrogación a técnicos: ¿Se justifica en estos momentos la construcción inmediata de la gran planta proyectada por la Corporación de Fomento para diez mil barriles diarios y con un costo de diez millones de dólares? Lo actualmente descubierto, lo positivo y real, es un solo horizonte petrolífero. Es evidente que tenemos aceite abundante; que según los expertos, el Territorio de Magallanes es un mar de petróleo en su subsuelo. Pero también es cierto que aun hay que ejecutar muchas perforaciones de estudio y prueba, y que después de ello, es necesario perforar cientos de pozos, y poner en explotación un número tal que comercial y técnicamente justifique el funcionamiento de la gran planta.

"Para realizar los grandes planes de aprovechamiento integral de esa gran riqueza se necesitan cuantiosas inversiones, cuyo total financiamiento exige tiempo y sacrificios. Algunas esperanzas de crédito, como lo manifestaron los señores Allende y González Madariaga, en orden a realizar de inmediato lo pensado, no correspondieron a lo esperado. (Se refieren a préstamos solicitados al Eximbank).

"Por mucho crédito que se obtenga, el financiamiento en su mayor amplitud deberá salir del mismo petróleo. Por esto, nosotros estimamos que una planta destiladora en esta ciudad, como una etapa previa del plan ge-

neral de industrialización, contribuiría a proporcionar en un breve plazo una apreciable cuota de divisas.

"Hay abundantes pruebas del prurito existente en el país de hacer cosas a lo grande, reñido a menudo con el sentido de las proporciones. Por querer mirar muy lejos, a veces no alcanza a verse lo que está a un paso de distancia. Y desgraciadamente, con agravantes determinados por intereses políticos que suelen inclinar la balanza al lado contrario de intereses colectivos superiores. Obras de gran envergadura han fracasado apenas terminadas y aun sin concluir.

"¿Por qué no se da el carácter de planta piloto a la que el pueblo de Magallanes aspira con justicia? Las experiencias derivadas de su funcionamiento indicarían el camino que más conviene seguir para los grandes planes del futuro.

"La planta refinadora, que llamaremos mediana para evitar confusiones con la gran planta, no es antieconómica, como lo ha probado el Dr. Luciano Cabalá, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Concepción, especialista en destilaciones y con experiencia en EE. UU. El Dr. Cabalá obtuvo resultados positivos en sus experimentos con el petróleo de Cerro Manantiales, traducido en porcentajes que abonan nuestras razones, y sostiene que **POR AHORA DEBE IRSE A LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA MEDIANA para una capacidad de más o menos 1.500 barriles diarios y hasta 2.000, DEJANDO PARA AÑOS MAS TARDE LA GRAN PLANTA.**

"La opinión de este prestigioso especialista concuerda también con la nuestra, y justifica el reclamo de Magallanes que el primer paso, la planta previa, anterior a la gran planta, debe ser una realidad. No hay razonamiento que sea capaz de probar que esta destiladora debe ubicarse en otro punto que no sea Punta Arenas. Y en lo único que discrepamos con el distinguido profesor, es en la ubicación, pues en su opinión, ésta debería instalarse en Concepción.

"El costo de construcción de la planta estaría muy abajo del presupuesto elaborado por la Corporación de Fomento para la del norte, siendo, por tanto, más factible su financiamiento. En el país existen materiales y elementos para su fabricación, siendo indispensable importar determinados accesorios, como ser tubería de acero, de no difícil adquisición.

"El Partido estima de conveniencia general **LA COOPERACION DE CAPITALES FISCALES Y PRIVADOS NACIONALIZADOS**, dentro de una estructura adecuada en garantía, y equitativa para ambas partes, destinada a la instalación en Punta Arenas de una planta destiladora a base del petróleo en bruto que entregaría la Corporación de Fomento.

"Nos asiste la más completa confianza que de ser llevadas a la práctica estas dos ideas, Magallanes tendría a breve plazo una nueva gran industria, con posibilidades de establecer otras a base de los derivados, con los consiguientes e innumerables beneficios y ventajas, destacándose el más importante por el momento: **EL INMEDIATO APROVECHAMIENTO DEL MINERAL YA DESCUBIERTO Y QUE SOLO ESPERA EL TRABAJO QUE LO TRANSFORME.**

"No deseamos extendernos más, señor Alcalde, a pesar de que podríamos reforzar nuestro punto de vista con abundantes reflexiones y numerosas ejemplos, porque estimamos suficientes los fundamentos consignados en la nota oficial del Partido, y en las consideraciones que acabo de exponer.

"El Partido Regionalista cree que es necesario mantener un permanente estado de alerta frente al silencio que mantiene la Corporación de Fomento de la Producción con respecto a las aspiraciones magallánicas, y en contra de la opinión del propio Presidente de la República. Es necesario organizar un movimiento sólido y enérgico, con participación de todas las fuerzas vivas de la provincia, en defensa de los legítimos intereses de Magallanes. El Partido Regionalista, reitera su declaración del 13 de enero de 1946: "Sus postulados no responden a doctrinas políticas que dividen, sino a finalidades mucho más sencillas y positivas, como son las de procurar el bienestar general y el progreso de la provincia. Levanta otra vez su bandera de unión e invita cordialmente a toda la población magallánica a defender el pan de sus hogares y el porvenir de sus hijos, luchando en un solo frente para que el proceso de la industrialización del petróleo se realice en Magallanes con la ayuda de nuestros hombres y si fuera posible también de los capitales regionales".

"Señor Alcalde, señores regidores, la directiva de mi Partido sugiere a la I. Municipalidad que tome la iniciativa de organizar un Cabildo Abierto que podría celebrarse en el Teatro Municipal, convocando a las instituciones y población en general, con el fin de insistir ante nuestro Gobierno y la Corporación de Fomento de la Producción el anhelo unánime de esta Provincia para que se establezca en Punta Arenas una refinería de petróleo".

Deseo agregar, además, —continúa diciendo— que tanto la Municipalidad, como el señor Alcalde, se han preocupado en muchas ocasiones de este asunto que tanto significa para la región y el país, porque hemos estado interesados en lograr el cumplimiento de estos puntos de vista. No creo que debamos ser pesimistas y que, por el contrario, debe ponerse todo lo que esté de nuestra parte para conseguir estos propósitos.

El señor Salles expresa que para él será grato continuar luchando por esto, manteniendo la seguridad que después de las gestiones que se harán como consecuencia del acuerdo unánime que hoy tomará la Corporación, las posibilidades de que se tomen en cuenta los intereses regionales sean aún mayores, porque se verá en ellas el concenso de toda la ciudadanía.

El señor Soto expresa que trae antecedente para terciar en el debate, en los cuales se sintetiza un proyecto de ley que, sobre la materia, presentó a la Cámara el diputado por la provincia, don Juan Efraín Ojeda. Últimamente, a raíz de opiniones vertidas en el seno de esa Corporación, el diputado señor Ojeda intervino nuevamente haciendo una exposición que contiene incluso aspectos técnicos que conviene conocer. La exposición que menciona, es la siguiente:

Discurso del diputado don Juan Efraín Ojeda. (Lee): "En sesiones pasadas el Honorable Diputado don Exequiel González Madariaga formuló algunas críticas en forma indirecta a la Corporación de Fomento de la Producción por la labor realizada en las exploraciones petroleras de Magallanes, las que, a su juicio, se efectúan con demasiada lentitud. Igualmente, al referirse en general a la situación y necesidades del territorio de Magallanes, afirmó que, contrariando las aspiraciones de la zona, no se construirá una refinería de petróleo en Magallanes.

"El Honorable Diputado señor Exequiel González Madariaga, hizo, además, presente lo que tantas veces hemos hecho los parlamentarios socialistas en este recinto y en el Honorable Senado, en relación con las necesidades y los problemas de la provincia de Magallanes, no solucionados.

"Como representante de Magallanes, no he podido dejar pasar esta oportunidad sin referirme a esta materia de tan fundamental importancia para la economía nacional. Debo, eso sí, advertir a la Honorable Cámara, que daré a conocer todos los antecedentes respecto a la labor realizada por la Corporación de Fomento de la Producción en materias de estudios, exploraciones, perforaciones y planes para la industria petrolera, en forma metódica, documentada y, por lo tanto, sería, para demostrar que no habido tal lentitud y que se ha obrado en estos trabajos dentro de los medios y posibilidades con una sola divisa, cual es: entregar al patrimonio de la nación, esta inmensa riqueza que se esconde en la parte austral del país.

"Como antecedente previo a la acción desarrollada por la Corporación de Fomento, es conveniente dejar consignada en breves frases, las características de ciertas zonas del país en materia de yacimientos petroleros y la legislación imperante en la actualidad, después de sucesivas modificaciones en los textos positivos sobre la materia.

"Las manifestaciones petroleras superficiales más conocidas durante los últimos cincuenta años, permiten dividir al país en tres zonas perfectamente demarcadas. La primera abarca las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama. La segunda incluye a las provincias de Arauco, Bío Bío y Llanquihue y, finalmente, la tercera se refiere a Magallanes.

"La acción desarrollada por los Servicios del Estado como por empresas particulares, en cada una de estas zonas, permite afirmar que, por el momento, lo único positivo en yacimientos petroleros es la región de Magallanes. En efecto, los estudios realizados en diversas oportunidades, tanto en la zona norte como central del país, han demostrado que existen muy pocas posibilidades de que estudios geológicos especiales puedan señalar en ellas zonas favorables para desarrollar trabajos de prospección petrolera en gran escala, pues las condiciones geológicas que originaron abundante mineralización del norte de Chile, especialmente, constituyen antecedentes hasta cierto punto desfavorables para la presencia de yacimientos petrolíferos comerciales. Una situación semejante aunque originada por causas distintas se presenta en las provincias de Arauco, Bío Bío y Llanquihue. Veinte años de investigaciones en estas regiones no han logrado el éxito deseado.

"A raíz de las exploraciones realizadas en Magallanes por empresas particulares hace ya más de 40 años, las cuales se efectuaron sin ninguna clase de estudios previos o de materiales elementos adecuados, los Gobiernos correspondientes se interesaron en comprobar las bondades de los indicios y manifestaciones que, frecuentemente, aparecían en las zonas. Fué así como en el período comprendido entre 1912 y 1916 se realizó una serie de exploraciones por técnicos contratados por el Ministerio de Industrias y Obras Públicas. El resultado de ellas no logró demostrar la existencia de yacimientos comercialmente explotables.

"El primer texto legal que se ocupó de reglamentar jurídicamente la condición de los posibles yacimientos petroleros, fué dictado el 29 de diciembre de 1926. La ley, en comentario, N.º 4109, reservó para el Estado todos los yacimientos de petróleo que se encontraban vacantes e impuso a los dueños de pertenencias petrolíferas la obligación de ponerlas en explotación y mensurarlas, previa citación del Fisco, dentro del año siguiente a la promulgación del citado texto legal. Puede decirse que desde ese instante, dadas las exigencias del dictado legal, quedó el territorio de la República libre de propiedades petrolíferas.

"Desde ese momento, prácticamente, todos los hidrocarburos pasaron a ser de dominio exclusivo del Estado; posteriormente, a virtud de la Ley 4217, de 31 de diciembre de 1927 se autorizó al Presidente de la República para conceder a particulares en determinadas condiciones, permisos espe-

ciales de exploración y explotación sobre terrenos petrolíferos. Sin embargo esta autorización no se llevó a la práctica, ya que dos meses más tarde, es decir el 15 de febrero de 1928, se dictó la Ley 4281, que suspendió la autorización concedida al Presidente de la República y, en cambio, destinó la suma de diez millones de pesos para efectuar por cuenta del Estado investigaciones, exploraciones, sondajes y demás trabajos técnicos necesarios destinados a comprobar la existencia de petróleo en el país y determinar la extensión de los terrenos petrolíferos. Finalmente, en mayo de 1932, la Ley N.º 5221 entregó el monopolio al Estado la elaboración del petróleo, su internación, distribución y venta. Esta última circunstancia motivó la creación de la Dirección de Abastecimiento de Petróleo. Por su parte, el actual Código de Minería reafirmó todos estos conceptos en su artículo 4.º, de manera que desde el punto de vista de la legislación positiva, no existen dudas de que todos los yacimientos de petróleos en estado líquido o gaseoso, ubicados en terrenos de cualquier dominio, son reservas del Estado.

"En los años 1928 y 1929 la Superintendencia de Salitre y Minas realizó por medio de dos misiones geológicas una serie de estudios en Magallanes.

"Estudios que coincidieron con las conclusiones anteriores, en el sentido de que la zona era petrolera, y aun más, establecieron las áreas que ofrecían más interés. Tomando como base estos estudios, el Servicio de Minas del Estado inició los sondajes correspondientes en el año 1930.

"Tres de ellos se efectuaron en el distrito de Tres Puentes, 10 kilómetros al noroeste de Punta Arenas, los otros se hicieron en Tres Brazos; Punta Prat; Isla Riesco y Río Patos.

"Como existe la creencia popular de que los sondajes verificados en Tres Puentes dieron resultados positivos y que sólo por causas inexplicables fueron abandonados, es necesario destruir esta leyenda con la verdad de los hechos.

"Los estudios realizados especialmente por el personal técnico contratado por la Corporación de Fomento de la Producción han permitido comprobar, en primer término, que los trabajos realizados por el Servicio de Minas del Estado fueron llevados con acuciosidad extraordinaria. Además que los campos de Tres Puentes no eran comercialmente explotables y, finalmente, que bastaba examinar la mala calidad de la arena de Tres Puentes para dar por terminado el trabajo de perforación. En suma, desde un punto de vista técnico, el único que debe considerarse, por lo demás, las perforaciones de Tres Puentes, pese a que tuvieron el mérito de comprobar la existencia de petróleo en el subsuelo de Magallanes, demostraron fehacientemente que no existía un campo comercialmente explotable.

"Las campañas de perforaciones realizadas por el Servicio de Minas del Estado, aun cuando no tuvieron el éxito que se esperaba, contribuyeron durante los sondajes perforados, a aumentar considerablemente el conocimiento sobre las condiciones geológicas generales que imperan en la región.

"Después de un lapso de casi diez, sólo en 1940, gracias a las gestiones realizadas en Estados Unidos por el vicepresidente ejecutivo de la Corporación de Fomento en esa época, don Guillermo del Pedregal, a instancia del Ministro de Fomento don Oscar Schnake, pudo contratarse al geólogo Mr. Glenn M. Ruby, quien realizó serias y detenidas investigaciones y evacuó un informe que sirvió de base para la dictación de los Decretos Supremos N.ºs 11 y 114 del año 1943 y 109 de 1946, que entregaron a la Corporación de Fomento la ejecución de los trabajos respectivos. Dicha entidad, de acuerdo con un plan metódico y propio de los trabajos de esta naturaleza, contrató los servicios de la United Geophysical Co., firma especialista en la materia, que suministró cinco geólogos y dos equipos geofísicos completos, incluyendo al personal de operadores correspondiente.

"Tanto los estudios geológicos como geofísicos se realizaron en el transcurso de casi tres años en estrecha colaboración con ingenieros y personal chileno, con un costo cercano a dos millones de dólares. Los reconocimientos preliminares previos tuvieron por objeto determinar los sectores que debían someterse a un examen más detallado. El resultado de toda esta labor efectuada en diversos puntos del continente, como asimismo en la Isla Grande de Tierra del Fuego, determinaron la existencia de numerosas estructuras que reunían condiciones muy favorables para la acumulación de petróleo. Con todos estos antecedentes y de conformidad con los planes previamente trazados, la Corporación de Fomento incluyó en su programa de perforaciones las zonas de Springhill y San Sebastián, ubicadas en la Isla Grande de Tierra del Fuego; la de Isla Englefield en el seno Otway; y Prat y Canelo, Ganso; Río Grande; Mina Rica; Pecket y Laguna Blanca en el continente.

"Toda esta labor fué desarrollada por la Corporación de Fomento en medio de las más grandes dificultades provenientes de diversas causas, entre las cuales pueden anotarse las restricciones originadas por la guerra, la falta de material adecuado, la carencia de caminos, la preparación del material técnico especializado, etc. Desde luego debe anotarse que los equipos de perforación existentes en el país no estaban en condiciones de servir normalmente, ya que eran incapaces de las perforaciones requeridas que debían alcanzar profundidades superiores a los dos mil metros.

"Fué así como la Corporación de Fomento debió consultar elementos de sondaje para cumplir debidamente esta fase de la campaña.

"Los trabajos fueron comenzados en el año 1945 con equipo de percusión en el continente y otro de retención en Tierra del Fuego. Con las sondas de cables se han perforado tres estructuras: Mina Rica, Pecket y Canelos, las dos primeras resultaron secas y la última tuvo que suspenderse temporalmente, a causa de las dificultades derivadas del terreno.

"El equipo de rotación fué utilizado en la zona de Springhill y el pozo descubierto fué terminado con éxito el 21 de diciembre de 1945, a una profundidad de 2.243 metros bajo el nivel del mar. O sea, en menos de cinco años, la Corporación de Fomento ha cumplido rigurosamente con los dictados del Supremo Gobierno: agotar las investigaciones técnicas para determinar la existencia de campos petroleros suficientes para cubrir las necesidades internas, lo que se traducirá en un positivo beneficio, por el consecuente ahorro de divisas que esto significa.

"Pero, no basta efectuar una perforación con éxito. Es indispensable entrar a determinar, en forma precisa, la valoración del campo correspondiente.

"Para ello se requiere efectuar una serie de perforaciones. Esto está haciendo la Corporación de Fomento. De los pozos ya terminados en Manantiales, cuatro han resultado ser provisionalmente grandes productores de gas bastante rico en gasolina, siete en petróleo surgente y dos secos.

"Antes de entrar a otros aspectos de este trabajo, es conveniente hacer presente que la Corporación de Fomento, con el objeto de acelerar al máximo los programas de perforación, ha adquirido en Estados Unidos dos equipos rotatorios que ya se encuentran en Magallanes y proyecta la adquisición de otros más. Con estos elementos será posible dar término en breve plazo a los pozos de cubicación y desarrollo que se desea hacer en la zona de Manantiales y continuar, en forma sistemática, el programa de exploraciones tanto en el continente como en Tierra del Fuego.

"Señor presidente, la misión que se ha trazado la Corporación de Fomento no termina aquí. Su labor es mucho más ambiciosa. Sus planes son de mayor volumen. Desea colocar todas las estructuras de la zona mediante nuevos estudios geológicos, que permitan posteriormente una sostenida campaña de perforaciones. Aun más, está abordando los problemas derivados de la producción, transporte, almacenamiento y refinación de crudos, todo lo cual significa y se traduce en un financiamiento que es preciso e imperioso encontrar cuanto antes. Y esta labor, de positivos beneficios para la economía nacional, se ha hecho en forma silenciosa, sin propaganda. Aun aceptando y guardando silencio ante críticas injustificadas, la mayoría de las cuales parten de sectores interesados. Creemos que el destino de un país se forja mediante la construcción de sus hijos, mediante el prestigio y grandeza de sus instituciones. Pues bien, una de las instituciones respetables y respetadas es la Corporación de Fomento de la Producción a cuya acción en estos últimos nueve años, el país debe el plan de electrificación, el establecimiento de la Usina de San Vicente, la mecanización progresiva de las labores agrícolas e innumerables nuevas industrias que han contribuido a elevar el nivel de vida de las clases asalariadas, consecuentemente a hacer realidad los deseos del Supremo Gobierno de aumentar el volumen de producción.

"Los planes abordados por la Corporación de Fomento en materia petrolera son del mayor interés para la economía nacional, porque permitirán, a breve plazo, un ahorro de divisas no inferior a ocho millones de dólares al año del equivalente en la actualidad de las importaciones de gasolina, kerosene, lubricantes, parafina sólida y petróleo diesel y combustibles. Dichos planes comprenden el nacimiento de una industria petrolera nacional que tenga por objeto satisfacer la totalidad de las necesidades chilenas en gasolina, kerosene, diesel oil, lubricantes y pasta de parafina y lo que resulte de petróleo para calderas.

"Antes de entrar al estudio y análisis de los proyectos y programas de la Corporación para la instalación de refinería de petróleo, daré a conocer a la Honorable Cámara las sumas anuales invertidas por la Corporación en las exploraciones petroleras. La inversión total alcanza a la fecha a \$ 233.514.027, de la cual \$ 89.237.033.90 corresponde a moneda nacional y \$ 4.460.544.95 a dólares. Las cifras que se indican a continuación son tomadas anualmente:

	US.\$		
1942-43	93.696.63	\$	10.613.940.03
1944	241.329.18		17.506.276.09
1945	771.496.63		15.930.857.63
1946	1.356.646.39		15.029.504.06
1947	1.749.203.82		25.172.251.41
1948	3.800.000.00		82.556.000.00

Presupuestadas.

"La fría realidad de estas cifras nos demuestra en forma palpable cómo la Corporación en estos trabajos preliminares ha seguido un método cuidadoso que indica el criterio técnico que imprime rumbos a estas faenas.

"Dentro de los programas de trabajo, se ha contemplado por la Corporación de Fomento la instalación de una refinería de petróleo con una capacidad de diez mil barriles diarios calendarios. Se ha estimado que una planta de esta naturaleza debe estar ubicada en el centro del país. Es decir, en una zona cercana a los centros de consumo para la totalidad de los

subproductos. El panorama petrolero mundial aconseja seguir un procedimiento de esta naturaleza para contar con una planta económica que dé buenos rendimientos.

"Por lo demás, el aprovechamiento nacional del petróleo de Cerro Mantales exige la instalación de una moderna refinería con plantas de lubricantes, cuya capacidad esté de acuerdo con la curva de los consumos para los próximos años. A fines del año 1946, se contrató los servicios de Mr. Gavin, experto en materias de refinería, cuyas recomendaciones han servido de base a la Corporación para fijar las especificaciones técnicas de la futura planta.

"Por rara coincidencia, señor presidente, los yacimientos más ricos existentes en el mundo se encuentran ubicados en regiones lejanas, apartadas de los centros de consumo, lo que ha obligado a las empresas explotadoras a consultar la construcción de numerosos oleoductos para sacar el crudo a puerto, y disponer de grandes flotas petroleras para transportarlo a los sitios de consumo, donde se han instalado, por razones económicas, las plantas refinadoras que transforman la materia prima en bencina, kerosene, diesel, oil, fuel oil, aceite y grasas lubricantes.

"En otros términos, la construcción de las refinerías en los mismos sitios de los yacimientos se justifica cuando éstos se encuentran en plenas zonas de gran consumo del producto y sus derivados, o cuando la distribución de sus excedentes puede hacerse fácilmente por medio de cañerías. Si se observan las condiciones chilenas, se llega a la conclusión que traducen una situación similar. Es decir, los yacimientos descubiertos se encuentran en la parte más austral del territorio, donde el consumo es escaso y, por lo tanto, no se justificaría económicamente la instalación de una refinería que produzca rendimientos económicos. A pesar de saber esto y en defensa de Magallanes, hemos insistido ante la Corporación de Fomento, en la necesidad de establecer una refinería en esa zona. En efecto, la Corporación de Fomento ha oído estas aspiraciones, y los estudios realizados por la Corporación de Fomento permiten asegurar que para satisfacer las necesidades de Magallanes en materia de combustibles líquidos, sería necesario instalar en Punta Arenas una planta topping, con una capacidad de tratamiento de por lo menos tres veces superior a la que pueda absorber el mercado de dicha región, para aprovechar en buena forma la calidad de nuestro crudo. Esto obliga a consultar plantas de almacenaje de cierta importancia para los excedentes de kerosene, diesel y oil y crudo reducido que no encuentra colocación en la zona de Magallanes, con el objeto de transportarlo al norte del país en barcos cisternas adecuados para tal objeto. Los cálculos económicos sobre esta materia permiten predecir que la planta en referencia, cuyas inversiones se estiman en unos \$ 25.000.000, dejará anualmente pérdidas superiores a \$ 5.000.000 al vender los excedentes en los mercados situados al norte de Pto. Montt. Por estas razones, la Corporación de Fomento ha considerado que es mucho más conveniente para la economía nacional consultar la instalación en Manantiales de una planta de recomposición de gases de gasolina natural para el mejor aprovechamiento del campo.

"El estudio de este proyecto se encuentra bastante adelantado, y de acuerdo con los antecedentes, que se tienen, se prevé una producción de gasolina natural superior en hasta diez veces el consumo actual de Magallanes, y a un costo extraordinariamente bajo.

"Los socialistas, señor Presidente, nos hemos ocupado constantemente de este problema, y en diversas oportunidades los Honorables Senadores señores Carlos Alberto Martínez y Salvador Allende, en documentados discursos, se han referido a esta importante materia. También el diputado que habla, hace más de un año presentó a la consideración de esta Honorable Corporación un proyecto de ley que resguarda los intereses de Chile y particularmente los de la provincia de Magallanes".

Señor Alcalde: He querido leer este discurso —agrega— que clarifica el criterio técnico que tiene la Corporación de Fomento de la Producción en tan importante materia, y que plantea, al mismo tiempo, en forma real lo que debe abordarse aquí si la Municipalidad aprueba la moción del señor Brzovic. Quiero destacar que en este asunto es agradable hacer notar que las ideas del Partido Socialista han servido de fundamento a la prensa local para mantener activa una campaña benéfica para la colectividad. Tengo la convicción de que estas nuevas actuaciones refuerzan la posición de Magallanes y es por eso que el Partido Socialista me ha pedido hacer indicación para efectuar, no un cabildo abierto, sino que la Municipalidad aborde este asunto en forma totalmente realista, pidiendo lo que la provincia necesita para su progreso. El regidor que habla y el Partido Socialista consideran que hay que defender en forma enérgica y valiente la instalación de la refinería de petróleo en Magallanes, sin que se prescinda de los intereses nacionales en tan importante materia. En cuanto al cabildo, puedo anticipar que el Partido Socialista participará en la forma realista con que siempre ha actuado.

El señor Brevis manifiesta: "Señor Alcalde, señores regidores:

"La representación del Partido Radical, también hace oír su voz en este debate referente al petróleo de Magallanes, y lo hace con legítimo derecho, porque ya en la Convención de Valdivia, realizada en enero de 1946,

los delegados de nuestra región plantearon la necesidad de que se intensificarán al máximo las exploraciones petrolíferas y se instalará en nuestra provincia la refinería. Esta moción de los radicales de esta zona quedó incluida en el plan de acción de nuestro Partido.

"Considero que para destacar el tema que hoy abordamos, es menester aportar algunos datos históricos de relativo interés, a fin de cerciorarnos plenamente de la importancia del petróleo en la economía mundial.

"El destino de los pueblos ha sido determinado por causas espirituales y materiales. En el orden espiritual, han sido diversas concepciones filosóficas las que han creado el ideal de vida de los pueblos. En el orden material, han sido factores económicos los que han determinado el tipo de civilización de los mismos.

"Así como el ideal de vida de los pueblos ha experimentado variaciones múltiples, así también, en el orden económico los intereses —llámense materias primas, riquezas naturales, mercados, vías de comunicación, etc., han variado, según las necesidades del hombre.

"Lo que importa establecer es que casi todas las guerras han sido originadas por la ambición de poseer nuevos mercados. Aun aquellas que se rodean de leyendas —como la guerra de Troya, en que se disputaron los mercados de cereales del Mar Negro— tienen sus raíces en factores económicos.

"Durante este siglo, dos son las materias primas que han lanzado a los pueblos a guerras mundiales: el carbón y el petróleo. La invención de la máquina a vapor y de los motores a explosión ha hecho de estas dos materias primas los elementos vitales para la industria. Son para ella como la savia para el árbol.

"Señores regidores, hago estas someras observaciones con el deliberado propósito de hacer resaltar el valor inmenso del carbón y del petróleo en la industria moderna y en el futuro económico de las naciones. ¡Y pensar, señores, que Magallanes —la Cenicienta de las provincias— es la que guarda en sus entrañas estas codiciadas materias primas!

"Las etapas que recorren las materias primas hasta llegar a nuestras manos son distintas, pues, mientras muchas necesitan ser elaboradas, otras— como el carbón— no necesitan ser transformadas para prestar utilidad.

"El petróleo debe cumplir una serie de etapas antes de ser usado: tales son: producción, elaboración, distribución y consumo. Geográficamente hablando, significaría que hay mercados productores, mercados elaboradores o centro industrial, mercados distribuidores y mercados de consumo. Este orden puede variar, ya que para el petróleo hay mercados de distribución de petróleo en bruto o bien refinado.

"Por lo general, rara vez estos mercados se concentran en un solo lugar, porque las materias primas están, casi siempre, lejos de los mercados de consumo.

"Estimo que, analizando con estos conceptos las condiciones geográficas del petróleo de Cerro Manantiales, podremos sacar algunas conclusiones.

"La situación geográfica de los pozos petrolíferos de nuestra provincia es bastante favorable, por cuanto están ubicados cerca de la costa y en una zona que tiene fácil salida a los dos océanos. Por otra parte, el Estrecho de Magallanes es la ruta obligada de los vapores que viajan entre el Pacífico y el Atlántico en el hemisferio sur.

"Por consiguiente, se deduce que el mercado productor no puede estar mejor ubicado y que el mercado distribuidor está en el punto ideal de las comunicaciones marítimas.

"Sin embargo, conviene que nos preguntemos, ¿será el Estrecho de Magallanes, económicamente hablando, el mejor mercado distribuidor? Consideremos que la respuesta caerá por su propio peso, cuando la Corporación de Fomento declare el grado de intensidad de nuestra producción petrolera. Una repuesta categórica al respecto determinará, de inmediato, dónde debe instalarse la refinería principal.

"Si la producción de Manantiales es para satisfacer las demandas del mercado interno únicamente, la refinería principal deberá estar instalada en el norte, porque la técnica y el aspecto comercial aconsejan que las plantas elaboradoras de petróleo deben estar cerca de los mercados de consumo.

"Pero, si la producción de petróleo se realizara en gran escala, al punto de ser Chile, muy buen exportador de este combustible, en otras palabras, si la cantidad de petróleo que va a consumir el mercado interno es inferior al del mercado externo, la planta principal debe instalarse en Magallanes, por la sencilla razón de que estaremos más cerca de los mercados consumidores del Atlántico, que serán, tal vez, los únicos que nos comprarán este combustible elaborado.

"Estamos haciendo estas elucubraciones, en el bien entendido que la Corporación no venderá el petróleo en bruto. Estimamos innecesario recordar lo que han sostenido los economistas, cuando han establecido que el peor de los negocios que pueden hacer los países productores de materias primas es venderlas en estado natural o bruto, máxime, tratándose de petróleo, combustible que tiene tantos subproductos de valor.

"Todos los países de la América Latina viven con un bajo standard de vida, debido a la nefasta política de entregar sus materias primas a las

grandes potencias para adquirirlas elaboradas, más tarde, a precio de oro. Aun más, a condición de que cuenten con divisas.

“El silencio que a este respecto guarda la Corporación nos hace ser suspicaces, tanto es así, que ya sospechamos que podría cometerse esta aberración de política económica.

“En la corta y sangrienta historia del petróleo se ha comprobado que las compañías de transportes, con sus equipos de vapores, ferrocarriles y camiones especialmente contruidos para contener el combustible, y las compañías especializadas en instalaciones de oleoductos y refineries han obtenido mayores utilidades que los propietarios de los yacimientos; y, han terminado por ser dueños de los pozos petrolíferos. ¿De qué otra manera podría explicarse, entonces, que el petróleo en su mayor parte, esté en manos de tres compañías?

“Con estos antecedentes de todos conocidos, tenemos el derecho de preguntarnos: ¿Asumirá la Corporación de Fomento de la Producción la actitud antinacional de entregar alguna de estas concesiones a la Standard Oil o a la Shell Trust?

“Son muchas las interrogaciones que a diario nos asaltan acerca del porvenir de nuestro petróleo, y estas dudas, que no responden, sino a una actitud patriótica vigilante, no se disiparán hasta que la Corporación de Fomento en forma oficial fije la política económica del máspreciado combustible.

“Hoy, el Partido Radical reafirma, una vez más, su posición adoptada en la Convención de Valdivia. Por tal motivo, insiste en que la refinería principal debe instalarse en Magallanes.

“Respecto a la moción presentada por el Partido Regionalista en el sentido de realizar un Cabildo Abierto, la aceptamos gustosos, porque consideramos que es necesario que la opinión pública de Magallanes se forme concepto claro del problema y sepa, entonces, defender con conocimiento de causa sus intereses”.

El señor Muñoz expresa que el Partido Comunista, por intermedio de su regidor en la Municipalidad, y de sus parlamentarios en el Congreso Nacional, oportunamente dió su opinión respecto de la explotación de la industria petrolera. Primitivamente recomendó intensificar los trabajos de exploración en Magallanes a fin de determinar el alcance real de esta riqueza y posteriormente declaró ser partidario de la instalación de la refinería en esta provincia. En esta oportunidad, en que nuevamente se aborda esta materia de tanta trascendencia nacional, declara que estará al lado de la población para defender esta riqueza. Y decimos de trascendencia nacional —agrega— porque creemos que deben quedar en manos del Estado no sólo las exploraciones sino también la explotación misma de la industria en sus diversos aspectos. Concordamos en que este problema debe abordarse con interés realista y para ello nada mejor que la voz autorizada de la Municipalidad para hacerse oír en las esferas del Gobierno. Hay que continuar pidiendo que la refinería de petróleo se haga en Magallanes, no sólo con miras al progreso local sino también al mayor trabajo que significará para las clases asalariadas y aun porque la refinación del petróleo en el país solucionará en gran parte el problema de las divisas que se ha estado señalando en los últimos tiempos. Estamos seguros que la población entera apoyará estas gestiones porque se trata de algo real y de positivo beneficio.

El señor Turina señala una iniciativa particular tendiente a conseguir que la explotación de la industria petrolífera se haga por medio de una sociedad constituida con capitales mixtos, de particulares y del Estado. Creo que es relativo el hecho que señala la Corporación de Fomento de la Producción, de que pueda producirse pérdida en la explotación de esta riqueza. Estimo sí que hay que comenzar con pequeñas instalaciones, de acuerdo con nuestros medios, evitando que esta riqueza se pierda sola, como ha ocurrido en otros países con los pozos que no fueron oportunamente explotados. Por eso he querido señalar la iniciativa del comerciante local, don Lorenzo Barassi Jeria, que demuestra el criterio de realidad inmediata con que se aborda aquí este problema. Sigo manteniendo el convencimiento de que a la larga, quíeralo o no la Corporación de Fomento o el propio Gobierno, deberá instalarse aquí una refinería. El Partido Regionalista propicia este Cabildo Abierto para lograr la concurrencia de todas las fuerzas vivas de la región y personalmente creo que en él se darán las cifras que abonan esta iniciativa de por sí interesante.

La señora Barria de Seguel manifiesta que aun cuando el señor Brevis ha hablado en nombre del Partido Radical, no quiere perder esta oportunidad para hacerlo en nombre de las mujeres radicales. Adhiere con entusiasmo a la idea de ir a un Cabildo Abierto para defender el principio de que la refinería de petróleo debe instalarse en Magallanes, que ha tenido la suerte de entregar esta riqueza, porque así se beneficiará a toda la ciudadanía.

El señor Muñoz dice que el señor Turina se ha referido a la iniciativa de un particular, pero considera que cualquiera que sea la forma como se desee explotar el petróleo, la propiedad de éste y el derecho de las explotaciones no debe salir del Estado.

El señor Soto expresa que los socialistas defenderán hasta lo último el

principio de que la iniciativa debe quedar en manos del Estado. Defendéremos esto también en el Cabildo —agrega— porque consideramos que esa iniciativa debe partir de la propia Corporación de Fomento de la Producción. No pensamos que el comercio pueda desplazarse hacia el Atlántico sino que, por el contrario, que será hacia el Pacífico. Tenemos razones para ello, pero no las expondremos en esta oportunidad cuando el tema del debate es otro. Respecto del Cabildo, somos de opinión que la Municipalidad lo organice fijando una pauta de trabajo, sin miras de orden político sino de beneficio general exclusivamente.

El señor Salles hace notar que pese a estas opiniones del señor Soto, en el discurso que acaba de leer se dan ideas para la instalación de la refinería en el norte sobre la base del mercado petrolero. Ese mismo argumento debemos adoptar nosotros —agrega— ya que si aquí fracasan las industrias, no es precisamente por falta de iniciativa sino por carencia de mercado. Hay que pensar también en que el país necesita divisas y que ello se logra exportando productos. El Partido Regionalista, en la nota enviada al señor Intendente, no demuestra egoísmo, porque al solicitar el establecimiento de una refinería en Magallanes se pone en el caso de que ella se haga en el norte del país si los intereses nacionales así lo aconsejan.

El señor Brzovic manifiesta que la Corporación de Fomento de la Producción no ha dicho oficialmente que desea instalar aquí la refinería, como parece desprenderse del discurso leído por el señor Soto. Sólo se sabe que en una conferencia dictada en Santiago se habló de la historia del petróleo, se fijaron planes de trabajo e incluso se señaló su financiamiento, pero no se dijo nada respecto de la instalación de las plantas refinadoras. No sabemos tampoco que exista el propósito de vender petróleo en bruto; pero, si fuera así, no dudamos de la reacción contraria que se produciría de inmediato en la ciudadanía. Estamos seguros que con la concurrencia de capitales privados y del Estado se puede financiar la instalación de una planta, porque todos tienen interés en ella. Aseguramos una vez más que por encima de todo está el interés nacional y nos anticipamos a declarar que si se nos comprueba que la instalación aquí de una refinería resulte contraria o perjudicial a la conveniencia nacional, patrióticamente estaremos al lado del Gobierno.

El señor Cvitanic declara su complacencia por el trabajo del señor Brzovic y le expresa sus felicitaciones.

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación acuerda por unanimidad celebrar un Cabildo Abierto, para considerar el asunto de la instalación de la refinería de petróleo y designar a los RR. SS. Brzovic, Barria, Soto y Muñoz para organizarlo. Se deja establecido que el señor Muñoz concurrirá a las reuniones siempre que su trabajo lo permita.

REGULARIZACION DEL TRANSITO DE VEHICULOS

3) Nota de la comisión que integran el regidor don Natalio Brzovic, el Comisario de Carabineros don Custodio Alvarez y el Director del Tránsito, señor Carlos Rosas, proponiendo ampliar el radio en que se tiene establecida la circulación de vehículos en un solo sentido. La comisión recomienda establecer esta modalidad en todas las calles dentro de las tres avenidas y el mar y la calle Magallanes en toda su extensión. Informa que dentro de poco dará término al estudio de las modificaciones que deberán introducirse a la Ordenanza del Tránsito.

El señor Turina estima que la calle O'Higgins debiera tener tránsito en un solo sentido únicamente hasta la calle Errázuriz, falicitándose así el movimiento de vehículos.

El señor Brzovic informa que la comisión recorrió todas las calles acompañada del Subprefecto de Carabineros, don Luis Durand García, de cuya valiosa cooperación deja constancia, pudiendo ver en el terreno mismo que el cambio de dirección del tránsito de una calle, obliga modificarlo en toda su extensión, y también, que para facilitar la movilización de vehículos en el sector del muelle fiscal, era conveniente modificar parte de la solera.

El señor Salles participa de la idea de que al establecerse el tránsito en un sentido en calles determinadas, debe hacerse en toda su extensión, evitando las dificultades que tiene en la actualidad la calle Roca entre O'Higgins y Lautaro Navarro, por ejemplo.

El señor Brzovic señala que de todas maneras la práctica indicará lo que sea más conveniente, de manera que el acuerdo que se adopte puede modificarse más adelante. Por lo demás, el Cuerpo de Carabineros estima conveniente ampliar en la forma propuesta la modificación del tránsito establecida en el sector central, puesto que ello facilita el control de las reglas de circulación de vehículos.

El señor Turina estima que la última calle paralela al mar debe tener doble tránsito, pues ésta es la única manera de facilitar el libre acceso a las vías transversales.

El señor Soto dice que las personas firmantes del informe le merecen toda confianza y que en todo caso este asunto, que no tiene urgencia inmediata, puede ser estudiado en una reunión de comité.

Después de breve debate, queda acordado dejar pendiente este asunto para considerarlo en detalle en una próxima reunión de comité. (Ant. N.º 632-28)

SOLICITUD DE DON PEDRO MANCILLA

4) Presentación de don Pedro Mancilla B., proponiendo permutar por una partida de carbón regional cierta cantidad de neumáticos que por su mal estado han sido excluidos del servicio. Informan favorablemente la Dirección de Obras y la Defensa Municipal.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en atención al informe N.º 538, de la D. O. M., recaído en los antecedentes N.º 630-9, autorizar la permuta con don Pedro Mancilla, de 282 neumáticos fuera de uso por doce toneladas de carbón, o sea \$ 2.784.—, aproximadamente.

ASUNTOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo siguiente:

COLOCACION DE LA PRIMERA PIEDRA DEL MONUMENTO A O'HIGGINS

Oficio de la Alcaldía N.º 882, expresando: "Doy cuenta a US. que como acto culminante de la "Semana de O'Higgins", el 21 del mes en curso, en emotiva ceremonia, fué colocada la primera piedra del monumento al padre de la patria, don Bernardo O'Higgins, en la plaza pública que llevará su nombre y que se construirá en los jardones de la Avda. Independencia.

"De este hecho, que constituye un jalón más en la historia de la comuna, se ha dejado constancia en el Libro de Oro de la Ciudad y en el acta que, formada por las autoridades locales y por los miembros de la Corporación Municipal, se colocó en un cilindro de bronce, conjuntamente con la edición especial de la prensa local, en el sitio preciso en que desea instalarse el monumento al prócer.

"Aprovechando esta oportunidad para informar a US. que la Alcaldía continúa haciendo gestiones ante los Poderes Públicos para lograr el cumplimiento de los deseos del Excmo. señor Pedro Aguirre Cerda, de donar a la ciudad de Punta Arenas, copia del monumento a O'Higgins, existente en Santiago. Respondiendo a ellas, con fecha 18 del mes en curso, el señor Secretario General del Gobierno nos ha participado que "el Presidente de la República, con todo interés considerará la posibilidad de acceder a lo solicitado, y que para ello ha ordenado oficiar a los organismos correspondientes a fin de que a la brevedad posible se estudie la forma de dar solución favorable a dicha petición".

"La Alcaldía proyecta financiar los trabajos preliminares de construcción de la Plaza O'Higgins, con el generoso desprendimiento del ciudadano norteamericano, don Jack Danciger, quien, como es de conocimiento de US., aportó la suma de cincuenta mil pesos para estos fines.

"Nos hemos referido a este asunto tan grato para todos con el deseo de que la Corporación acuerde dejar constancia en acta de la ceremonia cívica realizada el sábado último y de los propósitos que alienta la Municipalidad para honrar la memoria del más grande de nuestros héroes. Saluda atte. a US. (Firmados): Emilio Salles Thurler, Alcalde; Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor Salles felicita al señor Brevis por el interesante discurso pronunciado en representación de la Municipalidad en esa ceremonia y solicita el asentimiento de la sala para insertar su texto en el acta: Recomienda a los SS. RR. que no lo hayan hecho, firmar el Libro de Oro de la Ciudad.

El señor Brevis agradece.

El señor Muñoz deja constancia que por inconvenientes de última hora no pudo concurrir a la ceremonia.

Se toma nota del oficio leído y por unanimidad se acuerda insertar en el acta el discurso citado.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En incidentes se consideran los siguientes asuntos:

Se retira la señora Barría de Seguel.

A esta altura de la sesión y siendo las 21 horas, se retira de la sala la señora Barría de Seguel.

NUEVA SESION

El señor Soto informa que conversará con el señor Alcalde acerca de la posibilidad de celebrar sesión ordinaria el lunes próximo.

ALCANCE DEL SR. MUÑOZ A EXPRESIONES DEL SR. TURINA

El señor Muñoz se refiere a la presentación hecha por el Sindicato de Gente de Mar, en que se solicitaba apoyar el establecimiento de la redondilla en las faenas marítimas y agrega que este pedido se basaba no en el interés de favorecer a determinadas personas, sino a repartir equitativamente el trabajo entre los componentes del gremio que sufren las consecuencias de una prolongada cesantía. Concuerta en que el sistema de redondilla no es el mejor para solucionar integralmente el problema, pero que al menos sirve para paliar la cesantía de esos trabajadores. Hace un alcance a los términos vertidos en sesión anterior por el señor Turina, estimando que ellos van contra la dignidad de los obreros y agrega que mientras el señor Turina expresa que durante la implantación de la redondilla se produjeron robos en los buques, perjudicando al comercio, puede informar que

durante ese período no hubo sumarios por subtracciones que pudieran afectar a los obreros. Si hubo hechos perjudiciales para las empresas, ellos ocurrieron en Valparaíso, donde se instruyó sumario a un jefe que substrajo cierta partida de aceite. Aquí, en Punta Arenas, también hubo un sumario instruido por el señor Intendente, pero fué a petición de los propios obreros y por hechos que no afectan a los tripulantes. En cuanto a las observaciones del señor Turina, de que los obreros que participaron en la redondilla no eran los más idóneos, puede decirle que su capacidad ha sido calificada por la autoridad marítima, que les ha entregado la correspondiente matrícula. Deja sentada su protesta por esas expresiones que no son las más dignas para los obreros que en una solicitud pedían apoyo para una acción basada únicamente en el aspecto humano. Dice esto en nombre de los afectados que se reunieron el sábado último para considerar que esas expresiones herían su dignidad de trabajadores. Cree más bien que esos conceptos son producto de erradas informaciones, porque las dificultades que puedan haber tenido las empresas no han sido por culpa de los obreros que conscientemente han desempeñado sus obligaciones.

El señor Salles informa que a raíz del acuerdo tomado al tenor de esa solicitud, obtuvo algunas informaciones de la autoridad marítima que hará llegar a los SS. RR.

El señor Turina pregunta al señor Muñoz si puede informarle si los tripulantes ganan mucho dinero.

El señor Muñoz dice que tienen sueldo fijo.

El señor Turina pregunta si se les quitara parte de su trabajo se les restaría esas entradas y si con ello habría o no miseria en sus hogares o si los tripulantes están en condiciones de desprenderse de parte de sus ingresos.

El señor Muñoz dice que los obreros han pedido solucionar el problema en un aspecto estrictamente humano, porque ya llevan algunos meses de obligada cesantía.

El señor Turina manifiesta que dejó establecido que la redondilla soluciona en parte la situación de los obreros creando un problema a los demás, habiendo perdido también su eficacia con perjuicio evidente para las empresas y para el comercio. Usó esos términos basado en las informaciones que le proporcionó el jefe del Servicio Marítimo de los FF. CC. del Estado, por lo que fué partidario de que el pedido fuera resuelto previo informe de las autoridades marítimas correspondientes.

El señor Muñoz manifiesta que no ha preguntado si se acepta o no la solicitud, sino que ha refutado expresiones lesivas para la dignidad de los obreros. Por lo demás, el pedido que formularon tenía como base al aspecto humanitario...

PROYECTO DE LEY QUE DA FRANQUICIAS A MAGALLANICOS QUE SE RADIQUEN EN EL NORTE

El señor Brevis manifiesta que el diputado radical don Exequiel González Madariaga presentó a la Cámara un interesante proyecto de ley que beneficia a los magallánicos que se radiquen en el norte del país, al liberar del pago de derechos de aduana sus equipajes y cierta cantidad de efectos personales que lleven consigo. Señala que ésta es una antigua aspiración de empleados y obreros que ahora, gracias a la iniciativa de este parlamentario, se convertirá en realidad. Personalmente ha visto cómo en la Aduana de Castro se quitaba a los obreros que regresaban a sus hogares pequeños artículos sin importancia, únicamente porque la liberalidad acordada a los extranjeros no beneficiaba a los magallánicos que tienen un régimen especial de aduana. Como el proyecto ya se encuentra favorablemente despachado por la Comisión de la Cámara, formula indicación para telegrafiar a su presidente apoyando esta iniciativa que beneficia a los habitantes de esta zona y se oficie al diputado señor González Madariaga, felicitándolo por su labor en ese sentido.

El señor Soto manifiesta que ese proyecto lo presentó el diputado don Juan Efraín Ojeda en su primer período parlamentario y que no es ninguna novedad que el señor González Madariaga lo haya hecho ahora. Ofrece entregar en secretaría copia del proyecto del señor Ojeda que, lamentablemente, no salió aprobado por las tramitaciones que hacen las mayorías políticas. No le extraña que el señor González Madariaga lo haya presentado en una época electoral.

El señor Brevis dice que la labor de los parlamentarios se reconoce no por los proyectos que presentan al Congreso sino por las obras efectivas que realizan.

El señor Turina manifiesta su conformidad a las indicaciones formuladas.

El señor Soto dice que también debiera felicitarse al diputado señor Ojeda que antes tuvo esa misma iniciativa. Se abstiene de prestar su aprobación a esas indicaciones.

El señor Muñoz se manifiesta de acuerdo con que se oficie al señor presidente de la Cámara, absteniéndose en lo demás.

Queda acordado: 1.º) Telegrafiar a la Cámara de Diputados solicitando el pronto despacho del proyecto aludido; y 2.º) Felicitar al diputado señor González Madariaga por su iniciativa. Se deja constancia de la abstención del señor Soto y la del señor Muñoz respecto del punto segundo.

PROYECTO QUE DEVUELVE FACULTADES A LAS MUNICIPALIDADES

El señor Turina pide traer a una sesión próxima el proyecto de ley que un diputado presentó a la Cámara, por el cual devuelve a las municipalidades las diversas facultades que le han sido restadas.

El señor Soto dice que se trata de un diputado liberal que desea ser reelegido.

El señor Salles informa que se envió telegrama con las felicitaciones de la Alcaldía, habiéndosele pedido, además, copia del proyecto.

El señor Cvitanic dice: "Señor Alcalde, señores regidores:

"En mi calidad de presidente de la comisión organizadora del Segundo Congreso de Empleados Particulares que se celebrará en esta provincia los días 27, 28 y 29 de agosto, queriendo exponer al señor Alcalde y señores regidores la importancia de este torneo sindical, porque estimo que la Ilustre Municipalidad no puede permanecer alejada de este importante acto, por la importancia de las materias que en él se tratarán y porque participarán todos los sindicatos de empleados particulares, semifiscales, asociaciones de empleados públicos, municipales, y asistirán a él dos delegados enviados por la Confederación de Empleados Particulares de Chile, a la cual están afiliados todos los sindicatos de Magallanes.

"Conocida la composición de sus integrantes, este Congreso deberá abocarse a conocer los problemas propios del gremio, como ser jubilación, abono de años de servicios, gratificación de zona, servicio médico completo, construcción de habitaciones, etc., como también deberán conocerse otros problemas que afectan a la vida económica de la provincia, y por tanto que repercuten en los obreros y empleados que habitan en ella.

"Para nadie es desconocida la gravedad que encierra el cumplimiento de la Ley de Sindicalización Campesina, que a pesar de los buenos propósitos del señor Presidente de la República, al estar su interpretación en manos de la Justicia, será necesaria la dictación de una ley para que vuelva la tranquilidad a los hogares obreros y de empleados. Es doloroso ver, señor Alcalde, cómo la tuberculosis domina los cuerpos de nuestra juventud, cómo acuden en gran número en busca de los beneficios de la Medicina Preventiva y cómo ante esta dura realidad haya quienes se atrevan a pedir la aplicación de una ley que de llevarse a efecto lo único que acarrearía será la miseria en los hogares humildes y la cesantía de gran número de obreros y empleados ganaderos, conducirá a nuestra población a la miseria fisiológica y económica y provocará un colapso económico en el comercio y en la incipiente industria regional, como lo ha hecho notar el decano de la prensa magallánica.

"Al lado de este problema grave e integral para la vida de la provincia, tenemos otros que afectan a nuestra juventud y porvenir de esta región.

"Mientras luchamos desde todos los ángulos para lograr trabajo y bienestar para los nuestros, vemos cómo ciertas promesas no se convierten en realidad, citando como ejemplo, que hallándose en nuestro territorio la riqueza del petróleo no se instale aquí la refinería, sino que por el contrario se anuncia que se hará en el norte del país.

"Y otro problema, que ya los magallánicos protestamos en forma terminante, es el abuso que se comete al no considerarse en forma especial en las vacantes que se producen en los distintos organismos fiscales y semifiscales de la provincia, a los jóvenes de esta región, por quienes sus padres sacrificaron sus mejores energías, dándoles la educación necesaria para ayudar al hogar y hacer frente a la vida y ahora, muchos de ellos se encuentran con el pavoroso problema, después de haber rendido el sexto año de humanidades, de no poder encontrar ocupación, ya que se comete algo que estimo injusto, como eso de traer personal del norte para llenar las vacantes que se producen en esta provincia, injusticia ésta por la cual debemos luchar incansablemente por repararla.

"Si fuera poco todo esto, el Consejo Nacional de Comercio Exterior sigue sordo ante los pedidos del comercio e industrias locales para que se permita la internación de mercaderías que no se producen en el país y que son de importancia primordial para nuestra vida.

"Nuestro Congreso de Empleados, señor Alcalde, luchará por la seguridad social, por la creación de fuentes de trabajo y riqueza, por obtener la subdivisión de la tierra magallánica, por la reforma del reglamento para la aplicación del sueldo vital en la provincia, que no refleja las necesidades propias de esta zona, por la fijación de una asignación familiar más justa y una asignación de zona para todos los empleados de la provincia. El abastecimiento de carne barata y buena, la regularización de las comunicaciones con el norte del país, la supresión de los derechos estadísticos sobre las mercaderías de importación, la autorización para importar artículos alimenticios libremente desde Argentina u otros países americanos, son uno de tantos problemas que nuestro Congreso de Empleados Particulares tratará en este Segundo Congreso Provincial.

"Señor Alcalde, señores regidores, como presidente de la comisión organizadora solicito que la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas se haga presente en este Congreso designando un regidor para que este torneo refleje con toda la fuerza que es de desear la voluntad de la población de Magallanes, de que sea oída por las esferas gubernamentales y se de a la brevedad solución a los graves problemas que nos preocupan".

Por unanimidad la Corporación acuerda designar al regidpr don Armando Barría T. para que concurra a este torneo llevando el apoyo moral de la Municipalidad.

SESION SECRETA

A las 21 horas la Corporación se constituye en sesión secreta. Reabierta la sesión pública a las 21.40 horas, se da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por unanimidad:

Facultar a la Defensa Municipal para actuar en un juicio, en la forma propuesta en nota N.º 72. (Antecedentes N.º 633-30).

Queda ratificado por unanimidad este acuerdo.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.45 horas se pone término a la sesión.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ANEXO AL ACTA DE LA SESION N.º 34, ORDINARIA, DE 23 DE AGOSTO DE 1948

Discurso pronunciado por el regidor señor Gregorio Brevis Martínez, a nombre de la Municipalidad, en la ceremonia de colocación de la primera piedra del monumento que se erigirá al General don Bernardo O'Higgins.

Señor Intendente de la Provincia, señor Alcalde de la Comuna, autoridades civiles y militares; señoras y señores:

Tengo el grato, el altísimo honor de representar a la Ilustre Municipalidad de Magallanes, en este solemne acto de colocación de la primera piedra de la Plaza Bernardo O'Higgins.

Y, ¿cómo señores, no he de sentirme orgulloso con este digno y elevado mandato, si con este acto simbólico la ciudad de Punta Arenas tributa el más sincero homenaje espiritual y material al Primer Soldado de la Patria?

Hemos venido hasta aquí para exteriorizar públicamente nuestros sentimientos de gratitud, admiración y respeto al primero de nuestros héroes nacionales. Al rendir culto, en estos instantes, a don Bernardo O'Higgins Riquelme, estamos rindiendo honores al sacrificio por la siempre noble causa de la patria; estamos exaltando el triunfo de las mejores virtudes ciudadanas; estamos reafirmando nuestra fe en las bondades de la raza, y, por consiguiente, en los grandes destinos de esta joven y prestigiosa República.

¡Cuán alentador y edificante resulta para nosotros los chilenos —en esta hora de incertidumbre de la humanidad— contar un valioso tesoro de reservas morales y espirituales, legado virilmente por nuestros antepasados! Y ¡cuán reconfortante y grato es también para nosotros venerar a un prócer que no es obra de la imaginación del pueblo o de la fantasía de los poetas, sino a un hombre auténticamente humano que, con su pensamiento y acción, fijó el rumbo definitivo de un pueblo!

Señores, a medida que transcurre el tiempo, la figura serena y augusta de don Bernardo O'Higgins se alza cada vez con mayor nitidez y prestancia en nuestros espíritus, como si quisiera señalarnos el derrotero que debemos seguir para hacer la grandeza de la patria.

Lo que hace poco más de cien años era un sueño en el cerebro visionario de un patriota, hoy, una magnífica y palpitante realidad —Magallanes— superando, quizás, las expectativas del ilustre huésped de Montalván, ha llegado a ser el centro de Chile, el corazón de Chile y el epicentro futuro de la economía nacional.

Gracias a la visión clara de O'Higgins, este inmenso y rico territorio austral está incorporado a la soberanía nacional, y la provincia de Magallanes, hija espiritual de su talento incomparable, le rinde en estos momentos, una demostración elocuente de gratitud y veneración.

El monumento a don Bernardo O'Higgins, en este mismo lugar, deberá representar el símbolo de la unidad nacional y la comunidad de sentimientos y voluntades para acrecentar la riqueza material y espiritual de esta zona, que fué el último gran pensamiento del prócer. Cuando en esta plaza se eleve majestuosa la estatua ecuestre del héroe de Rancagua y Chacabuco, podremos exclamar al unísono con el poeta:

“Abra sus labios el copihue,
diga el canelo su canción,
descienda en círculos el cóndor,
a saludar al vencedor”.

No quiero terminar estas palabras, sin antes dejar de manifiesto que la idea de la construcción de la Plaza B. O'Higgins fué planteada en el seno de la I. Municipalidad, el año 1938, por el actual regidor don Carlos Turina Blazina. Para la ciudadanía es muy grato que este proyecto sea, ahora, una bella realidad.

En nombre del Alcalde de esta progresista comuna, señor Emilio Salles Thurler, y de los señores regidores, agradezco vuestra amable presencia en este solemne acto de gratitud, respeto y chilenidad.

He dicho.

ACTA DE LA SESION N.º 35, ORDINARIA, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1948

En Punta Arenas, a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, con la siguiente asistencia: regidores: don Jorge Cvitanic Simunovic, don Carlos Turina Blazina, don Gregorio Brevis Martínez, don Natalio Brzovic Radonic, doña Felicia Barria de Seguel y don Crescencio Soto Vargas; jefes de servicios: Secretario Municipal y de Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya y el Abogado Municipal, don Héctor Leyton Polete.

Se abre la sesión a las 18.50 horas, después del comité celebrado en la Alcaldía.

APROBACION DE ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO. — OFICIO DE LA ALCALDIA

1) Oficio N.º 993, del señor Alcalde, manifestando: "Tengo el agrado de proponer a US. la quinta modificación del Presupuesto Ordinario vigente, que ha sido calculada para reajustar algunas partidas que necesitan fondos para el financiamiento de mayores egresos.

"El detalle de esta modificación, cuyo cuadro se ha hecho llegar a los SS. RR. por Secretaría, es el siguiente:

"Aumento de ingresos: \$ 380.000.—

"Se ha considerado como mayor ingreso el aporte fiscal del impuesto a la renta cuya primera cuota ha sido anunciada por el Ministerio de Hacienda.

"Aumento de egresos: \$ 380.000.—

"Se consulta la suma de \$ 4.000.— para completar el monto anual de la asignación fijada al Secretario de la H. Junta Clasificadora de Patentes que el titular, como es de conocimiento de US., reintegró en arcas fiscales para facilitar el pago del reemplazante.

"Avisos, publicaciones, etc. — La suma de \$ 30.000.— que consulta la modificación, está destinada a completar el valor del contrato de las publicaciones municipales, ya que en el proyecto de Presupuesto para el año en curso se consultó únicamente la suma de \$ 46.200.00, mientras que la propuesta aceptada a comienzos de este año, ascendió a \$ 76.200.00.

"Materiales y artículos de consumo. — El suplemento de \$ 10.000.— está destinado a atender los gastos de las oficinas municipales, con el cual la partida del Presupuesto llega a \$ 90.000.00, encontrándose sobregirada.

"Libre disposición e imprevistos. — Las sumas de \$ 19.000.00 y \$ 23.000.00 corresponden a los porcentajes legales, con lo cual estos ítem llegan en el Presupuesto a \$ 758.103.— y \$ 448.268.—, respectivamente.

"Materiales y artículos de consumo de la Policía de Aseo. — También se suplementa esta partida con la suma de \$ 30.000.— para financiar nuevas adquisiciones, especialmente el suministro de pasto. En el Presupuesto este ítem queda con \$ 200.000.—.

"Dirección de Obras. — En la modificación anterior se suplementó la partida de materiales y artículos de consumo de esta repartición en la suma indispensable para cubrir el sobregiro producido a esa fecha por la compra de cañerías para el servicio de agua potable especialmente. El saldo por invertir, como expresamos a US. en esa oportunidad, alcanzó apenas para las necesidades de un mes. Con el nuevo suplemento de \$ 63.000.— que ahora se recomienda, esta partida queda en el Presupuesto con un total de \$ 539.218.—.

"Servicio del empréstito con el Fisco. — En el contrato suscrito para el mejoramiento del servicio de agua potable se han establecido amortizaciones anuales para el servicio de la deuda, habiéndose fijado provisoriamente la suma de \$ 503.100.—. Como en el Presupuesto se consideró un desembolso de \$ 500.000.— para este capítulo, se suplementa el ítem con \$ 3.100.—.

"Ampliación de la red de desagües. — Para el pago de trabajos en ejecución recomendamos suplementar la partida con la suma de \$ 50.000.—, con la cual se llega en el Presupuesto vigente a un total de \$ 863.253.— para la realización de estos trabajos de saneamiento urbano.

"Desmontes y enripiados. — En estas obras se han invertido hasta ahora \$ 463.857.—, correspondiendo en su mayor parte a desmontes. Para con-

tinuar los trabajos, especialmente los enripiados, se recomienda en la modificación un suplemento de \$ 40.000.—.

“Construcción de casas para personal municipal. — El suplemento de \$ 19.000.— que consulta la modificación, corresponde al mínimo legal, llegando con él a la suma de \$ 754.471.— para estas obras.

“Aprovecho esta oportunidad para informar a US. que el 26 del mes en curso se abrirá el pedido de propu estas privadas para iniciar los trabajos, habiéndose consultado cinco grupos de casas de dos viviendas cada uno.

“Desayuno escolar. — También la suma de \$ 19.000.— con que se suplementa el ítem corresponde al aporte legal. La partida para estos servicios totaliza en el Presupuesto la suma de \$ 758.108.—.

“Gastos menores. — Para la Secretaría Municipal y el Matadero, se consultan suplementos de \$ 2.000.— y \$ 2.900.—, respectivamente, destinados a gastos menores.

“Creación de glosa. — Finalmente se crea la glosa “instalación del servicio de agua potable en la población de Río Seco”, con la suma de \$ 60.000.—, asunto éste que separadamente deberá considerar US. en esta misma sesión”.

El señor Salles agrega que seguramente la partida que consulta fondos para la instalación del servicio de agua potable en Río Seco, no será suficiente para el financiamiento total de los trabajos, pero que por ahora es conveniente colocar las cañerías para evitar su deterioro.

Los señores regidores expresan su conformidad a la modificación propuesta.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los Ant. N.º 636-22, aprobar la quinta modificación del Presupuesto Ordinario vigente, que consulta la siguiente distribución de fondos:

**QUINTA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
AUMENTO DE INGRESOS:**

III-14 Contribución mobiliaria:	
b) Aporte fiscal impuesto a la renta 2.ª y 3.ª categorías,	
Ley 8121	\$ 380.000.—
Total para financiar mayores egresos	
	\$ 380.000.—

AUMENTO DE EGRESOS:

A-III-4 b) Asignación al Secretario de la H. Junta Clasificadora de Patentes	\$ 4.000.—
A-III-5 a) Avisos, publicaciones, impresiones	30.000.—
A-III-15 Gastos menores	2.000.—
A-IV-30 Materiales y artículos de consumo	10.000.—
A-X-53 Libre disposición	19.000.—
A-XI-54 Imprevistos	23.000.—
B-IV-30 Materiales y artículos de consumo	30.000.—
C-IV-30 Materiales y artículos de consumo	63.000.—
C-IV-31 Herramientas y elementos menores de trabajo	5.000.—
C-VI-39 a) Mejoramiento del agua potable, según contrato suscrito con la Dirección General de Hidráulica	3.100.—
C-VI-39 b) Amoliación de la red de desagües en diversos sectores de la ciudad	50.000.—
C-VI-39 d) Desmontes y enripiados en diversas calles de la ciudad	40.000.—
C-VI-39 e) Construcción de casas para obreros y empleados municipales, Ley 8121	19.000.—
D-III 10 Desayuno escolar	19.000.—
H-IV-30 Materiales y artículos de consumo	2.900.—

CREACION DE GLOSA:

C-VI-39 j) Instalación de agua potable en la población de Río Seco	60.000.—
Total de mayores egresos	
	\$ 380.000.—

FESTIVIDADES PATRIAS.—INFORME DE LA COMISION

2) El Secretario informa que la Comisión designada por la Municipalidad, para confeccionar el programa municipal de festejos populares ha dado término a su cometido en la forma que se ha dado a conocer por la prensa local. En cuanto a la instalación de ramadas, que en unión del señor Alcalde visitó diversos sectores, comprobando que el terreno, como consecuencia del deshielo, no permite hacer esta clase de instalaciones, optando entonces por desistir de estos propósitos y recomendar a la Municipalidad se permita la instalación de fondas en locales cerrados, con auto-

rización para expender bebidas alcohólicas. Recomienda, asimismo, autorizar la instalación de ramadas en la vecina localidad de Río Seco, por cuanto ellas se hacen en locales cubiertos.

El señor Soto manifiesta que es conveniente dejar constancia de que la Comisión consideró una solicitud de los vecinos de la Plazuela Centenario, en la que, por razones atendibles, pedían que no se autorizara la instalación de ramadas en ese sector.

El señor Cvitanic agrega que la Comisión mantuvo siempre el mejor propósito para recomendar estas instalaciones populares, viéndose imposibilitada para hacerlo por las dificultades materiales que se han dado a conocer.

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar la instalación de fondas en locales cerrados que que renan un mínimo de condiciones, en las cuales podrá expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, debiendo los beneficiarios de los permisos pagar un derecho de \$ 400.— por tres días de funcionamiento. Los derechos que se perciban se destinan al financiamiento del programa de festejos infantiles elaborado por la Comisión. Estas fondas funcionarán desde el día 17 hasta las 24 horas del 19, inclusive. Autoriza, asimismo, la instalación de ramadas en Río Seco, cuyo funcionamiento se hará dentro del horario expresado.

REGULARIZACION DEL TRANSITO DE VEHICULOS

3) Se informa que en el comité celebrado poco antes de la sesión, al que concurrieron el señor Alcalde y los SS. RR. presentes, se acordó por unanimidad dejar pendiente este asunto para mejor estudio.

Se ratifica por unanimidad este acuerdo. (Ant. 632-28).

RED DE AGUA POTABLE PARA RIO SECO.—OFICIO DE LA D. O. M.

4) Oficio N.º 637, de la Dirección de Obras, proponiendo se autorice la instalación de cañerías tipo "Rocalit" para el suministro de agua a la población de Río Seco, mientras se proyecte y construya la segunda etapa de estas obras, consistente en estanque de regulación que permitirá el normal abastecimiento de agua.

El señor Salles expresa que la Dirección de Obras estima que estos trabajos hay que hacerlos parte por administración delegada y el saldo por administración. Este temperamento se ha adoptado porque se trata de colocar cañerías de tipo especial, para lo cual se necesita de ciertos conocimientos técnicos.

El señor Izquierdo, Director de Obras, dice que las cañerías Rocalit llevan una juntura de goma, de tipo especial, cuya colocación debe hacerse por personas que sepan instalarlas.

El señor Turina pregunta si hay en la ciudad una o más personas que sepan hacer estos trabajos.

El señor Izquierdo, Director de Obras, dice que en realidad no puede asegurar que haya más de dos, puesto que es la primera vez que se hacen en la ciudad este tipo de instalaciones.

El señor Turina dice que entonces conviene contratar los servicios de una de ellas y ocupar personal municipal a fin de capacitarlo para que en el futuro puedan atenderse los desperfectos que se produzcan. La especialización de personal municipal impedirá que se dependa de sólo una persona para estos trabajos.

El señor Salles manifiesta que ese es, precisamente, el pensamiento de la Dirección de Obras, que desea adiestrar personal municipal para estos trabajos, ya que en la nueva red de distribución de la ciudad se consulta también este tipo de cañerías.

El señor Turina expresa que eso fundamenta su recomendación.

El señor Cvitanic manifiesta su conformidad a lo informado por el señor Director de Obras y recomienda que en los trabajos de apertura de zanjas y otros, en los cuales no se necesite personal especializado, se haga con obreros de Río Seco, que están sufriendo los efectos de una aguda cesantía.

El señor Salles dice que esos trabajos se entregarán a trato para obtener mejor rendimiento y que se ocuparán obreros de esa localidad.

El señor Turina estima que así resulta más económico.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los Ant. N.º 636-10, autorizar la colocación de cañerías y piezas especiales destinadas al abastecimiento de agua potable de Río Seco, eximiendo el gasto del trámite de propuesta pública.

DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS DE DON PEDRO PABLO LE- MAITRE

5) A indicación del señor Brzovic, por unanimidad se acuerda tratar este asunto en sesión secreta.

INCIDENTES

Por lo avanzado de la hora, se acuerda suprimir la hora destinada a incidentes.

SESION SECRETA

A las 20.20 horas la Corporación se constituye en sesión secreta. Reabierta la sesión pública a las 21 horas, se da cuenta de los siguientes acuerdos tomados por unanimidad:

a) Facultar al señor Alcalde para que informe al S. G. al tenor de los antecedentes N.º 560-29, relacionados con el cumplimiento de las disposiciones testamentarias de don Pedro P. Lemaitre; y

b) Facultarlo, asimismo, para enviar nota de agradecimiento a los abogados señores José Gómez Gazzano y Sergio Agüero, por la desinteresada cooperación que han prestado a la Municipalidad en este asunto.

Se ratifican por unanimidad estos acuerdos.

TERMINO DE LA SESION

A las 21 horas se levanta la sesión.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

REGULACION DEL TRAFICO DE VEHICULOS

Se ratifican por unanimidad los acuerdos de la Sesión N.º 560-29, relacionados con el cumplimiento de las disposiciones testamentarias de don Pedro P. Lemaitre, y se acuerda que el Sr. Agüero informe al S. G. al tenor de los antecedentes N.º 560-29, relacionados con el cumplimiento de las disposiciones testamentarias de don Pedro P. Lemaitre.

RED DE AGUA POTABLE PARA RIO SECO - OFICIO DE LA D. O. N.º 10

El Sr. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía, informa que el Sr. Director de Obras Públicas, Sr. J. J. Rodríguez, ha solicitado el Oficio N.º 10 de la Dirección de Obras Públicas, para que se le faculte para que se le permita el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco para el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco.

El Sr. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía, informa que el Sr. Director de Obras Públicas, Sr. J. J. Rodríguez, ha solicitado el Oficio N.º 10 de la Dirección de Obras Públicas, para que se le faculte para que se le permita el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco para el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco.

El Sr. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía, informa que el Sr. Director de Obras Públicas, Sr. J. J. Rodríguez, ha solicitado el Oficio N.º 10 de la Dirección de Obras Públicas, para que se le faculte para que se le permita el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco para el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco.

El Sr. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía, informa que el Sr. Director de Obras Públicas, Sr. J. J. Rodríguez, ha solicitado el Oficio N.º 10 de la Dirección de Obras Públicas, para que se le faculte para que se le permita el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco para el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco.

El Sr. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía, informa que el Sr. Director de Obras Públicas, Sr. J. J. Rodríguez, ha solicitado el Oficio N.º 10 de la Dirección de Obras Públicas, para que se le faculte para que se le permita el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco para el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco.

El Sr. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía, informa que el Sr. Director de Obras Públicas, Sr. J. J. Rodríguez, ha solicitado el Oficio N.º 10 de la Dirección de Obras Públicas, para que se le faculte para que se le permita el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco para el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco.

El Sr. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía, informa que el Sr. Director de Obras Públicas, Sr. J. J. Rodríguez, ha solicitado el Oficio N.º 10 de la Dirección de Obras Públicas, para que se le faculte para que se le permita el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco para el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco.

El Sr. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía, informa que el Sr. Director de Obras Públicas, Sr. J. J. Rodríguez, ha solicitado el Oficio N.º 10 de la Dirección de Obras Públicas, para que se le faculte para que se le permita el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco para el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco.

El Sr. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía, informa que el Sr. Director de Obras Públicas, Sr. J. J. Rodríguez, ha solicitado el Oficio N.º 10 de la Dirección de Obras Públicas, para que se le faculte para que se le permita el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco para el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco.

El Sr. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía, informa que el Sr. Director de Obras Públicas, Sr. J. J. Rodríguez, ha solicitado el Oficio N.º 10 de la Dirección de Obras Públicas, para que se le faculte para que se le permita el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco para el uso de las aguas de la red de agua potable de Rio Seco.

ACTA DE LA SESION N.º 36, ORDINARIA, DEL LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1948

En Punta Arenas, a 27 de septiembre de 1948, celebró sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Presidió el señor Alcalde don Emilio Salles Thurler y asistieron los regidores señores Jorge Cvitanic Simunovic, Carlos Turina Blazina, Gregorio Brevis Martínez, doña Felicia Barria de Seguel y Roberto Muñoz Alveal. Concurrieron también los siguientes jefes de servicios: Director de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya; Director del Tránsito, don Carlos Rosas Ampuero y el Inspector Jefe del Departamento de Inspección y Patentes, don José Leal Peñailillo.

Se abrió la sesión a las 19 horas.

Acto continuo el señor Alcalde dió cuenta que por enfermedad del señor Secretario, había designado Secretario suplente al Inspector Jefe del Departamento de Inspección y Patentes, don José Leal P.

El Secretario excusó la inasistencia del regidor señor Natalio Brzovic, quien se ha ausentado de la ciudad.

APROBACION DE ACTA

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior, sin modificaciones.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

PARTICIPACION MUNICIPAL EN LAS FESTIVIDADES PATRIAS

1) Del oficio de la Alcaldía N.º 1093, de 21 del actual, manifestando: "Tengo el agrado de dar cuenta a US., en sus aspectos generales, de la participación de la Municipalidad en las festividades patrias que acaban de terminarse.

"De acuerdo con lo resuelto por la Comisión respectiva, se programaron números eminentemente populares, no sólo para la ciudad misma, sino también para Río Seco y Barranco Amarillo.

"En forma extraordinaria este año quiso llevarse el recuerdo del aniversario patrio a los niños y es así como se repartieron en las ferias de entretenimientos instaladas por la Municipalidad en las escuelas públicas, más de 5.500 obsequios diferentes. Los huermanitos tuvieron su tradicional paseo que pudo hacerse mediante la cooperación de los choferes del servicio público, siendo obsequiados también con golosinas. Se envió fruta a la sala de niños del Hospital y cigarrillos y frutas a los reos de la Cárcel Pública.

"El concurso de composición escolar ilustrada fué todo un éxito, pues aparte de recibirse más de 170 trabajos únicamente de las escuelas públicas, algunos resultaron de verdadero mérito.

"En forma especial se favoreció a las competencias deportivas, habiéndose entregado premios para las competencias de básquetbol, ping pong, posta atlética con antorchas, etc. Este año se instituyó un premio especial para esta última rama del deporte, que deberá jugarse en forma tradicional durante las festividades patrias y de acuerdo con las bases confeccionadas por los organismos deportivos correspondientes.

"Las fondas autorizadas por la Municipalidad funcionaron sin incidencias de ninguna especie, demostrando que nuestro pueblo tiene la cultura suficiente para celebrar en forma digna los actos nacionales de mayor trascendencia.

"Funciones gratuitas de cine para escolares, entretenimientos infantiles, concurso de cuecas y de folklore nacional, fiesta del huaso chileno, etc., fueron realizados mediante el alto espíritu de cooperación de las comisiones nombradas por la Alcaldía, siéndome grato en esta oportunidad dejar constancia en acta de nuestros agradecimientos.

"El personal municipal también cooperó entusiastamente en estas actividades, especialmente de la Secretaría Municipal que tuvo el peso de la organización de todos los actos programados por la comisión nombrada por US. Considero también de justicia hacerle llegar este reconocimiento de la Alcaldía.

"Me refiero a estos aspectos a fin de dejar constancia en acta de la participación municipal en los actos con que se conmemoró en nuestra ciudad un aniversario más de nuestra independencia nacional".

El señor Turina. — Me gustaría, señor Alcalde, conocer una información sobre el total de lo recaudado por concepto de derechos en el funcionamiento de fondas.

El señor Salles. — Aun no he revisado la liquidación, pero creo que lo recolectado fué más o menos \$ 11.000.00. Aparte de esto, hubo que invertir algo más en los gastos que demandó la adquisición de los obsequios y golosinas destinados a las ferias escolares de entretenimientos. Como en esos días estuve enfermo, la dirección de todos estos trabajos estuvo a cargo del señor Secretario, quien tiene la liquidación correspondiente que daré a conocer a los señores regidores próximamente.

El señor Turina. — Yo me permito felicitar al señor Alcalde y a las diversas comisiones que actuaron en los programas municipales que dieron especial relieve a los actos de celebración de este nuevo aniversario patrio. Se notó este año un mayor brillo en los festejos populares, especialmente

en deportes y juegos infantiles; al respecto he tenido la satisfacción de oír de diversas personas opiniones muy encomiásticas.

El señor Salles. — Más que al Alcalde, es al señor Secretario, a los servidores municipales y a los vecinos que actuaron en las diversas comisiones a quienes deben llegar las felicitaciones por el éxito alcanzado, ya que ellos fueron los ejecutores directos de los actos programados. Se va a enviar nota de agradecimiento y estímulo a los de afuera.

El señor Turina. — Con relación a la exposición de vitrinas —y sin que esto signifique cargo alguno contra la comisión respectiva— debo manifestar que a la Sombrerería Mancilla sólo se le asignó una mención honorosa por la presentación de las dos hermosas alegorías que exhibió en sus vitrinas, que son un fiel reflejo del presente y futuro de nuestras riquezas: la ganadería y el petróleo. A mi juicio debió haberse dado mejor premio a esta vitrina, sin desconocer por ello el valor de las demás vitrinas de casas comerciales.

El señor Salles. — Usted sabe, señor Turina, que se nombró una comisión y es ella la que determinó los premios...

La señora de Seguel. — Yo, señor Alcalde, estoy muy conforme con el resultado de los actos realizados por la Municipalidad; todos ellos fueron un verdadero éxito y por ello felicito a las comisiones nombradas, especialmente a la que tuvo a su cargo la distribución de obsequios en las ferias escolares. En la escuela de mi barrio se realizó el acto con todo lucimiento; el día 18, pese al mal tiempo reinante, concurrió todo el alumnado y el profesorado cooperó entusiastamente, dando así especial realce al acto escolar. Ojalá que esta clase de programas infantiles escolares se siga realizando en próximas fiestas patrias.

El señor Salles. — Ahora esto ha sido el punto de partida y se continuará con esta iniciativa en el futuro.

El señor Brevis. — Debo dejar constancia también —pues parece que en el informe leído se omitió— que el Departamento Cultural Municipal confeccionó una cartilla patriótica que fué repartida a los escolares...

El señor Turina. — Y también cabe mencionar el programa de fiestas; muy bien presentado. Además, estimo que debe oficiarse a quien corresponda para que en lo sucesivo se adopten las disposiciones que tiendan a eximir a los escolares de concurrir a los desfiles, con carácter de obligatorio, como nuevamente volvió a ocurrir en esta ocasión. El día 18 llovía a cántaros y sin embargo por la obligación impuesta, tanto alumnos como profesores debieron concurrir a sus respectivos establecimientos para participar en el desfile patriótico que posteriormente se suspendió por el mal tiempo. A eso de las diez y media a once, los niños regresaron a sus casas, todos mojados y con el consiguiente peligro para su salud. Esto no está bien, señor Alcalde, sobre todo porque con esta obligatoriedad impuesta por las autoridades respectivas se contraviene la orden ministerial vigente, que en otra oportunidad se dió a conocer en la sala, que exime de desfiles a los escolares de esta zona por razones de clima. A los desfiles deben concurrir los niños voluntariamente, como integrantes de las instituciones como boy scouts o exploradores. Allí van los que tengan buena salud, compatible con el tiempo y esto sí que da mejor colorido al desfile. Debo dejar constancia que a los mismos profesores se les obligó a concurrir sin importar para nada si estaban o no en condiciones de asistir; creo que para rendir homenaje a las glorias patrias, bastaría con que en cada escuela se desarrollaran actos alusivos —como generalmente ocurre— pero no en la calle, donde el clima no lo permite. Frente a todo esto y a fin de que no se repitan iguales situaciones, hago indicación, señor Alcalde, para que se oficie sobre el particular al señor Inspector Provincial de Educación, directores de liceos y de escuelas de enseñanza especial y también al señor Intendente.

La señora de Seguel. — La Fedech solicitó oportunamente la suspensión del desfile para los escolares primarios, pero esta petición no tuvo resultado favorable. Parece que se tomaron las cosas como petición de beneficio para el profesorado, cuando en realidad lo que se quería evitar eran los inconvenientes que aquí se han señalado, a los niños, especialmente a los de corta edad. Incluso por esta petición se nos tildó de antipatriotas.

El señor Salles. — Recuerdo que en la reunión que hubo en la Intendencia, el señor Intendente pidió que concurren los alumnos de los cursos superiores, es decir los niños mayores. En esa oportunidad no hubo ninguna objeción y nada se dijo respecto a la concurrencia de niños de poca edad.

El señor Brevis. — Ya en otra oportunidad se ha dejado establecido que está plenamente vigente la circular dictada por el Ministro señor Claro Velasco, que exime a los escolares de Magallanes de concurrir a los desfiles patrióticos y ahora debe insistirse ante las autoridades respectivas a fin de que los niños no sean obligados a participar en estos actos. Por lo demás, la participación de los escolares en los homenajes patrios se realiza a través de los actos especiales que cada escuela realiza.

El señor Turina. — Vuelvo a insistir en que es mejor dejar a los niños que concurren voluntariamente integrando las seis o siete brigadas de exploradores o de scouts, donde van los que tienen buena salud y realizan

mejor el desfile patriótico. En suma, deben desfilar los que están en condiciones y los que no, no.

Se tomó nota de la información alcaldía ya mencionada y se acuerda oficiar al señor Intendente, Inspector Provincial de Educación, directores de liceos y de establecimientos de enseñanza especial a fin de que se exima a los alumnos de concurrir a los desfiles patrióticos, porque estos actos al aire libre, por las contingencias del clima, producen inconvenientes de diversa índole en la salud de los escolares.

PETICIÓN DE LA JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR

2) De la siguiente comunicación de la Junta de Auxilio Escolar:

"Para completar diversas instalaciones que la Junta de Auxilio Escolar está haciendo en el local de la Escuela N.º 7, ubicada en Bellavista esquina de Chiloé, donde se está habilitando un nuevo comedor escolar, se necesitan 65 tubos de cemento comprimido de 4" de diámetro, cuyo precio en la Dirección de Obras Municipales es de \$ 1.170 en total.

"A fin de no distraer fondos destinados a la alimentación escolar, ruego a US. quiera tener a bien entregar a la Junta de Auxilio Escolar estos elementos sin cargo alguno.

"Agradeciendo la cooperación de US. me es grato saludarle atentamente. — (Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde-Presidente de la Junta de Auxilio Escolar".

El señor Salles. — Debo informar a los señores regidores que en la Escuela N.º 7 se ha instalado un nuevo comedor escolar que queda muy retirado de los servicios higiénicos existentes en el edificio y es por esto que se están haciendo nuevas instalaciones para así acondicionar debidamente este comedor. Si bien es cierto que estas instalaciones se ejecutan en un local de propiedad particular, no menos cierto es que éstas van en beneficio directo de los niños. La petición formulada tiende a no distraer — como se dice en la nota — fondos destinados a la alimentación. También se pedirá al propietario del inmueble que contribuya con algo a las nuevas instalaciones; por su parte los padres de familia y amigos de la escuela han cooperado entusiastamente en la instalación de este comedor escolar. Ellos mismos llevaron un lavaplatos. Se trata de un comedor completamente nuevo; antes había en funcionamiento cuatro y ahora son ocho en los cuales se está atendiendo a 620 niños.

La señora de Seguel. — A propósito de esto y en mi carácter de profesora debo decir que no estoy muy conforme con la forma como se da ahora el desayuno escolar; no se da leche, sino sólo un pancito para cada niño, aun cuando se sabe que hay escasez de leche fresca.

El señor Salles. — La escuela puede reclamar entonces leche concentrada, pero esto hay que hacerlo, para adoptar por la Junta las medidas del caso.

El señor Turina. — En valor alimenticio estas leches son iguales y aun superiores a la leche fresca.

El señor Brevis. — La Escuela N.º 7 es la que funciona en las peores condiciones higiénicas en la comuna y frente a esta situación me parece importante que la Municipalidad estudie la manera de hacer viable cuanto antes la construcción de un edificio escolar en el barrio sur. La Escuela N.º 16 de ese mismo sector está dentro de una manzana que es de propiedad de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego y creo que podría materializarse esta aspiración vendiendo este edificio a dicha Sociedad y con su producto suscribir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para destinarlos al edificio escolar que se reclama. Sobre esto ya se había hablado antes y quisiera saber, señor Alcalde, en qué estado está el estudio.

El señor Salles. — Debo informar que se han hecho averiguaciones en Santiago, en la Dirección del Archivo Nacional, ya que en el Conservador de Bienes Raíces de aquí no existen datos, por ser muy antiguos y se ha establecido que en realidad no hay título alguno inscrito a nombre de la Municipalidad por dicha propiedad. En el documento encontrado se dice que don Rodolfo Stubenrauch vende a la Sociedad Explotadora dicha manzana exceptuándose cierto retazo que se destina a escuela. Eso es todo lo que hay en títulos.

El señor Turina. — Entonces habría que inscribir ahora el título.

El señor Salles. — No se podría inscribir, porque esto no está claro y por eso he pedido al Abogado Municipal señor Leyton que se hagan las gestiones del caso para dejar todo en orden.

El señor Brevis. — La indicación que formuló en ningún caso desvirtúa la donación. Ahora esa escuela es muy chica y no puede cumplir integralmente las funciones que de ella se reclaman.

El señor Salles. — Las gestiones para construir un grupo escolar en el barrio sur, se prosiguen.

El señor Turina. — De todas maneras me parece que bien podríamos ahora aprobar la indicación del señor Brevis en principio, para que quede constancia en actas del deseo municipal de vender esta propiedad y con su producto comprar acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para construir el nuevo edificio.

El señor Salles. — Me parece prematuro adoptar ahora un acuerdo de

esta indole, sin tener la situación de los títulos completamente saneada y estimo que mejor sería esperar la normalización de la misma. Es posible que ahora se aceleren las gestiones, ya que está en la localidad el señor Koch, apoderado del señor Stubenrauch que como ustedes saben falleció en Alemania.

Finalmente se acordó por unanimidad donar a la Junta de Auxilio Escolar, para los trabajos de instalación de los servicios higiénicos del nuevo comedor escolar de la Escuela N.º 7, 65 tubos de cemento comprimido de cuatro pulgadas de diámetro, que equivalen a un precio total de \$ 1.170.

PREMIO MUNICIPAL PARA UN VOLUNTARIO DE LA CRUZ ROJA

3) De una nota, N.º 334, de 9 de diciembre de 1947, del Comité Provincial de la Cruz Roja Chilena, dando cuenta que el voluntario activo, don Juan B. Velásquez Torres, cuya hoja de servicios institucionales acompaña, es acreedor al Premio Municipal por 25 años de servicios y 10.000 servicios sanitarios realizados.

El señor Salles. — La entrega de este premio se hizo en la fecha señalada por la Cruz Roja, o sea en una ceremonia que se realizó en el Teatro Municipal, el jueves 18 de diciembre del año pasado, en que el Alcalde subrogante, señor Cvitanic, representó a la Municipalidad. Se traen ahora estos antecedentes a la sala para que quede constancia oficial de la otorgación de este premio y para que se exima el gasto del mismo del trámite de propuesta pública.

Por unanimidad se acordó dejar constancia oficial de la concesión del Premio Municipal al voluntario de la Cruz Roja local, don Juan B. Velásquez Torres y eximir el gasto del trámite de propuesta pública, conforme a la ley.

DONACION DEL PARQUE "MARIA BEHETY"

4) Del oficio de la Alcaldía N.º 1091, de 21 del actual, que dice: "Como es del conocimiento de US., oportunamente la Municipalidad aceptó la donación de los terrenos que constituyen el Parque "María Behety" y si bien había entrado en posesión del predio, no había sido posible hasta ahora obtener su inscripción legal debido a ciertas dificultades, de trámite.

"Las gestiones iniciadas hace algunos años, se han terminado satisfactoriamente, de manera que hoy la Municipalidad de Magallanes tiene en su poder los instrumentos públicos que acreditan su dominio sobre estos bienes que le fueron donados por los señores José Menéndez Behety y Sucesión de don Julio Menéndez Behety.

"La escritura correspondiente fué extendida en la Notaría de don Mario Farren de esta ciudad, el 19 de febrero de 1948 e inscrita a fojas 262 vuelta, N.º 463, del Registro de Propiedades de 1948, del Conservador de Bienes Raíces del Departamento.

"Doy cuenta a US. de estas actuaciones para los efectos de dejar constancia en acta de la posesión legal de estos bienes que han incrementado el patrimonio de la Municipalidad de Magallanes".

El señor Salles. — Las dificultades que habían surgido en la normalización legal de esta donación, a causa del fallecimiento de uno de los donantes, don Julio Menéndez Behety, fueron felizmente allanadas y ahora la Municipalidad está en efectiva posesión legal del Parque "María Behety".

Se tomó nota.

TRANSFERENCIA DE TERRENOS DE LA CALLE MAIPU

5) Del informe N.º 672, de 27 del actual, de la Dirección de Obras Municipales, relacionado con la transferencia de terrenos ganados por la rectificación de la calle Maipú, entre Señoret y Pasaje Meteoro, a los señores Jorge Vilicic y Sucesión Elías Martínez y que dice: "Sobre el particular y atendiendo a lo pedido por el señor Vilicic, esta Dirección de Obras procedió a replantear los lotes de terreno sobrantes frente a las propiedades de la Suc. Elías Martínez y del señor Vilicic, habiéndose establecido las siguientes medidas definitivas:

"Suc. Elías Martínez:

"El terreno sobrante frente a la propiedad de la Suc. Martínez es un cuadrilátero semejante a un trapecio cuyas bases están ubicadas al Oeste con 13.30 mts. y al Este con 7 mts.; una altura, formada por la nueva línea de edificación, ubicada al Sur, con 25 mts. El lado no paralelo del trapecio lo constituye el frente actual de la propiedad de la Suc. Martínez con 25.90 mts.

"El total de esta figura da una superficie de 235.75 m2., que es la que corresponde escriturar.

"Jorge Vilicic:

"El terreno sobrante frente a la propiedad del señor Vilicic, y de cuya superficie reclama, corresponde a un cuadrilátero semejante a un trapecio cuyas bases están ubicadas al Oeste con 7 mts. y al Este —calle Meteoro— con 5.85 mts. y cuya altura, constituida por la nueva línea de edificación, ubicada al Sur, mide 25.40 mts. El lado no paralelo lo constituye el frente actual de la propiedad con 25.50 mts.

"La superficie de este terreno es de 163.20 m2., que es la que corresponde vender al señor Vilicic.

“Para el otro retazo de terreno sobrante se mantiene su superficie, que es de 33.80 m².”

El señor Salles. — Con estas nuevas mediciones se evitarán errores futuros, quedando finiquitado este asunto, para después hacer las publicaciones legales que permitirán hacer la escrituración de la venta de estos terrenos.

Se acordó por unanimidad modificar el acuerdo tomado en sesión N.º 33, ordinaria, de 9 de agosto último, en el sentido de que las superficies de terrenos que se venden a la Suc. Elías Martínez y Jorge Vilicic, son las indicadas en el informe N.º 672 de la Dirección de Obras, que corre preinserto en esta acta.

PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE MAYORES ATRIBUCIONES A LAS MUNICIPALIDADES DEL PAIS

6) Del siguiente proyecto de ley, presentado por el diputado señor René León Echaiz, que consta en el boletín N.º 1152, de la Comisión de Gobierno Interior, de la Hon. Cámara de Diputados, que concede mayores atribuciones a las Municipalidades del país.

El señor Salles. — He traído a la sala este proyecto, que solicité telegráficamente a su autor, el señor León, con el objeto de que la Municipalidad lo considere con la detención que una materia como ésta se merece, ya que reivindica al Municipio chileno y lo coloca en la plenitud de sus atribuciones, cercenadas en los últimos años por disposiciones diversas y para que iniciemos ante las demás Municipalidades un movimiento de opinión a fin de obtener su más pronta aprobación.

El señor Secretario lee a continuación dicho proyecto y que es el siguiente:

“HONORABLE CAMARA:

“Es un hecho indiscutible que cuando se desvirtúa la naturaleza de los organismos públicos se producen en las naciones desequilibrios de graves consecuencias. Tal ha sucedido en nuestro país por la privación sistemática de sus atribuciones que se ha venido haciendo a las Municipalidades.

“Por su origen histórico y por su naturaleza misma, las Municipalidades nacieron para atender y defender los intereses locales frente al Poder Central. Lógicamente, si estos organismos son privados de sus atribuciones para ser entregados al Poder Central, se produce un desequilibrio y una alteración que trae como consecuencia la falta de atención debida a los intereses y necesidades locales.

“Las necesidades de las provincias no son siempre atendidas en nuestro país en la forma que corresponde y hay muchos problemas que se mantienen indefinidamente sin solución. En forma permanente las provincias están formulando peticiones y quejas y jamás obtienen la atención integral de sus necesidades, lo que genera un justificado descontento.

“La causa de todo esto radica principalmente en la falta de atribuciones de los Municipios. Reunidas en el Poder Central muchas atribuciones de carácter local, que por su naturaleza corresponden a los Municipios, es evidente que los intereses locales son con frecuencia olvidados y pospuestos.

“La solución está, pues, en dar mayores atribuciones a los Municipios, restableciendo así su naturaleza histórica y su verdadero espíritu.

“Los Municipios nacieron en la historia, como hemos dicho, para defender los intereses locales frente al Poder Central. Es incuestionable, entonces, que deben estar revestidos de las atribuciones necesarias para desempeñar su fin natural, y para dar satisfacción a las razones que los hicieron nacer.

“El origen histórico de los Municipios se remonta a los lejanos tiempos de la Edad Media.

“El mundo civilizado de entonces estaba organizado bajo el sistema feudal, en el que había un Poder Central fuerte, que reunía en sí todas las atribuciones y del cual emanaban todos los derechos y las garantías de los individuos. Este Poder Central estaba encarnado en el Señor Feudal. Atrincherado en un castillo fuerte, rodeado de fosos, el Señor Feudal, muchas veces con fama siniestra, gobernaba su territorio en forma absoluta y omnipotente. No había límite alguno para sus actos. La vida, la honra y los bienes de sus súbditos le pertenecían. En uso de sus atribuciones extraía de todos los rincones de su feudo gruesas contribuciones, que invertía en su provecho, olvidándose por entero de las necesidades de las villas, poblados y campos de su territorio y del bienestar de sus súbditos. A veces también asaltaba monasterios, asolaba campos y quemaba poblados, sin más razón que ejercer una venganza o proporcionarse un placer.

“Por muchos años fué soportado este señorío avasallador, pero finalmente, por una necesidad natural, los habitantes de las villas empezaron a asociarse para intentar una defensa contra el Señor Feudal. En Flandes, en Alemania, en Francia, en Italia, en España y en el norte de Europa, estas asociaciones se hicieron extraordinariamente frecuentes. En el norte se las llamó “comunidades”; en Europa Central, “municipalidades”; en Alemania, “ciudades libres” y en España, “universidades”. Frente a cada una de estas asociaciones fueron colocados magistrados que recibieron también designaciones: el norte de Francia los llamó “prebostes” o “regidores”, el me-

diodía del mismo país los llamó "cónsules"; Aragón, "jurados"; Castilla, "alcaldes" y "regidores", y Alemania "burgomaestres".

"Estas asociaciones de aquella lejana época, llámense ellas comuna, municipalidad, ciudad libre o universidad, tomaron por entero la administración y la defensa, por intermedio de los magistrados que colocaron a su frente, de las ciudades en las cuales se crearon. Tuvieron ejércitos, pendones, escudos y recursos propios, y atendieron el interés local y el bienestar de los habitantes. Sus magistrados (alcaldes, regidores, cónsules, jurados o burgomaestres), se reunían a deliberar en una casa común, que se llamó "Ayuntamiento". Una campana colocada en el edificio convocaba a la población en caso de peligro, y sus habitantes, dirigidos por los magistrados, organizaban la defensa común. Llegaron así estos organismos a ser tan poderosos como el Señor Feudal, o más poderosos aun que él.

"Es éste el origen histórico de los Municipios. Nacieron, pues, como un medio de defender en contra de un Poder Central prepotente, que se desentendía de las necesidades y problemas de las distintas localidades y que sólo obtenía de ellas todo el provecho que podía. De este hecho histórico surgen en forma clara el verdadero espíritu y naturaleza de los Municipios; y, a través de los años, en todas las épocas de la historia, guardando las debidas distancias y reconociendo las diferencias, los Municipios han matenido en su esencia esta misma naturaleza y este mismo espíritu, siendo siempre organismos destinados a velar, con amplias atribuciones, por los intereses locales, frente a una autoridad más poderosa, como es el Poder Central.

"Cuando los conquistadores españoles se establecieron en las tierras de América, trajeron también a estas tierras vírgenes la moción del Municipio, con la misma naturaleza esencial que había tenido desde los primitivos tiempos.

"Las huestes de Hernán Cortez, apenas fundada Veracruz, en Méjico y cuando la villa aun no empezaba a edificarse, constituyeron un Municipio. Las huestes de Pedro de Valdivia, en Santiago de Chile, lo organizaron también inmediatamente después de la fundación; y otro tanto ocurrió en numerosas villas y ciudades fundadas por el español.

"Estos Municipios o "cabildos" establecidos en territorios de Indias, representaron también, conforme a su esencia, el espíritu y los intereses locales. Mientras Virreyes, Gobernadores y Corregidores, designados por la Corona, representaban los intereses del Poder Central de la Península, los Cabildos, de origen popular, encarnaban el interés y la defensa de las distintas localidades en donde se establecían. Así, mientras la Corona de España se olvidaba a veces de atender necesidades locales, el Cabildo, con espíritu y raíces locales, y formado por hombres locales, se preocupaba de ellas con interés y con esmero.

"El Cabildo fué, así, durante la era colonial de América, que tuvo amplias atribuciones y que pudo desempeñar, por norma general, importante papel.

"La Corona española no miró con buenos ojos a los Cabildos de América, que en realidad, no emanaban de ella, sino de los hombres que enviaba y de sus descendientes, que adquirían aquí espíritu local. Estos organismos, que representaban intereses contrapuestos muchas veces a los suyos, que eran el refugio de la voz popular y que estaban dominados por el elemento criollo, no podían ser gratos a un Poder Central como era la Corona española.

"Y, cosa curiosa, tal como ha sucedido siglos después con cierta legislación de plena era republicana, se fueron adoptando desde España diversas medidas tendientes a restar importancia a los Cabildos y a privarlos de muchas de sus facultades. Se les quitó el carácter popular, estableciéndose la venta de los cargos; en algunos, se hizo su elección por el Gobernador, representante del Rey; se les privó de muchas de sus atribuciones y no se les creó en muchos centros poblados de importancia. A pesar de todo, los Cabildos coloniales mantuvieron su importancia y siguieron representando, en mayor o menor escala, los intereses locales, porque eran organismos naturales y no artificiales, que obedecían a una razón sociológica, y cuya naturaleza necesariamente debía mantenerse en cualquiera circunstancia. Pero como el Poder Central trataba de cercenarles sus atribuciones y de desvirtuar su configuración, se produjo inevitablemente el desequilibrio de que hablábamos en un principio; y los Cabildos, dominados por elementos criollos, con intereses y afectos regionales, fueron eficaces cooperadores y receptáculos de los ideales de independencia nacional.

"La naciente República de Chile, una vez establecida la independencia nacional, reconoció la importancia de los Cabildos y los mantuvo en las localidades en donde existían, dotándolos de atribuciones. Los primeros reglamentos constitucionales de la República les dieron también carácter institucional, reconociéndolos y reglamentándolos.

"La Constitución de 1833 estableció Municipalidades en todas las capitales de departamento y en las demás localidades en que el Presidente de la República estimara conveniente establecerlas. En los años 1854 y 1887 se dictaron leyes de Municipalidades, que establecieron su organización y sus atribuciones.

"En 1891 existían ya en el país 68 Municipalidades que encarnaban el

espíritu regional o local. Ese año, con fecha 22 de diciembre, fué dictada la Ley de Comuna Autónoma, que tenía por objeto independizar a los Municipios del Poder Central, dándoles el máximo de atribuciones para que pudieran desempeñar su función natural. Esta ley, en su esencia y en sus líneas generales, constituye un esfuerzo considerable para rodear a los Municipios de sus características históricas y sociológicas, dándoles los medios necesarios para atender los intereses de cada localidad o comuna. Aun cuando fué cercenada por reformas posteriores, desempeñó un papel de importancia en la historia municipal del país.

"En 1925, existían ya más de trescientas Municipalidades creadas al amparo de la Ley de Comuna Autónoma. La Constitución Política de ese año y la Ley de Municipalidades dictada en 1934, confirmaron la existencia de los Municipios y les concedieron la atribuciones necesarias para desempeñar sus funciones. De la letra y del espíritu de estos cuerpos legislativos se desprende en forma clara que se quiso dar a los Municipios su verdadera naturaleza y que se dejó abierta para el futuro la posibilidad de ir dándoles cada vez mayores atribuciones, hasta llegar a una completa descentralización administrativa.

"El artículo 107 de la Constitución de 1925, estableció textualmente: "Las leyes confiarán paulatinamente a los organismos provinciales o comunales las atribuciones y facultades administrativas que ejerzan en la actualidad otras autoridades, con el fin de proceder a la descentralización del régimen administrativo anterior".

"El artículo 78 de la Ley de Municipalidades, en su N.º 5, da a los Municipios atribuciones claras, relacionadas con la construcción, reparación, rectificación y pavimentación de caminos, calles, plazas, puentes y calzadas. El mismo artículo 78, en su número 6, entrega a las Municipalidades amplias atribuciones relacionadas con el tránsito público. El mismo artículo en su número 19, les entrega la facultad de reglamentar los almacenes y los lugares de expendio de vinos y licores; y el artículo 81, en su número 3, establece normas para el abastecimiento de artículos alimenticios por intermedio de las Municipalidades.

"Claramente se advierte, pues, que el espíritu de estos cuerpos legislativos ha sido el de dar amplias atribuciones a las Municipalidades, encargándoles todo lo que diga relación con los intereses locales. Desgraciadamente esta legislación ha venido desvirtuándose en los últimos años y lejos de entregarse nuevas atribuciones a los Municipios, como lo ordena la Constitución Política, se le han venido cercenando muchas de las atribuciones que ejercían primitivamente. Tal ha sucedido con las relativas a pavimentación, tránsito público, artículos de primera necesidad, que han sido entregadas a diversos organismos centrales que se llaman Dirección de Pavimentación, Dirección del Tránsito, Comisariato de Subsistencias.

"Por esta razón, y para evitar las graves consecuencias que han derivado y para dar de nuevo a los Municipios la naturaleza que les corresponde históricamente, entrego al conocimiento de la Honorable Cámara un proyecto de ley que tiende a devolver sus atribuciones a los Municipios. Sin duda hay otras atribuciones que pueden estar en el mismo caso de las que mencionamos en este proyecto. La Honorable Cámara podrá agregarlas durante su discusión; y así se obtendrá, en forma integral, la solución de este grave problema.

"Entrego, pues, a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

"PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º — Las Municipalidades del país tendrán en forma exclusiva las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las demás que le encomiendan las leyes:

"a) Proveer a la pavimentación, reparación, ensanche y rectificación de las calles, caminos, puentes y calzadas ubicados dentro de su territorio jurisdiccional.

"b) Reglamentar el tránsito público de peatones, carruajes y animales en las calles y caminos de su territorio jurisdiccional.

"c) Reglamentar todo lo relativo al expendio de artículos de primera necesidad dentro de su territorio, en la forma y con las facultades en que actualmente lo hace el Comisariato Departamental de Subsistencias y Precios.

"Artículo 2.º — Sólo las Asambleas Provinciales, una vez constituidas, tendrán facultad para autorizar, aprobar o regular acuerdos municipales. Ninguna otra autoridad podrá ejercer esta función ni aun en subrogación de las Asambleas Provinciales.

"Artículo 3.º — El Presidente de la República en el plazo de 90 días dictará el Reglamento correspondiente, a fin de que los organismos que actualmente ejerzan las atribuciones a que se refiere el artículo 1.º de esta ley cesen en su ejercicio y dichas atribuciones sean entregadas a las Municipalidades.

"Determinará también en dicho Reglamento el traspaso a las Municipalidades de los fondos que para el ejercicio de estas atribuciones estén entregados a otros organismos, y establecerá su distribución entre las Municipalidades del país. Lo cual se entiende sin perjuicio de lo que para los años siguientes deberá determinar la Ley de Presupuestos de la Nación.

"Se declaran suprimidos todos aquellos servicios que con motivo de esta

ley queden sin funciones específicas, los cuales serán determinados expresamente por el Presidente de la República en el reglamento de esta ley.

"Artículo 4.º — Los empleados de los servicios que fueren suprimidos en virtud de esta ley, tendrán preferencia para ocupar cargos en las nuevas secciones o plazas que creen las Municipalidades para el ejercicio de sus nuevas atribuciones.

"Artículo 5.º — Esta ley regirá 120 días después de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): René León Echaiz, Diputado por Curicó y Mataquito".

El señor Turina. — Muy pocas veces he oído en esta sala la lectura de un documento tan notable y que con tanta precisión defienda la investidura de la Municipalidad. En diversas oportunidades esta Corporación se ha ocupado del cercenamiento de sus atribuciones por organismos extraños y la aprobación de este proyecto ha de ser la solución de este estado de cosas que no debe prolongarse por más tiempo. Estoy muy de acuerdo en que se inicie, como propone el señor Alcalde, un movimiento para interesar a las demás Municipalidades en la pronta aprobación de este proyecto.

La señora de Seguel. — Este proyecto resume todas nuestras aspiraciones ya que deja en posesión efectiva a la Municipalidad del goce de todas sus prerrogativas; por eso debemos apoyarlo ampliamente y con entusiasmo.

El señor Turina. — Debemos enviar oficio felicitando al parlamentario señor León por su plausible iniciativa, a los parlamentarios de la zona para que lo apoyen y otro tanto hacer con el Presidente de la República y el Ministro del Interior. Además, enviar una circular a las demás Municipalidades para que soliciten a sus respectivas representaciones parlamentarias el apoyo decidido a este proyecto, especialmente aprovechando esta época pre-eleitoral en que es posible obtener buenos resultados.

El señor Cvitanic. — Este proyecto, señor Alcalde, salvaguarda magníficamente las prerrogativas municipales, entregando al Municipio lo que por ley le corresponde en cuanto a sus atribuciones, pero que desgraciadamente disposiciones posteriores le han ido cercenando. Estoy muy de acuerdo en apoyarlo ampliamente e interesar en su despacho a las demás Municipalidades y al Gobierno.

El señor Muñoz. — Conuerdo ampliamente en principio con el proyecto que se ha leído, pero estimo que aparte de lo que el mismo establece seguramente habrá algo más que se podría incluir en sus disposiciones, para lo cual esta Municipalidad podría realizar el estudio correspondiente. Además deseo observar la disposición que consulta el Art. 2.º del proyecto en cuanto establece un control sobre la Municipalidad por la Asamblea Provincial, ya que si se habla de autonomía municipal, ésta debe ser amplia y verdadera, esto es que la Municipalidad sea soberana para sus resoluciones sin que éstas sean sometidas al visto bueno de otra autoridad, ya que las corporaciones, regidas por la ley orgánica, que le determina específicamente sus atribuciones y deberes, en ningún caso van a tomar acuerdos o resoluciones que vayan en contra de la Constitución o de la ley.

El señor Salles. — Las Asambleas Provinciales son organismos elegidos por la Comuna, de manera que tienen también investidura popular al igual que la Municipalidad, de modo que en todo caso este control que le establece la misma Constitución, en modo alguno puede vulnerar el principio de autonomía del Municipio. Lo que el proyecto establece es que este control sólo debe ser ejercido por la Asamblea Provincial y no por un subrogante, como ocurre actualmente con los Intendentes de Provincias.

El señor Muñoz. — De todas maneras, señor Alcalde, estimo que debe haber algo más que pueda incorporarse al proyecto y que la Municipalidad podría determinar recopilando antecedentes. Y ya que se trata de la autonomía municipal, es conveniente que también se incluya en ella la personalidad del regidor, que debe ser respetada. Actualmente, fuera de la sala de sesiones y sesionando la Municipalidad, el regidor no es nadie, no tiene ningún fuero. Creo que esto debiera incorporarse al proyecto a fin de entregar al regidor una investidura con fuero dentro de la comuna respectiva.

El señor Brevis. — Estoy conforme en que debemos apoyar ampliamente este proyecto y pedir el concurso necesario a las demás Municipalidades y parlamentarios para que sea pronto aprobado por el Congreso. En esta sala hemos abordado en varias ocasiones los problemas derivados de conflictos que se suscitan por intromisión de otros organismos en funciones propias de la Municipalidad, como ha sido entre otros el caso del Decreto 811 que en materia de patentes interfiere la acción municipal. Con la aprobación del proyecto que se considera, se salvarán estas serias dificultades, ya que se propenderá de hecho al adelanto urbanístico de la ciudad, libre desenvolvimiento y fomento del comercio, etc.

Agotado el debate, por unanimidad se acuerda: 1.º) Oficiar al diputado señor René León Echaiz, autor del proyecto, felicitándole por su plausible iniciativa y estimulándole para que prosiga en esta acción que cuenta con el respaldo de las comunas; 2.º) Dirigirse al Presidente de la República y al Ministro del Interior, pidiéndoles el apoyo del Gobierno a este proyecto a fin de que sea pronta realidad, ya que con él se devuelve a los Municipios chilenos sus atribuciones, hoy en gran parte cercenadas por disposiciones dictadas en los últimos años; 3.º) Enviar una circular a todas las Muni-

cialidades del país consignando el pensamiento de la Municipalidad de Magallanes frente a esta importante iniciativa de legislar en defensa del principio de autonomía municipal y pidiendo el apoyo de todas las corporaciones para su pronto despacho, a través de peticiones que pueden hacerse a los parlamentarios de las respectivas regiones; y 4.º) Enviar comunicaciones en el mismo sentido a los parlamentarios de la circunscripción electoral del sur.

DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL TRANSITO PUBLICO

7) Sobre la materia del epígrafe y antecedentes a que se refiere el informe de 20 de agosto último, de la comisión especial designada anteriormente por la Municipalidad, para estudiar la ampliación del tránsito en un solo sentido en diversas calles de la ciudad, el señor Alcalde dió cuenta que en comité celebrado poco antes de la sesión por los señores regidores asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Disponer la prolongación del tránsito en un solo sentido en las calles Errázuriz, Roca, Pedro Montt y Valdivia hasta la calle O'Higgins y de la calle Magallanes, de Sarmiento a Angamos.

Se ratifica por unanimidad este acuerdos.

INCIDENTES

Terminados los asuntos de la tabla se pasa a incidentes.

SEMANA DE LA NATURALEZA

Pide la palabra el señor Brevis: Señor Alcalde, en estos días se celebra la llamada Semana de la Naturaleza, que tiene por objeto fomentar el espíritu de amor a los árboles y animales. Entidades que aquí no existen, como la Sociedad Amigos del Arbol y Protectora de Animales, realizan en otras ciudades del país interesantes festejos que tienen un alto significado, especialmente entre los niños. Estas campañas tienden en gran parte a fomentar la forestación y hermoseamiento de sitios públicos y el espíritu de cuidado hacia los árboles y plantas que adornan los paseos públicos y hacia los animales. Ya que aquí, como digo, no existen estas entidades, sería oportuno que la Municipalidad y al efecto, como algo material de la misma, me permito sugerir la idea de adquirir 100 ó 200 arbolitos y entregarlos a cada escuela de la localidad para que sean plantados en algunos de nuestros paseos, tales como las avenidas Independencia, España y Colón. Al hacer estas nuevas plantaciones de adorno y embellecimiento urbano, habría que adoptar también de inmediato las medidas de protección para evitar susstracciones. Asimismo, sería importante colocar en algunos sitios públicos algunos abrevaderos para animales, por ejemplo cerca de los sectores de estacionamiento de carros.

El señor Salles. — Hay un abrevadero en la Plazuela Williams, a la entrada por Yurguensen. Encuentro muy buena la idea del señor Brevis de plantar nuevos árboles en nuestros paseos, tomando la precaución de evitar que queden muy juntos como ha ocurrido. Se pueden plantar por ahora algunos como símbolo en esta Semana de la Naturaleza.

El señor Brevis. — Además conviene hacer presente que aquí poco se hace por la reforestación, salvo la labor que realiza en tal sentido el Club Andino...

El señor Salles. — No debemos olvidar que la Municipalidad está realizando también esta labor en el Parque "María Behety".

El señor Brevis. — Me refería a la labor que se hace fuera de la Municipalidad. En cuanto al cuidado de nuestras plazas arboladas, cabe disponer una mayor vigilancia a fin de evitar deterioros y destrozos, especialmente cuando a ellas, por motivos de actos públicos acude mayor afluencia de público. En estas oportunidades es bastante lo que se destruye.

El señor Salles. — Se pedirá esa mayor vigilancia a Carabineros.

El señor Turina. — El señor Brevis habló de adquirir un centenar de arbolitos. Desde luego la idea la encuentro espléndida y felicito al señor Brevis por esta indicación, pero estimo mejor adquirir árboles grandes, uno por cada escuela, que podrían plantarse en Av. España con Independencia, donde hay lugar apropiado para esto. Creo que con adquirir unos 12 árboles sería suficiente y hacer la ceremonia respectiva el Día del Arbol.

El señor Salles. — Como dice el señor Turina, es mejor plantar árboles grandes para evitar robos, el árbol que se destruyó, de la Avenida Colón, será reemplazado por uno que se sacará de la Plaza Prat.

El señor Turina. — A propósito, recuerdo que siendo Alcalde, años atrás se plantaron una veintena de arbolitos en la Av. Independencia, en una ceremonia en la que colaboró la Sociedad Amigos del Arbol de esa época, pero al día siguiente llamé al jardinero y éste me informaba que ya habían desaparecido unos cuantos de los plantados el día anterior.

Hubo acuerdo para comisionar al señor Alcalde a fin de que de acuerdo con las disponibilidades del presupuesto disponga lo que más convenga en cuanto a la adquisición de árboles que podrían plantarse en algunas avenidas de la ciudad, aprovechando las festividades de la Semana de la Naturaleza.

CONCURSO LITERARIO MUNICIPAL

El señor Cvitanic. — Tengo entendido, señor Alcalde, que un grupo de intelectuales y escritores de la localidad ha enviado a la Alcaldía una sugere-

rencia pidiendo se modifiquen ciertas disposiciones del Reglamento sobre el concurso literario municipal y desearía saber en qué estado se encuentra esta solicitud.

El señor Salles. — La solicitud en referencia ha pasado en informe al Departamento Cultural, que preside el señor Brevis, y una vez que se tengan los informes respectivos se traerá a la sala para resolver.

ENRIPIADO SECTOR CALLE ALMTE. SEÑORET Y MEJICANA

El señor Muñoz. — Tiempo atrás nice indicación, señor Alcalde, para que se rипiaran las calles Señoret y Mejicana, sector playa, que están en muy malas condiciones de tránsito; actualmente son verdaderos lodazales y me gustaría saber si se van a hacer allí estos trabajos.

El señor Salles. — Se están pidiendo actualmente cotizaciones a los camioneros para el transporte de material y en cuanto se cuente con ellas se va a elaborar un plan de enripiados en el cual se consultarán esas calles.

El señor Muñoz. — Además, en ese mismo sector, algunos vecinos reclaman de que se les está cobrando el alcantarillado, aun cuando las propiedades no cuentan con la instalación; considero que esto no debiera hacerse, de ser como dicen los vecinos.

El señor Salles. — De acuerdo con la ley, después de colocado el ramal matriz, los vecinos tienen plazo de seis meses para hacer las instalaciones domiciliares y corre luego el cobro del servicio.

El señor Turina. — Se trata aquí, señor Muñoz, del cobro de una contribución establecida en la ley y no del pago de un consumo.

TERMINO DE LA SESIÓN

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión siendo las 20 horas 5 minutos.

Conforme con su original.

JOSE LEAL P., Secretario Municipal suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 37, ORDINARIA, DE 11 DE OCTUBRE DE 1948

En Punta Arenas, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, con la siguientes asistencia: regidores señores Jorge Cvitanic Simunovic, Natalio Brzovic Radonic, Gregorio Brevis Martínez, Armando Barriá Triviño, Roberto Muñoz Alveal y Crescencio Soto Vargas; jefes de servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado Municipal, don Héctor Leyton Poblete y el Director del Tránsito, don Carlos Rosas A.

Se abre la sesión a las 18.45 horas.

El Secretario excusa la inasistencia de la regidora doña Felicia Barriá de Seguel.

APROBACION DE ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA ALCALDIA

1) Oficios cursados por la Alcaldía.

ADQUISICION DE ARBOLES PARA LOS JARDINES PUBLICOS

N.º 1162, por el cual, refiriéndose al acuerdo tomado en sesión anterior, propone se autorice la compra de treinta árboles con un costo total de seis mil pesos, que podrían plantarse en los jardines públicos como adhesión de la Municipalidad a la "Semana de la Naturaleza".

El señor Soto pregunta qué altura tienen estos árboles.

El señor Salles dice que tienen entre un metro ochenta centímetros y dos metros y que es preferible comprar árboles de cierta edad a fin de que sirvan de inmediato para adornar los jardines públicos. Su plantación puede encomendarse a los alumnos de las escuelas, colocándolos en sitios a propósito y bajo la dirección de personal especializado.

El señor Barriá sugiere plantarlos en la parte final de la Av. Independencia, que no está terminada.

El señor Salles estima que puede programarse la plantación e incluso sacar algunos del Parque María Behety para colocarlos en la Avenida España y otros sectores.

El señor Barriá pregunta si hay suficientes cuidadores y agrega que se refiere a ello por cuanto los domingos y festivos no hay suficiente vigilancia en los jardines públicos, lo que se presta para que los niños causen daños en las plantaciones.

El señor Soto hace notar que no son precisamente los niños los que causan estos daños, sino los grandes que no tienen respeto por los parques públicos.

El señor Salles dice que se aprovechará esta oportunidad para solicitar a Carabineros mejor vigilancia.

El señor Cvitanic manifiesta su conformidad a la inversión y estima también que debe obtenerse mejor vigilancia para los jardines y paseos públicos, ya que personalmente ha podido constatar que la Plaza del Ovejero, por ejemplo, se está utilizando para otros fines.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 642-4, autorizar la compra, con omisión del trámite de propuesta pública, de treinta pinos que se entregarán a las escuelas públicas a fin de que los alumnos los planten en los jardines públicos que previamente se designen. La inversión, que alcanza a la suma de \$ 6.000, se hará con cargo a C-VI-39 h.

SUBASTA O PERMUTA DE ESPECIES EXCLUIDAS DEL SERVICIO

b) N.º 1161, recomendando se autorice la subasta o permuta de artefactos eléctricos que han sido retirados del servicio con motivo de la instalación de lámparas de luz fluorescente en las oficinas municipales.

El señor Salles informa que esas especies no tienen aplicación alguna en los servicios municipales, no sirviendo tampoco para instalaciones a la intemperie.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en relación con los Ant. N.º 642-3, autorizar a la Alcaldía para subastar o permutar diversos artefactos eléctricos excluidos del servicio.

PROYECTO DE LEY SOBRE LIBERACION ADUANERA

c) N.º 1160, proponiendo se acuerde oficiar a S. E. el Presidente de la República, solicitándole la inclusión en la actual legislación extraordinaria del Congreso Nacional, del proyecto de ley sobre liberación aduanera que se encuentra pendiente en el Senado.

El señor Brevis pregunta si se ha recibido el proyecto presentado a la Cámara.

El señor Salles contesta negativamente y ruega a los SS. RR., cuyos partidos tengan representación parlamentaria, que la interesen para lograr el

despacho de este proyecto de ley que beneficia efectivamente a los residentes en la provincia.

Después de breve cambio de ideas, la Corporación acuerda por unanimidad, en relación con los antecedentes N.º 463-2, oficiar al S. G. solicitándole incluir el referido proyecto de ley entre los asuntos que tratará el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria.

ASUNTOS DE INTERES COMUNAL CUYA SOLUCION DEBE GESTIONARSE DIRECTAMENTE EN SANTIAGO

d) N.º 1163, manifestando la conveniencia de enviar a Santiago a un funcionario municipal que se ocupe en gestiones directas con los organismos pertinentes, en lograr se solucionen de inmediato los siguientes asuntos de interés comunal que se encuentran pendientes:

1) Préstamo de edificación por \$ 500.000.00 en trámite ante la Caja de la Habitación;

2) Préstamo por \$ 500.000.00 y obligación contractual con la misma Caja;

3) Inversión de fondos de Compañías de Seguros para construir habitaciones para el personal municipal;

4) Adquisición de material eléctrico para la Planta de Filtros, Hijuela Municipal y Alumbrado de Río Seco;

5) Confección de tapas de f. f. para pozos de alcantarillado;

6) Adquisición de 2.300 metros lineales de cañería rocalit para la aducción desde la planta de filtros hasta los estanques del Cerro de la Cruz;

7) Continuación de los trabajos de mejoramiento del servicio de agua potable, etc.

Para ello propone comisionar al señor Director de Obras, ingeniero don Nicolás Izquierdo, a fin de que se traslade vía aérea a la capital, cargándose al Presupuesto los gastos correspondientes.

El señor Salles informa que todos estos asuntos se han ido encaminando por medio de comunicaciones escritas, pero que las soluciones que se desean demoran en demasía, haciéndose necesario apurarlas mediante la intervención directa de un funcionario municipal ante los organismos del caso. Esto no sólo ocurre con aquellos de orden netamente municipal, sino también con otros de interés público, tal como las obras de mejoramiento del servicio de agua potable que debían terminarse el 31 de octubre en curso, pero que en la actualidad están paralizadas. Mientras tanto, la población se ve obligada a consumir agua sin filtrar y no podemos anticipar cuánto durará esta situación; pero, existe el temor de que se llegue así al nuevo invierno. Por eso la Alcaldía consideró conveniente recomendar el viaje del señor Izquierdo, ya que muchos de los asuntos que he señalado son más bien de orden técnico y ampliamente conocidos por este funcionario.

El señor Cvtanic expresa que hay justificación suficiente para autorizar el viaje de este funcionario, ya que los asuntos señalados por el señor Alcalde necesitan la cooperación técnica del señor Izquierdo, siendo todos ellos de sumo interés para la Comuna. La firma contratista de las obras de mejoramiento del servicio de agua potable ha paralizado los trabajos, no sólo por falta de materiales especiales, sino también porque el Departamento de Hidráulica no ha pagado los reajustes de precios, si bien tengo entendido que le ha prestado su reconocimiento. Lo que interesa realmente es la continuación de los trabajos a fin de entregar a la ciudad agua en buenas condiciones. Doy mi conformidad a la proposición de la Alcaldía y creo que con la presencia en Santiago del regidor don Carlos Turina, seguramente se llegará a las soluciones prácticas que se desean.

El señor Brzovic dice que alienta la seguridad de que la labor del señor Izquierdo dará los frutos que todos esperan, especialmente porque lo avanzado de la temporada recomienda apurar el despacho de asuntos que interesan a la Comuna y que necesitan de oportunas soluciones.

El señor Muñoz dice que los asuntos que se señalan en la comunicación del señor Alcalde son, sin duda, interesantes, pero que antes de pronunciarse al respecto, le agradecería saber si ellos están de acuerdo con las actividades desarrolladas por el señor Salles durante su estadía en la capital.

El señor Salles hace notar que en el oficio se mencionan los asuntos que requieren soluciones más urgentes y que todos ellos han sido gestionados anteriormente, pero que ellas no se lograrán, a su juicio, sin una nueva intervención directa, salvo que se desee esperar las que se produzcan por vía ordinaria.

El señor Muñoz dice que no puede desconocer el interés que tienen esos asuntos, pero que al mismo tiempo no debe olvidarse que los fondos que se gasten enviando un funcionario a Santiago, se restarán al financiamiento de obras reclamadas por el vecindario. No tengo nada contra el señor Izquierdo —agrega— que es un funcionario capaz y de prestigio, pero debo lamentar que tenga que llegarse a esto para lograr soluciones que interesan a la Comuna y que deben dictarse por la vía ordinaria. Por estos motivos, señor Alcalde, me abstendré en este asunto.

El señor Salles manifiesta que los dos primeros puntos señalados en su comunicación están en camino, pero que se hace necesario una gestión directa para finiquitarlos, porque las tramitaciones se han extendido demasiado. La compra de cañerías rocalit debe gestionarse directamente en las fábricas porque no hay material disponible en Santiago. Estas cañerías

se necesitan para reemplazar la actual red de agua que está en malas condiciones, de manera que con ello se beneficiará al vecindario justificándose cualquier gasto que pueda hacerse.

El señor Brzovic expresa que el señor Muñoz tiene razón al decir que estos asuntos debieran solucionarse por la vía normal, con el celo y diligencia que merecen los que atañen al interés público; pero hay que reconocer —agrega— que no sólo éstos, sino también cosas más pequeñas no salen sin la intervención directa de los propios interesados, porque la tramitación burocrática se ha convertido ya en institución nacional. El gasto que signifique el viaje del señor Izquierdo, estimo que resultará compensado con creces a través del beneficio que recibirá el vecindario. Cualquier escrúpulo que pudiera haber sobre el gasto, y me refiero a ello porque sé que el señor Muñoz opina con toda honradez, no causará daño alguno a la realización de las obras.

El señor Soto manifiesta que en el oficio leído se dice que el señor Alcalde conversó con algunos SS. RR. y en este aspecto —agrega— debo lamentar que no fuí consultado. En todo caso, me habría agradado que este asunto hubiera sido tratado en sesión secreta. Pero si hay ya un acuerdo de la mayoría, debo manifestar que me abstendré, porque no he tenido a tiempo suficiente información. Por otra parte, no creo tampoco que dada la situación que atraviesa el país resulte recomendable enviar una embajada al norte para apurar soluciones que deben salir en forma ordinaria.

El señor Brzovic expresa que el señor Soto está equivocado en algunos aspectos al pensar que la proposición hecha por la Alcaldía fué tratada y resuelta por la mayoría municipal. Ello no es así. Fuí consultado personalmente por el señor Alcalde y le anticipé mi opinión favorable. Este asunto no ha sido tratado por la mayoría municipal, de manera que el señor Soto es un poco injusto en sus apreciaciones. Por lo demás, el señor regidor pudo estudiar los antecedentes de la tabla que han estado a su disposición.

El señor Cvitanic adhiere a las expresiones del señor Brzovic expresando que ellas constituyen la realidad de los hechos, ya que en la misma forma fué consultado por el señor Salles.

El señor Barría sustenta la misma opinión que los señores Brzovic y Cvitanic y agrega que por considerar que el viaje del señor Izquierdo es de utilidad para los intereses de la comuna, presta su aprobación al oficio del señor Alcalde.

El señor Soto dice que concurrió a la Secretaría para estudiar los asuntos de la tabla, poco antes de mediodía, no imponiéndose de todos por ausencia del señor Secretario.

El señor Salles dice que a esa hora había concurrido a la Intendencia y agrega que debe lamentar que a este asunto se le haya dado carácter político en circunstancias de que el señor Izquierdo, como es de todos conocido, es apolítico. Lamento también —agrega— que se haya dicho que se trata de algo ya resuelto por la mayoría municipal, cuando en toda oportunidad hemos expresado que no existen aquí mayorías ni minorías, siendo así que siempre he consultado a todos los señores regidores, incluso a quienes se dicen estar en la minoría. También sobre este asunto consulté al señor Soto en una de las reuniones celebradas en la Alcaldía.

El señor Soto dice que en esa ocasión se habló en general de estos asuntos sin mencionarse el viaje de un funcionario municipal a Santiago.

El señor Brevis manifiesta su conformidad por estimar que es conveniente gestionar en forma directa la solución de estos asuntos.

Por último, se aprueba la proposición de la Alcaldía, dejándose constancia de la abstención de los señores Muñoz y Soto.

En consecuencia, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 643-5, comisionar al señor Director de Obras, ingeniero don Nicolás Izquierdo A., para que se traslade vía aérea a la capital y gestione directamente la solución de diversos asuntos de interés comunal, cuya minuta le entregará la Alcaldía.

Los gastos de pasajes y la suma de cinco mil pesos que se pondrá a su disposición para gastos en la capital, serán cargados al ítem de libre disposición. Los viáticos a que tiene derecho este funcionario de acuerdo con la ley sobre Estatuto de los EE. MM., y que se fijan en ciento ochenta y cinco pesos diarios, serán pagados con cargo al ítem de imprevisto.

CARTA DEL REGIDOR DON CARLOS TURINA

2) Comunicación del regidor don Carlos Turina participando que se ausentará de la Comuna por el término de treinta días, más o menos, quedando a disposición de la Municipalidad y de la Alcaldía en Santiago.

Se toma nota.

COMPRA DE CAÑERIAS PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

3) Oficio N.º 696, de la Dirección de Obras, señalando que es de urgencia proceder a la extensión de la red de agua potable o cambio de cañerías de pequeño diámetro que, dado su mal estado de conservación, no prestan servicio, en las siguientes calles: General Salvo, entre Guzman y Covadonga; General del Canto, entre Orella y Aldea, y entre Aldea y Covadonga; Covadonga entre General del Canto y Condell; Condell entre Covadonga y Videla; Serrano entre Covadonga y Videla; General del Canto

entre Covadonga y Videla; Vicente Reyes entre Av. Bulnes y Barros Arana; Valdivia entre Av. España y Señoret; Fagnano entre Señoret y Arauco; Av. Independencia, lado norte, entre Av. España y Zenteno; Señoret entre Paraguay y Pérez de Arce; Lautaro Navarro entre Angamos y Carrera; Correa entre Av. Bulnes y Zenteno, y sector del Barrio Miraflores. Este plan abarca una extensión de 3.960 metros de cañerías de varios diámetros con un costo, a los precios actuales, de \$ 458.300.

Independientemente y para un futuro cercano, propone la D. O. M. el reemplazo de cañerías de diversos diámetros en dos sectores y con una extensión total de 10.310 metros.

El señor Salles manifiesta que casi todas estas, calles tienen cañerías de diámetros reducidos que imposibilitan el normal abastecimiento de agua al vecindario. El programa de trabajos de la D. O. M. abarca su levantamiento para reemplazarlas por otras de mayor capacidad; las que se retiren serán colocadas en otros sectores que tienen cañerías en mal estado. Hace algunos días hemos conversado con la Sociedad Anón. Comercial "Sara Braun" pidiéndole precio y facilidades para comprar estos materiales, habiéndose ofrecido a la Municipalidad un crédito por la suma de doscientos mil pesos. Como los diámetros de cañerías disponibles no permitieron utilizar íntegramente este crédito, lo hemos aceptado por la suma de \$ 128.000, que es lo que la Alcaldía recomienda comprar de inmediato.

El señor Brzovic manifiesta su opinión favorable a la compra de este material. Los precios, desgraciadamente, son altos —agrega— pero es un fenómeno que no podemos evitar, siendo posible aun que la nueva partida de cañerías resulta más cara. Por otra parte, la situación misma del comercio, que no tiene existencias debido a dificultades de importación, impide la propuesta pública. Estoy de acuerdo con la compra, señor Alcalde, y ojalá pueda adquirirse una nueva partida de estos materiales, especialmente porque hay facilidades para su pago.

El señor Salles dice que no solamente hay escasez de estos materiales, sino que incluso la Municipalidad no puede comprar en el extranjero dada la demora de las tramitaciones administrativas, como ha ocurrido con la adquisición de fierro para las obras de canalización del Río de las Minas, ya que ni aun con la intervención del Agente de Comercio Exterior de esta ciudad, don Luis Avila, ha podido lograrse respuesta de la oficina central de Santiago.

El señor Brzovic recomienda enviar oficio al diputado don Juan Efraín Ojeda, pidiéndole su intervención, ya que es miembro del Consejo de Comercio Exterior.

El señor Salles acepta esta sugerencia.

El señor Muñoz manifiesta su conformidad a la compra propuesta, pues se trata de materiales destinados a mejorar el servicio de agua. Y al efecto —agrega— quiero recordar que anteriormente los vecinos de las calles Prat y Bellavista han pedido colocar una llave más en ese sector.

El señor Salles informa que este pedido ya fue atendido, aparte de que se proyecta colocar una cañería de mayor diámetro.

El señor Barria da su voto favorable a la compra, expresando que lo hace porque estos materiales están destinados al mejoramiento del servicio de agua potable en los barrios.

El señor Brevis hace notar que el problema del abastecimiento de agua potable es grave no sólo por su calidad actual, sino también porque hay sectores que carecen de ella, mientras que en otros el suministro resulta escaso. Vota favorablemente la adquisición propuesta.

El señor Salles expresa que desea aprovechar esta oportunidad para señalar la destacada cooperación que ha recibido la Municipalidad de la Sociedad Anónima y Comercial Sara Braun, lo mismo que lo hizo anteriormente la Sociedad Comercial del Sur y el resto del comercio, acordando facilidades especiales para la compra de materiales indispensables para obras de mejoramiento, con lo cual se ha facilitado el trabajo municipal. A estas facilidades de crédito se une la preferencia para entregarle materiales de fácil venta y condiciones ventajosas para su pago. Destaco esto porque se trata realmente de una cooperación que facilita las tareas municipales.

El señor Cvitanic vota favorablemente señalando que cada día es más difícil comprar materiales dadas las restricciones que existen para el comercio de importación.

El señor Salles sugiere que el acuerdo se adopte no sólo para el crédito facilitado por la Sociedad Sara Braun, sino también para continuar comprando estos materiales, ya que otra firma local, la Cia. Distribuidora de Magallanes, ha ofrecido también cierta disponibilidad de cañerías que tiene en viaje.

Por unanimidad la Corporación acuerda resolviendo en los antecedentes N.º 642-32, autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la compra de cañerías para el servicio de agua potable, hasta por la suma de \$ 458.300.

SOLICITUD DE LOS ESCRITORES LOCALES. — INFORME DEL DEPTO. CULTURAL

4) Presentación de un grupo de escritores locales, solicitando modi-

ficar, como sigue, el Reglamento para el Concurso Literario Municipal: Igual tiempo de residencia para concursantes chilenos y extranjeros; entrega de los trabajos a un notario; disminuir la extensión de la novela; nueva modalidad para el tema "cuento"; fecha de cierre del concurso; modificación del jurado; aumento de premios; publicación de las obras, costeándola la Municipalidad; reserva de los derechos de autor y posibilidad de hacer concursos anuales.

La Comisión del Departamento Cultural informa que analizados detenidamente cada uno de los puntos de la solicitud, considera aceptable la siguiente petición: suprimir la frase "con un mínimo de 100 páginas" del Art. 6.º. Recomienda asimismo modificar el artículo 10.º en el sentido de que "el Alcalde podrá delegar su representación en la persona que él indique" y corregir el Art. 3.º, letra b) suprimiendo la frase "y los chilenos".

El señor Cvitanic tiene entendido que la Comisión del Departamento Cultural estudió detenidamente este pedido de los escritores locales...

El señor Brevis manifiesta que cuando el Departamento Cultural de la Municipalidad propuso realizar un concurso literario, tuvo como propósito fundamental el fomento de las actividades literarias de la provincia y que para esos efectos propuso a la Corporación nombrar una comisión para que estudiara la confección de un reglamento. El reglamento que ésta confeccionó, resultó bastante complicado, por lo que el Departamento Cultural se vió en la necesidad de aplicarle muchos tizeretazos, a fin de simplificar sus disposiciones. Y hay que recordar que ese reglamento fué redactado por representantes de la Alianza de Intelectuales, del Círculo de la Prensa, de la Federación de Educadores, etc., de manera que los escritores locales estuviesen debidamente representados. Las reformas que a ese proyecto debió introducirle después la Comisión del Departamento Cultural sirvieron, como se ha expresado, para simplificar sus disposiciones, y entre ellas, debemos destacar las más fundamentales. Disponía el reglamento que los trabajos debían entregarse al Bibliotecario Municipal, y esta disposición fué reemplazada estableciéndose que fueran presentados al señor Secretario de la Municipalidad, que es el Ministro de Fe de la Corporación; redujo el tema "novela" de 200 a 100 páginas y en cuanto a la poesía, reemplazó la extensión, reduciéndola sólo a veinte. Así, sucesivamente, fué modificando las disposiciones estudiadas y redactadas por los propios intelectuales de Magallanes, a fin de que ellas no se prestaran a confusiones y sirvieran los propósitos tenidos en vista para realizar este concurso. La Comisión Directiva del Departamento Cultural modificó también la distribución de premios, recomendando \$ 14.000 para el tema libre de novela en vez de 20 mil pesos como se había propuesto y asignó \$ 8.000 a los temas colecciones de "cuentos" y de "poesías", mientras que el reglamento sólo consultaba un premio de \$ 10.000 para cualesquiera de ellas. Como puede verse, el proyecto de reglamento tuvo modificaciones fundamentales, que facilitaban la realización del certamen literario.

Hay en la presentación de los escritores algunos aspectos que no son atendibles en manera alguna, como el que se refiere a la entrega de los trabajos a un Notario. Ello está bien cuando los concursos son organizados por particulares, pero no cuando lo hace la Municipalidad, que tiene su propio Ministro de Fe. No parece conveniente tampoco aumentar los premios, porque se ha destinado para ello una suma que nos parece justa, especialmente porque no se puede pensar que todos los pocos escritores locales resulten premiados. No puede pensarse en que para ello sea conveniente buscar apoyo en la ciudad para su financiamiento, como recomiendan los escritores en su presentación, porque el concurso es netamente municipal. No resulta atendible tampoco el pedido de que la Municipalidad afronte los gastos de publicación de las obras premiadas, porque ello no se conformaría con su situación financiera y con el aspecto comercial que ello significa. Los concursantes no perderán el derecho de autor, porque el Reglamento Municipal no se los quita.

La constitución del jurado ha sido modificada al recomendarse que el señor Alcalde puede delegar su representación en la persona que él indique, de manera que no habiendo más representantes municipales, esta modificación resultará del agrado de los señores escritores.

El señor Salles manifiesta estar de acuerdo con el informe de la Comisión del Departamento Cultural, especialmente después de las explicaciones que acaba de proporcionar su presidente.

El señor Brevis expresa, finalmente, que el Departamento estimó que hay en Magallanes personas que tienen solvencia intelectual y moral suficiente para estudiar las obras que se presenten al concurso. Luego en el propio reglamento que el Departamento Cultural recomendó a la Municipalidad, hay una disposición final que establece que en cada concurso el Municipio dictará un reglamento, de manera que así quedan satisfechos los deseos de los escritores locales.

El señor Brzovic expresa que durante el cambio de ideas producido al conocerse el proyecto de reglamento, dió a conocer su opinión personal sobre la realidad de la zona frente al concurso que patrocina la Municipalidad. Estoy de acuerdo con algunos puntos considerados por los escritores, pero hay otros que no pueden aceptarse. Quiero recordar que fui partidario de conceder mayores premios, pero que ello no fué posible debido a la falta

de fondos, y por esas mismas razones rechazé la idea de que la Municipalidad tomara a su cargo la publicación de las obras. No acepto la idea de entregar los trabajos a un Notario, porque el señor Secretario Municipal es Ministro de Fe y no me parece que merezca ese desaire, ya que, al menos para nosotros cuenta con nuestra confianza. Acepto el informe de Comisión Directiva del Departamento Cultural, pero me reservo el derecho de opinar para otro concurso.

Agotado el debate, por unanimidad queda aprobado el informe del Departamento Cultural. En consecuencia, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 633-32, modificar como sigue el Reglamento para el Concurso Literario Municipal: Suprímese en el Art. 3.º letra b) la frase "y los chilenos"; en el Art. N.º las palabras "con un mínimo de cien páginas; y en el Art. 10.º se reemplaza el inciso final por el siguiente: "El Alcalde podrá delegar su representación en la persona que él designe".

SOLICITUD DE DOÑA MAMERTA DIZ

5) Presentación de doña Mamerta Diz de González solicitando se le transfiera la autorización concedida a los señores Dudic y Graina, para el servicio de góndolas entre esta ciudad y Río Seco, por haberse hecho cargo de la empresa correspondiente. Informa favorablemente el Departamento del Tránsito.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 627-32, autorizar esta transferencia, en las condiciones establecidas para los primitivos concesionarios.

TARIFAS PARA EL SERVICIO DE AUTOMOVILES DE ALQUILER

6) Solicitud de los choferes del servicio de alquiler pidiendo se autorice alzar las tarifas en vigor a fin de que puedan financiar debidamente sus actividades. Informa la Dirección del Tránsito proponiendo en forma provisoria una nueva tarifa sobre la base de recorridos diurnos y nocturnos y dentro de radios determinados para la ciudad y por kilómetros para el sector rural.

El señor Salles manifiesta haber estudiado los antecedentes llegando a la conclusión de que el alza tiene suficiente justificación, pero que su cuantía, en la parte que se refiere al segundo servicio nocturno parece un poco elevada.

El señor Soto expresa que efectivamente hay justificación para autorizar el alza pedida, pero que el mecanismo propuesto para el cobro no resulta muy claro. Para su mejor estudio y siempre que el pedido no tenga mayor urgencia, propone dejar los antecedentes para la próxima sesión.

El señor Cvitanic manifiesta que no puede desconocerse el fundamento que existe para modificar la tarifa vigente para estos servicios, pues ya ha podido verse que los choferes tienen dificultades para financiar en forma sus actividades, puesto que los gastos de taller, repuestos, etc., han tenido aumentos de consideración.

Después de breve cambio de ideas se acuerda por unanimidad dejar estos antecedentes para la sesión próxima y pasarlos en copia a los SS. RR., haciéndose constar en acta que hay justificación suficiente para autorizar el aumento de tarifas que se solicita.

REGLAMENTO PARA EL RECORRIDO DE GONDOLAS A RIO SECO

7) Informe de la comisión que integran los regidores doña Felicia Barría y don Crescencio Soto y el Director del Tránsito, don Carlos Rosas, acompañando un proyecto de reglamento para el recorrido de góndolas entre esta ciudad y Río Seco. La Defensa Municipal informa favorablemente y recomienda modificar el artículo 10.º en el sentido de que las infracciones sean sancionadas con multa de \$ 50 a \$ 500. Se da cuenta que por Secretaría se envió copia del proyecto a los SS. RR.

El señor Soto manifiesta que aparte de las modalidades establecidas en el proyecto citado, conviene estudiar la forma de extender estos servicios, por lo menos los días sábado y lunes, hasta el hotel de Chabunco, a fin de facilitar la movilización de los vecinos de ese sector, especialmente de obreros que se ocupan en actividades industriales, como criaderos de zorros, etc.

El señor Rosas, Director del Tránsito, informa que ha conversado con los empresarios de góndolas encontrando buena disposición para extender estos servicios, siempre que pueda asegurarse un número determinado de pasajeros que financie el gasto de cada viaje.

El señor Salles estima que puede hacerse una encuesta para determinar el número de pasajeros que aseguran cada viaje en días determinados.

El señor Muñoz expresa que puede establecerse este servicio en forma experimental a objeto de determinar en la práctica su necesidad, porque seguramente los vecinos de ese sector necesitan movilizarse hasta la ciudad y no tienen medios para hacerlo.

El señor Soto se refiere al Art. 6.º del reglamento, que permite sólo el transporte de cierta cantidad de equipaje en el interior del vehículo y explica que esta disposición está destinada a asegurar mayor comodidad al pasajero, sin que impida el transporte de bultos de mayor peso o tamaño, siempre que éstos vayan colocados en el guardaequipaje o furgón.

El señor Muñoz dice que habría que estudiar la forma de facilitar a los pasajeros el transporte de bultos o paquetes con peso superior a quince kilos, aunque sea cobrando una paqueña tarifa. Esto es necesario —agrega— porque es sabido que los vecinos de Río Seco hacen sus compras en la ciudad y no tienen otro medio de movilización que el servicio de góndolas.

El señor Brevis propone modificar este artículo en el sentido de obligar a llevar todo equipaje en rejillas colocadas en el interior del vehículo o en sitios especiales que se designen al efecto.

Después de breve debate, queda acordado, por unanimidad, dejar en estudio este asunto y despacharlo en próxima sesión.

OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ULTIMA ESPERANZA

8) Oficio del señor Alcalde de la Municipalidad de Ultima Esperanza, transmitiendo el acuerdo que recomienda celebrar en el curso de este mes, el proyectado Congreso de Municipalidades de la Provincia.

El señor Cvitanic dice que no deja de ser importante la invitación que hace la Municipalidad de Natales, ya que hay problemas que reclaman preferente atención, pero, considera que como la Municipalidad de Magallanes se encuentra abocada a la celebración del Cabildo Abierto para defender la instalación de una refinería de petróleo en la región, y el señor Alcalde a la confección del Presupuesto para el nuevo año, propone que la invitación en referencia sea aceptada en principio y que el Congreso se realice en la fecha que la Alcaldía estime más oportuna.

El señor Barria manifiesta ser de opinión que se acepte la recomendación de la Municipalidad de Natales, que en numerosas ocasiones formuló igual pedido, quedando pendiente por acontecimientos políticos.

El señor Salles hace notar que no sólo por eso no ha podido realizarse este proyecto, sino también por el hecho de que la Municipalidad de Tierra del Fuego no contestó la invitación que se le hizo. Sugiere que se invite a las Municipalidades de Natales y Porvenir para que participen en el Cabildo que en breves días más deberá efectuarse.

El señor Muñoz estima interesante realizar esta reunión conjunta de las tres Municipalidades de la provincia en época oportuna y acepta desde ya que se invite a los alcaldes de esas corporaciones para que participen en el Cabildo, oportunidad que puede aprovecharse para cambiar ideas sobre la organización del Congreso.

Por unanimidad queda acordado invitar a los señores Alcaldes de las Municipalidades de Ultima Esperanza y Tierra del Fuego para que participen en la realización del Cabildo que patrocina la Municipalidad de Magallanes, ocasión que será aprovechada para cambiar ideas respecto del oficio citado.

SOLICITUD DE DOÑA DELIA VARGAS

9) De acuerdo con lo expuesto en la tabla, este asunto queda para ser tratado en sesión secreta.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En incidentes se tratan los siguientes asuntos:

COOPERACION MUNICIPAL EN FAVOR DEL GIMNASIO DE MAGALLANES

El señor Cvitanic expresa: "Conjuntamente con el señor Alcalde y mi distinguido colega don Carlos Turina y el Director de Obras señor Nicolás Izquierdo, tengo el honor de pertenecer al Consejo Directivo de la Sociedad Constructora del Gimnasio de Magallanes. No obstante, considero que por tratarse de una entidad que se ha forjado al calor del entusiasmo generoso de nuestra población y por los fines de bien público que la inspiran, la circunstancia de integrar su cuerpo directivo no me inhabilita para hablar en este recinto a su favor. Al hacerlo, no me mueve otro propósito que el de contribuir —al igual como lo hacen a diario infinidad de personas— a que se haga el milagro de que culmine exitosamente una obra que, de haberse meditado y estudiado con la parsimoniosa serenidad que se acostumbra, nadie se hubiera atrevido a creerla realizable sobre fundamentos tan endeblés, como suelen ser los que se afianzan sobre la generosidad, el sacrificio de sus dirigentes, el entusiasmo y el sentido de responsabilidad de los que han asumido la tarea de llevarla adelante.

"Porque, es menester convencerse, lo que naciera como un primer impulso entusiasta que no valía acaso la pena contradecir por lo bien inspirado, se ha ido convirtiendo en una realidad casi al alcance de nuestras actuales juventudes. En efecto, se ha conseguido el terreno para edificarlo; se ha forjado un enorme y valioso espíritu de cooperación social que anuda a todos los sectores en un común propósito cultural; se ha reunido e invertido hasta la fecha una suma cercana a los tres millones de pesos y nos encontramos abocados a una realidad cierta y posible, mediante un último esfuerzo destinado a reunir dos millones cien mil pesos en el curso de los próximos meses de este año. Con esta última cuota indicada, el Gimnasio quedará construido en su obra gruesa y techado; o sea, en aptitud de entrar a servir a las finalidades culturales para que ha sido ideado, pudiendo costearse desde entonces en adelante, a sí mismo, las terminaciones que le serán después indispensables. Recientemente y formando parte de los \$ 2.100.000, en confor-

midad a la promesa de S. E. el Presidente de la República, Excmo. señor don Gabriel González Videla, que con clara visión de estadista llamado a valorizar dignamente los tesoros morales de un pueblo, comprendió que un Gobierno no podía dejar de estar presente en la realización completa de un anhelo deportivo que mira al fortalecimiento de las nuevas generaciones de Chile austral, fué decretado con cargo al presupuesto de este año la entrega de \$ 750.000, dejándose el saldo de \$ 250.000 para el próximo año, o sea se ha recibido la cooperación de \$ 1.000.000 por parte del Supremo Gobierno, con lo cual se costeará íntegramente el techo de fierro ordenado confeccionar en Inglaterra.

“Los cálculos precisos sobre el costo del resto de la obra gruesa; es decir, lo que falta por hacer, está considerado en un valor aproximado de \$ 1.100.000, el que debe ser financiado íntegramente en el curso de esta temporada que terminará en abril de 1949. La Confederación Deportiva preparará las Fiestas de la Juventud, las que esta vez tendrán especial lucimiento al organizarse una gran verbena estilo español, a verificarse en nuestro Estadio, estimándose que ellas producirán una entrada de \$ 500.000 y una intensa campaña que se está desarrollando pro suscripción de acciones se espera reunirá otros \$ 500.000, quedando por lo tanto para completar las necesidades para su terminación la suma de \$ 100.000.

“Gracias al gran espíritu social que anima la obra que realiza el señor Alcalde de la Comuna y la cooperación que en todo instante le prestan todos los regidores, ha podido convertirse esta Corporación en eficaz órgano de las aspiraciones colectivas, interpretando en todo momento el sentir ciudadano y que en esta gestión del Gimnasio se ha manifestado en forma elocuente, contribuyendo al iniciarse esta campaña en agosto de 1944 con alrededor de \$ 50.000 en suscripción de acciones y facilitando a su vez dentro de su alcance a asegurar el normal desarrollo de esta gran obra en beneficio del deporte regional.

“De ahí que en mi nombre personal y rogando la adhesión de mis distinguidos colegas de representación comunal y atendiendo así también a la petición de ayuda que por diversos conductos se ha hecho llegar hasta este recinto, solicite ahora, esperando contar con la iniciativa del señor Alcalde, que la Municipalidad acoja favorablemente la idea de que nuestra Corporación se haga también presente en el esfuerzo de todos para construir el Gimnasio, contemplando que en la confección del presupuesto para el próximo año se invierta la suma de \$ 100.000 en la adquisición de acciones de la Sociedad Gimnasio de Magallanes, atendiéndose así a uno de los más grandes anhelos de los deportistas de esta región”.

Unánimemente los SS. RR. adhieren a esta moción y el señor Muñoz expresa que la Municipalidad debe prestar todo su apoyo a la construcción del Gimnasio que constituye una esperanza para la juventud magallánica. Agrega que aquí sólo hay un campo deportivo, pero que la juventud está prácticamente impedida de concurrir asiduamente a él porque el precio de las entradas ha sido aumentado, aún para los niños. Cree que estos campos deportivos debieran ser gratuitos para hacer efectiva la función social a que están destinados.

El señor Salles expresa que estudiará esta situación al confeccionarse el Presupuesto Municipal para el año próximo, viendo lo que pueda hacerse.

PROBLEMA DE LA CARNE

El señor Soto manifiesta: “Señor Alcalde, Ilustre Corporación:

“Como todos los años, en esta época, estamos viviendo, está viviendo la población de Magallanes frente al problema de la escasez de carne para su abastecimiento. Problema éste que, en el presente año, por causas ya muy conocidas, ha multiplicado la angustia y desesperación encima de los hogares modestos. Angustias que vive el hogar humilde, pues las personas acomodadas, por los raros encantos que proporciona el dinero, están siendo provistas a domicilio y con carne de especial calidad.

“Frente a este problema, la realidad observada en estos últimos días, es imposible desmentir. Esta realidad puede sintetizarse en hechos como los siguientes:

“Carnicerías cerradas; aglomeraciones de gente modesta en espera de un pedazo de carne; reclamos de los Comités de Barrios; organización de un Comité de Madres para luchar por su sustento; comedores escolares que no han podido funcionar. No escapa a estos hechos el caso de que en determinadas carnicerías se expendía carne a precios elevadísimos, ni tampoco ha dejado de comprobarse el expendio de carne congelada en estado de putrefacción. Ante la falta de este principal alimento, como lo es la carne para Magallanes, no puede ser más cruda la realidad de angustia y necesidad que con dolor soporta el hogar obrero y humilde de esta región.

“Una organización sindical obrera respetable, como lo es el Sindicato de Albañiles, se decidió hacer presente al Gobierno sobre esta situación, pero recibió del señor Secretario de la Presidencia, hombre de Gobierno, que viste rango de Ministro de Estado, la más inaudita y extraña respuesta que ya muy bien conoce la población.

“Las autoridades provinciales, en especial el señor Intendente de la Provincia y el señor Comisario de Subsistencias, con sensibilidad social que hay que reconocer, han desarrollado diversas gestiones a objeto de paliar esta

situación en el pueblo. También han colaborado a ello las Fuerzas Armadas, proporcionando elementos de transporte, rasgo éste muy enaltecedor. Pero las medidas del señor Intendente y del Comisario son de carácter transitorio, debido a que hacen falta recursos legales que permitan resolver en forma integral este agudo problema que jamás debió producirse en esta zona.

“El Partido Socialista, desde hace años, viene sosteniendo que la única solución para este problema se obtendrá mediante la aprobación de un proyecto de ley que obligue a los productores de ganado entregar determinado porcentaje de sus reses para el abastecimiento de carne a la población de Magallanes.

“En este sentido el diputado señor Juan Efrain Ojeda presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley destinado a dar solución a este viejo problema. Nadie ha negado que este proyecto de ley es la solución para el problema de abastecer de carne a la población de Magallanes.

“En repetidas ocasiones hemos intervenido desde esta alta tribuna popular, usando la investidura de regidor, para referirnos a este viejo problema y decir que su solución está en la aprobación por el Congreso de un proyecto de ley como lo ha indicado el H. diputado Ojeda.

“Después de larga y tenaz campaña ejercida por las fuerzas populares y el P. S. en Magallanes, se ha conseguido que la Cámara de Diputados haya dado su aprobación al proyecto de ley sobre abastecimiento de carne a la población de Magallanes. El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

“Art. 1.º — Los criadores de ganado lanar de la provincia de Magallanes deberán reservar y entregar anualmente hasta un ocho por ciento de sus animales de esquila para el consumo interno de la provincia. Estos animales serán entregados a los beneficiados por cuenta de los propietarios, quienes conservarán el cuero y demás subproductos.

“Art. 2.º — El precio por kilo de los animales beneficiados a que se refiere esta ley, de venta al consumidor y la cuota que en cada caso deberá reservarse por los criadores en conformidad a lo dispuesto en el Art. 1.º, serán fijados anualmente por el Presidente de la República, previo informe de una comisión que presidirá el Veterinario Provincial y que la integrarán el Alcalde de Punta Arenas, un representante de los ganaderos, un representante de los empleados y un representante de los obreros, designados por sus respectivas organizaciones. Los componentes de esta comisión desempeñarán sus funciones ad honorem.

“Art. 3.º — Dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta ley, el Ministro de Agricultura, previo informe de la comisión que establece el artículo anterior, dictará el reglamento respectivo.

“Art. 4.º — Las disposiciones de la presente ley no afectarán a las conquistas sociales obtenidas por los sindicatos o sectores populares de la provincia.

“Art. 5.º — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

“En sesión del Senado, de fecha 18 de agosto del presente año, el H. senador señor Salvador Allende, solicitó una vez más de esta alta Corporación el despacho de este proyecto de ley que actualmente se encuentra en estudio en la Comisión de Agricultura del H. Senado. En esta última intervención del H. señor Allende, se hizo presente un oficio del señor Director General del Ministerio de Agricultura, dando a conocer el pensamiento del Supremo Gobierno con relación a este asunto.

“Ilustre Corporación:

“En atención a lo expuesto y ante la cruda realidad que vive la población de Magallanes por causa de la escasez de carne para su abastecimiento, y en presencia de existir en el Congreso Nacional un proyecto de ley que da solución integral a este problema, me permito proponer el siguiente

“Proyecto de acuerdo:

“Dirigirse a S. E. el señor Presidente de la República haciéndole presente la situación de angustia que vive actualmente la población de esta ciudad debido a la escasez de carne para su abastecimiento y rogarle respetuosamente las gestiones de su alta investidura para que se digne incluir en la tabla de asuntos que discutirá el Congreso Nacional en el próximo período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre abastecimiento de carne para la población de Magallanes, que ya ha sido despachado favorablemente por la H. Cámara de Diputados”.

El señor Salles.—Ese proyecto parece que ha sido resistido en el Senado porque no contiene disposiciones que fijen obligatoriedad para la entrega de animales en invierno, que es la estación en la cual se producen dificultades para el abastecimiento.

El señor Soto. — El oficio enviado por el Ministerio de Agricultura aclara esta situación, viniendo a complementar el proyecto. Se recordará que el diputado señor Ojeda ha manifestado que no tiene otro interés que lograr disposiciones legales que aseguren el suministro de carne a la población...

El señor Muñoz. — Este problema que ya es grave, se agudizará dentro de poco causando mayores dificultades a los hogares modestos. Esto ya lo hemos hecho presente en otras oportunidades, sin que pudieran obtenerse soluciones satisfactorias. Ultimamente se comisionó al señor Alcalde para conversar con el señor Intendente y hacerle ver la situación de inquietud que reinaba en la ciudad...

El señor Salles. — Ese acuerdo fué cumplido. En primer lugar la Alcaldía envió una carta a todos los industriales pidiéndoles indicar las disponibilidades de animales en pie destinados al abastecimiento de la ciudad y todos, sin excepción, dejaron en claro en su respuesta, que carecían de animales para suministrar carne fresca. Estos antecedentes fueron puestos de inmediato en conocimiento del señor Intendente y a partir desde entonces se le tiene permanentemente informado del beneficio habido en el Matadero. Sin embargo, el Comisariato informó reiteradamente que se contaba con carne suficiente para las necesidades de la población, cosa que, como hemos visto, no ha ocurrido.

El señor Muñoz. — Cuando la Corporación dió permiso a la firma Siegers y Cía. Ltda. para beneficiar animales fuera del recinto del Matadero, se hizo con el objeto de que no faltara carne; sin embargo, la realidad ha sido distinta, porque el problema este año se agudizó en forma nunca vista e incluso se expendió carne en mal estado. Así hemos podido ver que, aparte de numerosas carnicerías cerradas, se ha creado un privilegio para el reparto de la carne fresca, lo que es sencillamente condenable. El problema es grave en todo el país, pero lo que ocurre aquí debiera solucionarse porque vivimos en una zona esencialmente ganadera. Otros pueblos han solucionado este problema creando la Corporación de Carnes, asegurando de esa manera el abastecimiento de este artículo indispensable para la alimentación del pueblo. Aquí nada se ha hecho. Mientras tanto hay que pedir el despacho de ese proyecto de ley, que cuenta con la opinión favorable de todas las organizaciones locales. Por estas consideraciones estoy de acuerdo con la moción presentada por el señor Soto.

El señor Salles. — Esta moción cuenta ya con el voto de los señores Soto y Muñoz.

El señor Brevis. — El problema de la carne, en realidad, se ha agravado de año en año, agudizándose en el presente y no será solucionado mientras no se cuente con resortes legales que obliguen a los ganaderos a entregar las cuotas de animales en pie suficientes para asegurar las necesidades del consumo local. Estoy de acuerdo con aceptar esa moción y si algunas modificaciones debieran introducirse al proyecto, ya habrá tiempo para ello.

El señor Brzovic. — Aun cuando no tengo instrucciones de mi Partido, concurriré con mi voto a la moción del señor Soto, porque el problema de la carne ha recrudecido en estos momentos como nunca se había visto. No creo personalmente que con el proyecto del diputado señor Ojeda se solucione integralmente este problema, porque si en algunas épocas del año cualquier ganadero puede entregar animales en buenas condiciones, hay, en cambio, otras, en que son muy pocos los que pueden proporcionar hacienda verdaderamente apta para el consumo de carne fresca. El Partido Regionalista está estudiando este asunto con todo interés, ya que todos los años se repite la temporada de escasez, y creo que una de las soluciones factibles para la existencia de lanares aptos en la estación climáticamente desfavorable, sería la de contar con un campo dentro de un radio prudencial de la ciudad con capacidad suficiente para mantener animales en pie y en condiciones convenientes durante los meses necesarios. El Estado podría permutar terrenos propios con particulares, entregándolo a la Municipalidad u otro organismo especial que se creara para este efecto. Este pensamiento regiría para la carne fresca, pues la carne congelada no constituye ningún problema, y es conveniente destacar una vez más, que la carne frigorizada no desmerece en nada a la fresca, debiendo considerarse a ambas clases en la solución de este problema. En cuanto a la situación actual, el Partido, por boca del regidor señor Turina, oportunamente llamó la atención en esta misma sala sobre el peligro que existía de que la población quedara sin carne. Contra esta opinión, las autoridades competentes aseguraron que no habría escasez. Sin embargo el Partido tenía razón, pues se ha visto ahora que los stocks eran no sólo insuficientes, sino que llegó a faltar totalmente. Y gracias a la gestión del Intendente suplente general señor Tovarias y a colaboración del Ejército, la ciudad no careció de excelente carne frigorizada de Bories; y aunque con ello no se solucionaban en forma integral los anhelos públicos, al menos se había conjurado una grave situación. Actualmente, y paulatinamente, se está mejorando el abastecimiento con mayor beneficio de lanares en pie. Faltó carne congelada porque se llevaron al norte del país todas las reservas depositadas en los frigoríficos por orden del Comisariato General o del Ministerio de Economía. Al parecer la expedición resultó mayor a la cuota fijada el año pasado. Lo irritante, lo injusto, señor Alcalde, es la tributación extraordinaria a que Magallanes está obligado por el centralismo y en todos los órdenes de sus actividades. En el caso que nos ocupa, se exige a la provincia una cuota de carne en beneficio del consumidor del norte del país a precio bajo, sin que exista reciprocidad, pues del norte no recibimos ningún producto a precio especial o bajo. El precio de la carne significó para la ganadería magallánica un promedio que no alcanza a \$ 4 por kilo durante la temporada pasada, y en Santiago y otras ciudades centrales se está trayendo carne hasta en avión... Comprendemos que todos debemos hacer sacrificios; nosotros los haremos con agrado, pero dentro de un marco de reciprocidad: que nos manden del norte en las mismas condiciones productos agrícolas o manufacturados. Se invierten gruesas sumas en divisas para tener carne en el norte, y se paga por ello altos pre-

cios. ¿Por qué no se permite a la industria regional llevar libremente sus carnes al resto del país sin trabas en los precios? La competencia y la nobleza del producto fijarán el nivel de su valor. Si continúa esta política se hará un daño cada vez mayor a la industria frigorífica y a la ganadería en general: está el ejemplo del Frigorífico de Natales.

El señor Salles. — Esa tributación resultará funesta para la industria frigorífica especialmente, porque día a día se eleva el porcentaje de carnes que debe entregarse a precios no comerciales al norte del país. Y mientras esto ocurre, cabe preguntarse: ¿hay alguna preferencia o reciprocidad de los productores del norte para nosotros? Si esta situación se mantiene y se continúa elevando las cuotas de carnes para el consumo en el norte del país, muy pronto se producirá el cierre de los frigoríficos, creando otro problema social: la cesantía. Hay miseria aquí; miseria que las comisiones que llegan a la zona no ven porque se preocupan de visitas y agasajos, sin que piensen siquiera en el hondo problema existente.

Agotado el debate, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobando la moción presentada por el señor Soto, telegrafiar al Gobierno solicitando se incluya para su despacho en el actual período extraordinario del Congreso Nacional, el proyecto de ley sobre abastecimiento de carne.

SESION SECRETA

A las 21.40 horas se suspende la sesión pública, pasando la Corporación a sesión secreta. Reabierto la sesión pública, se da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por unanimidad:

SOLICITUD DE DOÑA DELIA VARGAS

En atención al informe de la Defensa Municipal, recaído en los antecedentes N.º 639-23, no dar lugar al pedido que formula doña Delia Vargas.

Se ratifica unánimemente este acuerdo.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.50 horas se pone término a la sesión.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.